

**Gaceta**  
**Municipal**

Organo Informativo Oficial del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jal.

# Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2028



**Ocotlán**  
Gobierno Municipal

## Ordenamiento Municipal

### Reglamento de Acceso de Mujeres a una Vida Libre de Violencia

**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO Y GOBERNANZA DE  
OCOTLÁN, JALISCO 2018-2028**

El que suscribe, **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, actuando ante la fe del Secretario General del Ayuntamiento, **C. Edgar Huerta Sevilla**, y en apego a lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 42, fracciones IV y VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 6, Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, y 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; **a los habitantes del Municipio hago saber:** -----

Que el **H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 veintiocho de junio del año 2019 dos mil diecinueve**, con apego en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 37, fracción II, y 40, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 45, 46, 54, y cuarto transitorio de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios; 139, 140, 142, 143 y 144 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, **ha tenido a bien aprobar el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE OCOTLÁN, JALISCO, 2018-2028.** -----

En razón de lo anterior y por cumplirse todos los extremos de la ley, **PROMULGO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE OCOTLÁN, JALISCO, 2018-2028**, y a efectos de que el ordenamiento promulgado entre en vigencia, respetuosamente ordeno su debida publicación. -----

**ATENTAMENTE**

OCOTLÁN, JALISCO, AL 01 DÍA DE JULIO DE 2019



C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO



C. EDGAR HUERTA SEVILLA  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800



www.ocotlan.gob.mx



Tel. 392 925 99 40

El Suscrito Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, que en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 42, (cuarenta y dos), 61 (sesenta y uno) y 63 (sesenta y tres); así como el artículo 47 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, hago:

CONSTAR Y CERTIFICO

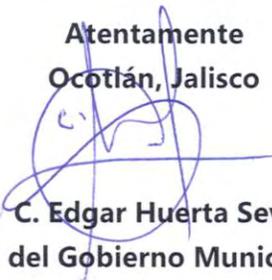
Que el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ocotlán, Jalisco, 2018-2028**; fue aprobado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, en Sesión Extraordinaria celebrada el día **28 veintiocho de junio del año 2019 dos mil diecinueve**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ha tenido a bien publicarse en los estrados del **Palacio Municipal**, en el portal virtual del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, y obra en los archivos de la SECRETARIA GENERAL. - - - - -

CONSTE

Se extiende la presente certificación al 03 tres de julio de 2019 dos mil diecinueve.



Atentamente  
Ocotlán, Jalisco



C. Edgar Huerta Sevilla

Secretario General del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco



# 1. PRESENTACIÓN



El inicio de una nueva etapa en la administración pública es un reto muy importante para todos los que formamos parte de este gobierno municipal, la transformación en nuestros días, demanda el tener una optimización de los recursos públicos, con este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2028 que hoy presentamos a la sociedad será el instrumento rector de la visión en la que toda la ciudadanía y gobernantes lograremos organizar nuestros esfuerzos para caminar con rumbo claro y obtener el municipio que todos deseamos.

Este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2028, no es documento más, o simplemente una obligación que la nueva Ley de Planeación Participativa para el Estado y sus Municipios nos obliga, es en realidad la guía para la solución de la problemática que tenemos en nuestros días, no quiero dejar de mencionar que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2025 se llevó a cabo con el resultado de un ejercicio democrático de reflexión con la ciudadanía para la pasada administración que tuve el orgullo de representar,

fue un documento de suma importancia, por lo que nos hemos dado a la tarea en realizar con mucha anticipación mesas y talleres con los ciudadanos, quienes nos han dado un insumo muy importante de propuestas y puntos de vista en bien de este municipio.

Este Plan es resultado del intenso trabajo desarrollado por los ciudadanos integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ocotlán Jalisco, COPPLADEMUN y de muchos otros sectores y sociedad que, a través de los foros y mesas de trabajo, se logró la aportación de ideas y propuestas de solución a los problemas del presente, y lo más importante con una visión de futuro. A todos ellos mi más profundo agradecimiento por su dedicación y compromiso con nuestro municipio de Ocotlán Jalisco.

Hoy presentamos la nueva propuesta del instrumento que nos llevará a tener el Municipio que lo convertirá en el líder de esta región por lo que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2028 vendrá a ser la guía a seguir durante la presente administración.



## 2. ANTECEDENTES

En el marco de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha efectuado la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2025, que hoy se establece como Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, este instrumento contiene las normas y principios en la Ley de Planeación Participativa para el Estado y sus Municipios en la cual *“establece las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública Estatal y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado y sus ciudadanos, así mismo establece las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Participativa del Estado de Jalisco, como el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias que integran los municipios, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, además de las dependencias federales, los organismos de los sectores privado y social, vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal”* (1)

(1) Información de la guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza.

### 2.1 MARCO JURÍDICO Y ANTECEDENTES DE LA PLANEACIÓN EN JALISCO

Con fundamento en el Artículo 26 y 115 de la Constitución Federal; Artículo 2 fracción V de la Ley General de Planeación; los Artículos 2 fracción I y V,3 al 9; 12,13,18 y del 44 al 47 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículos 12 fracciones I y IV, del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Ocotlán Jalisco; Artículos 1; 3 y 6 Reglamento Interno de COPPLADEMUN.



### **2.1.1. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.**

Adicionalmente los ocho Objetivos de desarrollo del milenio que plantean las naciones unidas son:

- 1) Erradicar la pobreza extrema,
- 2) Lograr la enseñanza primaria universal,
- 3) Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer,
- 4) Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años,
- 5) Mejorar la salud materna,
- 6) Combatir el VIH/Sida, la malaria y otras enfermedades,
- 7) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y
- 8) Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Con esta política y la alineación con los Objetivos del Milenio.

### **2.1.2. Vinculación con el Plan de Desarrollo de la Región Ciénega 2015-2025**

En el marco de la nueva regionalización, que modificó nueve de las doce regiones, a inicios del 2015 donde se prosiguieron los trabajos para elaborar los nuevos planes regionales para profundizar en los compromisos del PED Jalisco 2013-2033.

El Plan de Desarrollo de la Región 04 Ciénega es el documento rector que establece las mayores prioridades (problemas y oportunidades) que deben ser atendidas de forma diferenciada por los diferentes programas sectoriales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Los objetivos, estrategias, proyectos y acciones, sean el que están establecidos se aplicaran y relacionarán en este Plan Municipal de Desarrollo logrando así el desarrollo social y económico del Municipio.

### **2.1.3. Vinculación con Programas Sectoriales (PS)**

Estos programas se conciben como instrumentos que abordan una materia determinada y que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo, del cual se derivaron 22 programas sectoriales y dos especiales transversales con vigencia 2014-2018. Estos programas se conciben como instrumentos que abordan una materia determinada y que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo y que en Plan Regional se entablaron 9 Objetivos que dieron lugar a los programas sectoriales.



## 2.1.4. Vinculación con Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

### Ejes Generales:

- 1.- Justicia y Estado de Derecho.
- 2.- Bienestar.
- 3.- Desarrollo Económico.

### Ejes Transversales:

- 1.- Igualdad de género, no discriminación e inclusión.
- 2.- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
- 3.- Territorio y desarrollo sostenible.

La Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios tiene por objeto, entre otros el establecer las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública Estatal y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado y sus ciudadanos, así mismo establece las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Participativa del Estado de Jalisco, como el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias que integran los municipios, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, además de las dependencias federales, los organismos de los sectores privado y social, vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.

En este tenor la propia norma establece que la planeación para el desarrollo estará orientada entre otros, por el principio de coordinación, como medio de enlace de los municipios, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos estatales y la sociedad, para lograr los objetivos de los instrumentos de planeación.

El artículo 9 de la Ley de Planeación Participativa Estatal señala que las dependencias que integran los Municipios, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos estatales, deberán programar y conducir sus actividades en alineación a los objetivos y prioridades de la planeación participativa del desarrollo estatal, regional y municipal. En este sentido la citada Ley establece en su numeral 44 que la planeación participativa del desarrollo municipal, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes. Asimismo, este instrumento normativo señala que los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual debe ser aprobado por sus respectivos Ayuntamientos.



En este orden de ideas el artículo 52 de la multicitada Ley señala que corresponde a los Comités de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), entre otras cosas, ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realicen en el ámbito municipal. Así como, participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

El Reglamento de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, especifica en los artículos 44, 45 las atribuciones del Ayuntamiento en materia de planeación participativa; mantener integrados los COPPLADEMUN, así como planear sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. Sobre los tiempos el artículo 46 de la Ley señala “Los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, servirán como insumos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mismos que deberán sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE, a más tardar dentro de los seis primeros meses contados a partir del inicio de su administración” refiriéndose a la estatal.

## 2.2 ANTECEDENTES DE LA PLANEACIÓN EN JALISCO.

Jalisco ha desempeñado un papel pionero en las tareas de la planeación del desarrollo. En 1952 se crea la Comisión de Planeación de la Costa de Jalisco y se realiza el primer estudio regional. En 1964, el Gobierno del Estado crea una dependencia ejecutiva con el nombre de Dirección de Promoción Económica del Estado, que durante los subsiguientes regímenes constitucionales hasta 1984 consolidó sus funciones de planeación y promoción bajo las denominaciones administrativas de Departamento de Economía del Estado, Departamento de Programación y Desarrollo y, finalmente, Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico.

La experiencia de Jalisco en la planeación del desarrollo se concreta en un importante acervo de estudios territoriales e instrumentos de planeación sectoriales y regionales; es hasta 1973 cuando Jalisco se integra a una etapa de planeación más formalizada a nivel nacional auspiciada por la Secretaría de la Presidencia, proceso que retomó la Secretaría de Programación y Presupuesto y culminó en 1983. En esa fecha se otorgó a la planeación el rango de ordenamiento constitucional, en el Reglamento del Artículo 26, y en la Ley de Planeación del 5 de enero del mismo año.



Hasta 1995 la integración de los planes estatales de desarrollo se realizaba con un escaso involucramiento y participación ciudadana, y todos los planes generados hasta ese año no incluían sistemas claros de seguimiento y evaluación. En 1998 se formaliza y decreta la regionalización administrativa de los municipios de Jalisco, la cual implicó integrar territorialmente los 124 municipios de Jalisco en 12 regiones administrativas; fomentar el proceso de descentralización y desconcentración hacia las regiones; e Impulsar un proceso de planeación social, integral, participativa y estratégica para desarrollar las regiones. En diciembre del 2000 se promulga la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con ella se definen y consolidan las tareas de planeación en Jalisco; considerando lineamientos generales para los diferentes instrumentos de planeación estatales, regionales y estatales; así como las estructuras de participación social en los procesos de planeación.

Entre 2007 y 2013 se genera un avance cualitativo al generar mecanismos de información que le permitió conocer el grado de cumplimiento de las metas comprometidas en el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas, así como monitorear el uso de los recursos públicos a cargo de las dependencias del Ejecutivo Estatal, contribuyendo así, al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas. Entre dichos mecanismos estaba lo que se llamó el Tablin (Tablero de indicadores).



## 2.3 DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL.

Un problema central en el desarrollo social y económico del Estado de Jalisco, que se originó durante la segunda mitad del siglo XX, fue la centralización del desarrollo en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG); en donde se generó una concentración de la población y de las principales actividades económicas y sociales del Estado. Esto llevó a que el 60 por ciento de la población estatal viva en la ZMG, y casi el 80% del empleo formal con registro en el IMSS se ubique en unidades económicas localizadas en la ZMG.

En este marco de centralización, en Jalisco ha habido diferentes esfuerzos orientados a contener dichas inercias centralizadoras. Es de destacar entre éstos al programa de regionalización de fines de los años 1990, que se concreta en octubre de 1998 mediante acuerdo del titular del ejecutivo, publicado en el periódico oficial del Estado, mediante el que se agrupan los municipios en doce regiones. A la fecha se han desarrollado diversos esfuerzos para impulsar las regiones, como por ejemplo la constitución de un fondo de desarrollo regional, diferentes programas de desconcentración y descentralización administrativa, constitución de instancias de representación regional para coordinar y promover el desarrollo económico y social.

Con los planes regionales y los planes municipales se busca lograr la prosperidad de las regiones de Jalisco; en donde converjan las políticas de desarrollo regional diseñadas "desde arriba", es decir desde el nivel estatal y federal, y las estrategias de desarrollo territorial o local impulsadas "desde abajo", es decir desde los municipios y regiones. En este contexto el gran reto de los planes municipales de desarrollo es buscar el desarrollo territorial o local en donde se impulsen actuaciones centradas en las circunstancias de cada municipio en el contexto de su región, a fin de que los actores locales logren consensuar una estrategia de diversificación, reconversión, o adaptación productiva de dicho territorio ante los retos del cambio estructural actual y las mayores exigencias del contexto de globalización.



### 2.3.1 Problemas y potencialidades de la Región Ciénega establecidas en los planes regionales de desarrollo.

REGIÓN	PROBLEMA	POTENCIALIDAD
04 Ciénega	1. Elevados niveles de contaminación en las aguas superficiales.	1. Región destacada a nivel estatal en la producción, industrialización y comercialización de carne de canal de bovino, porcino y ave; así como leche de bovino.
04 Ciénega	2. Existe una alta proporción de personas sin acceso a la seguridad social.	2. Destaca en la producción estatal de granos y cereales.
04 Ciénega	3. La población económicamente activa tiene pocas opciones para acceder a un empleo con remuneración digna.	3. Importante industria mueblera en un municipio de la región.
04 Ciénega	4. Escaso potencial humano en la región con acceso a una educación de calidad.	4. Destacada producción, industrialización y comercialización de AGAVE en la región.
04 Ciénega	5. Atraso significativo en la cobertura educativa para los niños.	5. Alta conectividad terrestre y ubicación geográfica relevante.
04 Ciénega	6. Capacidad de gestión limitada de funcionarios y servidores públicos municipales.	



NÚMERO DE REGIÓN	REGIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA
04	Ciénega	1. Disminuir la contaminación de las aguas superficiales.	1.1 Investigar y aplicar nuevas tecnologías de tratamiento de aguas residuales de bajo costo.
04	Ciénega	1. Disminuir la contaminación de las aguas superficiales.	1.2 Operar sistemas de tratamiento de vinazas en todas las empresas tequileras de la región.
04	Ciénega	1. Disminuir la contaminación de las aguas superficiales.	1.3 Sancionar el incumplimiento de la normatividad en materia de contaminación de los recursos hídricos.
04	Ciénega	1. Disminuir la contaminación de las aguas superficiales.	1.4 Tratar las aguas residuales urbanas bajo las normas establecidas por autoridades competentes.
04	Ciénega	2. Incrementar la producción, comercialización y exportación de muebles.	2.1 Organizar exposiciones y ferias de carácter estatal, nacional e internacional para la promoción de los productos muebleros.
04	Ciénega	2. Incrementar la producción, comercialización y exportación de muebles.	2.2 Asesorar y brindar asistencia técnica a empresarios y emprendedores del ramo muebleros.
04	Ciénega	2. Incrementar la producción, comercialización y exportación de muebles.	2.3 Integrar y organizar empresas sociales productoras de muebles.
04	Ciénega	2. Incrementar la producción, comercialización y exportación de muebles.	2.4 Mejorar el diseño y la ingeniería de los muebles.
04	Ciénega	2. Incrementar la producción, comercialización y exportación de muebles.	2.5 Mejorar la calidad de los productos muebleros (ISO 9000 y 14000).
04	Ciénega	2. Incrementar la producción, comercialización y exportación de muebles.	2.6 Incrementar infraestructura productiva y tecnológica para manufactura de muebles.
04	Ciénega	3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos.	3.1 Aumentar las hectáreas con riego tecnificado.
04	Ciénega	3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos.	3.2 Capacitar a productores en la mejora de procesos productivos y de transformación.
04	Ciénega	3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos.	3.3 Crear unidades de producción y transformación (mipymes) de cereales y granos.
04	Ciénega	3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos.	3.4 Establecer convenios de compra/venta y/o transformación entre productores, comerciantes e industrias.



04	Ciénega	3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos.	3.5 Incrementar el uso de semillas certificadas.
04	Ciénega	3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos.	3.6 Modernizar e Incrementar infraestructura y equipamiento productivo para la transformación de cereales y granos.
04	Ciénega	3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos.	3.7 Reducir los riesgos de enfermedades y plagas.
04	Ciénega	4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar.	4.1 Capacitar a productores en procesos de industrialización de la leche y carne de bovino, porcino y aviar.
04	Ciénega	4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar.	4.2 Certificar instalaciones de: sacrificio de animales, abasto, frigoríficos e industrializadores de productos y subproductos cármicos.
04	Ciénega	4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar.	4.3 Crear nuevas mipymes vinculadas a la producción y comercialización de productos y derivados de la leche y carne de bovino, porcino y aviar.
04	Ciénega	4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar.	4.4 Difundir y promocionar los productos del sector pecuario.
04	Ciénega	4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar.	4.5 Establecer y modernizar la infraestructura para la transformación de productos y derivados de la leche, carne de bovino, porcino y aviar.
04	Ciénega	4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar.	4.6 Mejorar los caminos rurales que faciliten la movilización de insumos y productos.
04	Ciénega	4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar.	4.7 Reducir las enfermedades zoonositarias en los hatos lecheros.
04	Ciénega	5. Incrementar la producción, industrialización y comercialización sustentable del agave y sus derivados (tequila, fibras, miel de agave).	5.1 Crear nuevas unidades productivas vinculadas con la transformación del agave.
04	Ciénega	5. Incrementar la producción, industrialización y comercialización sustentable del agave y sus derivados (tequila, fibras, miel de agave).	5.2 Difundir y promocionar los productos derivados del agave.



04	Ciénega	5. Incrementar la producción, industrialización y comercialización sustentable del agave y sus derivados (tequila, fibras, miel de agave).	5.3 Establecer infraestructura para la transformación de productos derivados del agave.
04	Ciénega	5. Incrementar la producción, industrialización y comercialización sustentable del agave y sus derivados (tequila, fibras, miel de agave).	5.4 Capacitar a productores y profesionales del campo en el manejo sustentable de la producción de agave y sus derivados.
04	Ciénega	6. Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad.	6.1 Incrementar la cobertura educativa en el nivel básico y media superior.
04	Ciénega	6. Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad.	6.2 Mejorar la calidad de la educación.
04	Ciénega	6. Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad.	6.3 Incrementar el acceso a la educación superior y de posgrado en la región.
04	Ciénega	6. Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad.	6.4 Mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.
04	Ciénega	6. Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad.	6.5 Incrementar la innovación y el emprendimiento para el desarrollo científico y tecnológico.
04	Ciénega	7. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud.	7.1 Extender la cobertura de unidades móviles y jornadas médicas en las comunidades rurales.
04	Ciénega	7. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud.	7.2 Incrementar la infraestructura y equipamiento para la salud.
04	Ciénega	7. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud.	7.3 Capacitar al personal del sistema de salud para mejorar el desempeño con calidad y eficiencia.
04	Ciénega	7. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud.	7.4 Hacer uso de las tecnologías de la información en las unidades de salud para la atención de usuarios.
04	Ciénega	7. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud.	7.5 Suministrar oportunamente insumos y medicamentos a las unidades médicas.
04	Ciénega	7. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud.	7.6 Mejorar vías de acceso a los servicios de salud.
04	Ciénega	8. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales.	8.1 Capacitar y profesionalizar a los funcionarios y servidores públicos municipales.
04	Ciénega	8. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales.	8.2 Incrementar la captación de recursos propios municipales.



04	Ciénega	8. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales.	8.3 Impulsar gobiernos municipales abiertos (participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia, colaboración de ciudadanos, uso de TICs).
04	Ciénega	8. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales.	8.4 Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales con sistemas de gestión de calidad y el uso de tecnologías de información.
04	Ciénega	8. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales.	8.5 Integrar y dar seguimiento a los instrumentos municipales de planeación acorde a los ordenamientos legales.
04	Ciénega	8. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales.	8.6 Integrar y operar las instancias de coordinación del área metropolitana de Ocotlán ■



### 2.3.2. Región Ciénega “Prioridades del desarrollo regional establecidas en los planes regionales de desarrollo”.

1. Disminuir la contaminación de las aguas superficiales.
2. Incrementar la producción, comercialización y exportación de muebles.
3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos.
4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar.
5. Incrementar la producción, industrialización y comercialización sustentable del agave y sus derivados (tequila, fibras, miel de agave).
6. Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad.
7. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud.
8. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales.

El artículo 3 apartado q) de la Ley de Planeación Participativa, establece que la Planeación del Desarrollo es “la ordenación racional y sistemática, y la coordinación y concertación de las acciones del Gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en el Estado”. Ese mismo artículo establece que la Planeación Participativa “*es un proceso mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio, cuyo propósito es generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público*”.

Así que el gran reto de un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza es establecer en forma racional, sistemática y estratégica las acciones que se van a impulsar, desde el Gobierno y la sociedad, para el desarrollo del municipio.



## 2.4 AGENDA 2030

*“Una agenda universal, transformativa e integrada que anuncia un hito histórico para nuestro mundo”. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas (2006-2016)*

El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo objetivo poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

Este nuevo marco de desarrollo da una oportunidad para el Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en México, de focalizar nuestra cooperación y programación, de seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión y equidad en un marco de derechos, de construir más para la ciudadanía de las y los mexicanos en este país.





## 2.4.1. Objetivos de desarrollo sostenible



Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades.



Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.



Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.



Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.



Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.



Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



## 2.4.1. Objetivos de desarrollo sostenible



Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades.



Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.



Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.



Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.



Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.



Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



## 2.4.2. México agenda 2030

Como actor global, México participó activamente en la definición de la Agenda. El país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación. No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. También abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

México ha mantenido su participación activa en la implementación de la Agenda 2030, algunos de los avances son:

- México fue uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.
- Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República-INEGI), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal.
- El Senado de la República instaló el Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los ODS.
- Desarrollo del Plan de implementación de los ODS por parte de la Presidencia de la República y la AMEXCID con apoyo del PNUD.
- Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



### 3.- EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2025

Con la aprobación de la nueva Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios por el Congreso del Estado en su decreto NÚMERO 27217/LXII/18, se abrogó la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios expedida mediante decreto No. 18674, con esta nueva Ley es necesario la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2025 que cumplió con parte de objetivos planteados para el Gobierno Municipal 2015-2018, es importante resaltar que muchos de los objetivos y metas no fueron alcanzados por factores externos, como fueron los incrementos en los precios derivado a el alto precio de gasolinas las cuales afectaron principalmente la Hacienda Municipal y el presupuesto de egresos no fue suficiente para alcanzar con los gastos necesarios para el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura necesaria para el fortalecimiento del municipio.

Los 15 Objetivos planteados con una visión a 20 años establecidos en el anterior Plan, se han podido dar inicio, para culminar esta visión con la participación de la ciudadanía, podremos generar el cambio de fondo, creando una nueva forma de gobernanza que la sociedad requiere y espera.

Muestra de la evaluación realizada a este Plan, se pudieron observar que algunas de las líneas de acción de las estrategias establecidas fueron llevadas a cabo, por mencionar algunas de ellas siendo las siguientes:

- Acondicionar al reclusorio preventivo municipal acorde a las normas de los derechos humanos así como, los requerimientos penitenciarios que así lo requieren.
- Adquirir equipo necesario en el Gobierno Estatal y Asociaciones Civiles para el equipamiento.
- Formación de un Consejo Municipal de Turismo.
- Construcción de Malecón poniente desde la Av. Universidad hasta colonia el Rosario.
- Construcción de ciclo pista y andador peatonal en la Av. de los Maestros hacia el paso de la comunidad.
- Paso desnivel peatonal en la Av. Universidad en cruce con Trinidad y Tobago.
- Restauración Unidad Sur.
- Remodelación del Auditorio Municipal.
- Rehabilitación de la Plaza de Armas.



- Cancha de frontenis y área infantil en la Unidad Norte.
- Gestión ante las Autoridades Estatales y Federales para el saneamiento de la cuenca Lerma- Santiago-Zula.
- Gestión ante instancias Estatales y Federales en la realización de obras públicas.
- Gestión de recurso para la construcción del libramiento carretero de Ocotlán, Jalisco.

Los proyectos y acciones que se establecían en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2025, fueron realizados mediante la visión y propuestas obtenidas de los diagnósticos organizados ante la sociedad, con ello el Plan Municipal cumplió con un segmento de los objetivos establecidos. Con ello sabemos que falta dar continuidad a esas acciones, por lo que el nuevo plan no dejará en el olvido sus estrategias y propuestas en el Plan anterior.

#### **4.- METODOLOGIA UTILIZADA.**

La Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios tiene por objeto:

I. Las normas y principios básicos de la planeación participativa de las actividades de la administración pública Estatal, Regional y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado y sus ciudadanos;

II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Participativa del Estado de Jalisco;

III. Las bases para que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, coordine las actividades de planeación participativa con la Federación, las Regiones, los Municipios, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, conforme a la legislación aplicable;

IV. Las bases para la integración, el funcionamiento y la coordinación de la Estrategia Estatal de Monitoréo y Evaluación de los municipios, las regiones, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos estatales; y



V. Las bases para la promoción y el fomento de la participación ciudadana activa y responsable de la sociedad, en la formulación, ejecución, así como monitoreo y evaluación de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley, mediante el acceso a información transparente, completa y oportuna.

En la siguiente gráfica establecemos la metodología y fases que han sido utilizadas en el proceso de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2028.

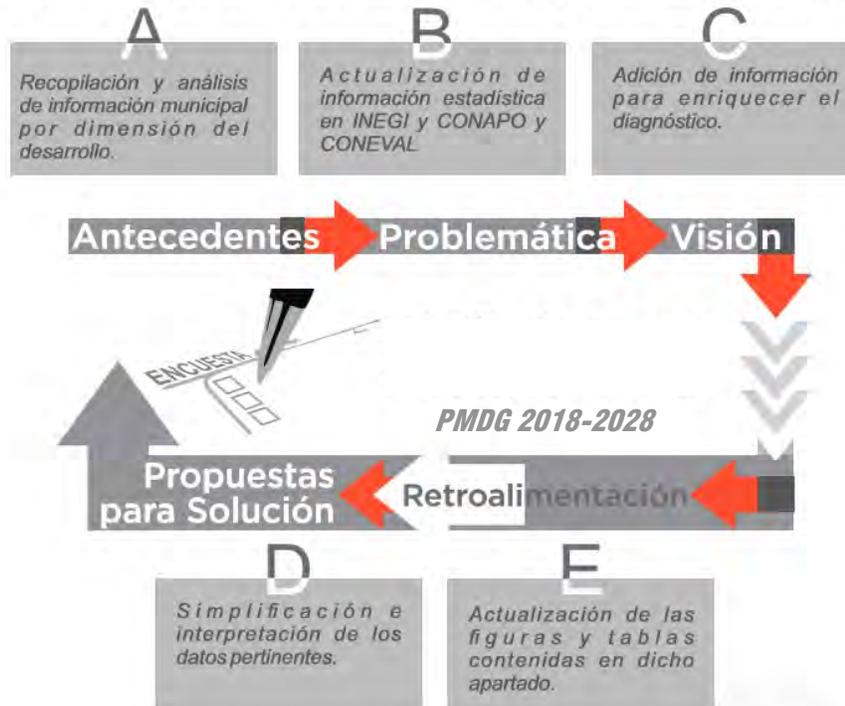




## FASES UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

### Actualización y enriquecimiento del diagnóstico municipal.

Esta fase tuvo como fin principal el actualizar la información socioeconómica, demográfica y territorial del municipio. Para ello el equipo técnico local del **COPLADEMUN**, realizó las siguientes actividades:



Se continuó con el modelo de participación ciudadana como se realizó en el anterior Plan Municipal de desarrollo 2015-2025, donde la particularidad fue el de ser un Gobierno incluyente donde se logró identificar las problemáticas, potencialidades y propuestas alternativas de solución, así como las propuestas de proyectos específicos con capacidad de detonar el crecimiento integral del municipio para que este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2028 plantee las soluciones integrales para un municipio próspero.

### Talleres y foros de planeación municipal

- A** Revisión de problemas.
- B** Priorización de los objetivos del municipio.
- C** Propuesta de indicadores de resultados.
- D** Propuestas por parte del COPPLADEMUN de una cartera de proyectos orientados a alcanzar los objetivos de desarrollo del municipio.





## 5.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

### a) Reseña histórica municipal

La historia de Ocotlán se remonta a los primeros asentamientos humanos de las tribus Cocas en lo que anteriormente se conocía como Taznahui, nombre proveniente de la lengua Coca que significa lugar de teas (luminarias alimentadas por la resina del árbol de ocote). Cacicazgo perteneciente a reino de Coinán, tenía bajo su tutela a Zula, Jamay y Xoconoxtle.

El 6 de marzo de 1530 el conquistador español Nuño Beltrán de Guzmán llegó a estas tierras acompañado de la congregación de frailes Agustinos. Para su posterior evangelización por los Franciscanos en 1537.

Tiempo después los Agustinos fundaron un convento llamado Templo de la Limpia e Inmaculada Concepción, arquitectura que posteriormente adoptara el nombre de La Capilla de la Purísima. Entonces llamaron al poblado Santiago de Ocotlán, en honor al patrono de los españoles el Apóstol Santo Santiago, cuya imagen se encuentra en el nicho central del retablo de la Capilla, montado sobre un caballo blanco.

En 1540 hubo una rebelión contra los conquistadores que duró dos años.

En 1637 la peste llamada Matlazáhuatl diezmó a los aborígenes.

No se conoce exactamente la fecha de creación del Municipio de Ocotlán, pero ya se menciona como Ayuntamiento en las Estadísticas de la Provincia de Guadalajara de fecha 15 de agosto de 1823.

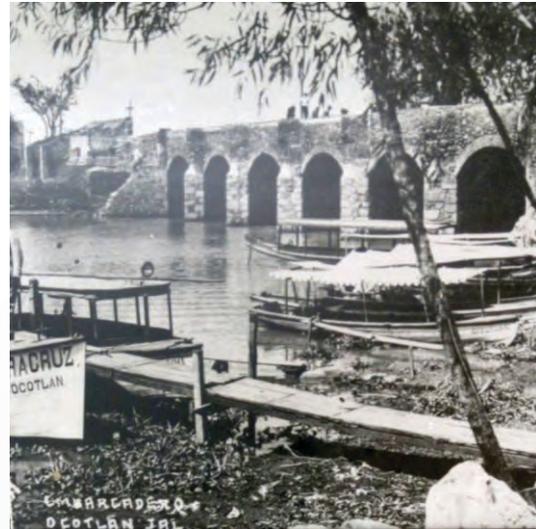
Ocotlán desde 1825 ya tenía Ayuntamiento, y en esa fecha pasó a formar parte del 3er. Cantón de La Barca.

La construcción de la parroquia se inició en 1796. En el año de 1847, el 2 de octubre Ocotlán sufre un terremoto de 5 minutos de duración, mismo que devastó al pueblo, quedando solamente en pie la capilla de La Purísima y la casa del rico hacendado Don Pedro Castellanos. La parroquia fue terminada en el año de 1913 cuando se levantó otro templo de mayor majestuosidad que se inauguró el 29 de septiembre de 1870, venerando la imagen del Señor de la Misericordia que dibujó un artista anónimo, para luego realizar tres imágenes de bulto talladas, pero ninguna de las tres fue similar a la imagen



aparecida en el cielo ocotlense, hasta que una cuarta imagen del artista Antonio Robledo hizo la preciosa talla en madera y que hasta la fecha se venera por los fieles católicos.

En la mañana del sábado 16 de septiembre de 1884, celebrando un año más de la Independencia de nuestro país, el Vapor Libertad se engalanó con la presencia del Presidente de México, Don Porfirio Díaz Mori y su señora esposa Doña María Fabiana Sebastiana Carmen Romero Rubio y Castelló, así como el Gobernador General Ramón Corona Madrigal con su familia, los cónsules estadounidenses, Phillips y Nicholson y el francés La Fayette. Dicho vapor realizaba un recorrido turístico por la ribera del Lago de Chapala.



Por decreto número 200, publicado el 5 de octubre de 1886, se suprimió el Municipio de Poncitlán y todas sus comisarías se agregaron a la de Ocotlán, posteriormente el 20 de febrero de 1888 el Municipio de Ocotlán perdió la comisaría de Poncitlán, que volvió a ser municipalidad.

El 15 de mayo de 1888 con la llegada a Ocotlán del ferrocarril México - Guadalajara, que fue inaugurado por el entonces Presidente de la República General Porfirio Díaz y con la posición de capitanía de puerto del lago de Chapala se convirtió a este pueblo en un centro de comercio estratégico, ya que a través de barcos de vapor se traían mercancías - legumbres, pescado - provenientes de los pueblos lacustres tanto del Sur de Jalisco como de Michoacán y que por máquina locomotora llegaban a la capital del Estado y la Ciudad de México, detonando así la economía local y regional; Lo anterior fue posible porque el ferrocarril por aquel entonces era el único medio de transporte de mercancías y personas ya que todavía no existía la red de carreteras.

Corría el año de 1889, específicamente el 24 de marzo, cuando el Vapor Libertad que contaba con dos pisos, (restaurante-bar, pista de baile y música en vivo), en uno de sus acostumbrados paseos dominicales recibió a decenas de visitantes de la ciudad de Guadalajara para recorrer el Lago de Chapala.



Cuenta la historia, que por la tarde y al calor de las copas un grupo de varones comenzaron a mecer el barco para asustar a las jovencitas que daban aspavientos al igual que los reclamos de las personas adultas, el capitán al mando no pudo calmar los ánimos y al llegar al atracadero el vapor chocó con un enorme tronco que rompió el casco del cuarto de máquinas, dándose una fuerte explosión, cabe hacer notar que en ese momento el grupo musical entonaba el “Vals Sobre las Olas” (Juventino Rosas) a consecuencia del choque el Vapor se hundió provocando más de 58 personas fallecidas.

Éste es un hecho relevante en la historia de Ocotlán, en que se dieron actos heroicos en los que participaron personas de diferentes nacionalidades en el rescate de cuerpos y naufragos, en la que se destaca la participación del ocotlense Policarpo Preciado quien después de salvar a cuatro personas volvió a sumergirse perdiendo la vida en un nuevo intento por rescatar más personas. Estos héroes fueron condecorados con medallas y diplomas de honor por el entonces gobernador del Estado de Jalisco General Ramón Corona Madrigal.

Por decreto número 1160, publicado el 9 de abril de 1906, se le concedió el título de Villa al pueblo de Ocotlán.



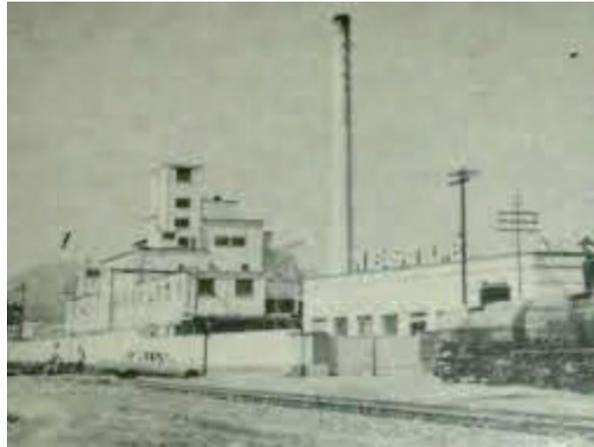
El 9 de febrero de 1924 las fuerzas del General Adolfo de la Huerta comandadas por el general de Enrique Estrada, se apostaron del lado Poniente del Río Santiago conformando un espacio de batalla

calculado en 5 km de Sur a Norte, las fuerzas de Álvaro Obregón comandadas por el General Joaquín Amaro asentadas en el lado oriente del mismo río entablaron la batalla de Ocotlán en la que participaron más de 10 mil hombres, perdiendo la vida más de 2 mil de ellos. El panteón municipal fue insuficiente para dar cabida a tantos cuerpos por lo que se hicieron fosas comunes y fueron enterrados algunos en petates y otros a cuerpo limpio.



De acuerdo a documentos históricos publicados por el cronista de la ciudad Dr. Alejandro Cerda Carrillo en su libro “Combate de Ocotlán”, se menciona a esta batalla como la primera en utilizar aviones biplaza de combate y como el último bastión de la Revolución Mexicana.

En el año de 1935 se instaló la primera empresa de gran magnitud en Ocotlán, compañía Nestlé misma que fue detonante económico a través de las empresas de gran importancia. El establecimiento de esta transnacional provocó que el auge de la elaboración de huarache que se tenía en la población dejara de ser y abriera la del calzado que también alcanzó grandes dimensiones en su elaboración.



En 1947 abre sus puertas la empresa Celanese Mexicana localizada en el vecino municipio de Poncitlán, esto influyó en una notoria disminución en la producción de calzado, debido a que todos los zapateros deseaban trabajar en dicha industria, ya que los sueldos eran superiores incluso, a los que pudiera ganar un profesionista de aquel tiempo. En 1963 se instala la empresa textil con el nombre de “Industrias Ocotlán”, junto a la empresa “Celanese Mexicana” incrementando las fuentes de trabajo y fomentando la mano de obra calificada que en su gran mayoría provenía del municipio de Ocotlán.

El 22 de agosto de 1963 se aprobó el decreto número 7845 (publicado el 5 de septiembre del mismo año), en el cual se disponía que “por su importancia en todos los órdenes y como estímulo al esfuerzo y a la amplia labor desarrollada por sus habitantes”, se elevara a la categoría de ciudad, la villa de Ocotlán. En este acto estuvo presente el entonces gobernador del Estado Profesor Juan Gil Preciado, quien pronunció un entusiasta discurso al pueblo Ocotlense e inauguró la escuela primaria que lleva a la fecha su nombre.

En esta década de los sesentas se da el inicio a la Industria Mueblera, siendo pionero el señor Don Jesús Chavoya Salcedo, siendo este giro hasta la fecha la primera fuente generadora de empleo en el municipio.



El 18 de febrero del año 1991 abre sus puertas el primer centro de estudios de educación superior en el municipio que es el Instituto Tecnológico de Ocotlán, (ITO). En este mismo año el entonces presidente de México Carlos Salinas de Gortari inaugura la autopista Guadalajara-México, logrando aminorar el tiempo de llegada a la capital del país. Tres años después en el año de 1994 inicia funciones académicas el Centro Universitario de la Ciénega, (Cuciénega) de la Universidad de Guadalajara. En el año de 1995 se crea la Asociación de Fabricantes de Muebles de Ocotlán, (AFAMO), se construye el edificio de Expo Eventos Ocotlán, consolidándose las dos exposiciones muebleras que se realizan y que son de impacto nacional e internacional.

En el año 2010 se decreta como zona Metropolitana número 23 a la extensión geográfica de los municipios de Poncitlán, Ocotlán y Jamay. En el mes de abril de 2014 la compañía Nestlé inicia la construcción de su nueva planta en México y decide que Ocotlán será la sede de esta nueva empresa nombrandola “Nestlé Nantli”.

#### **b) Heráldica del municipio**

El autor del escudo es el señor Jesús Barajas Sandoval; es un escudo con estilo propio que se desarrolló con base en un concepto muy original tomando en cuenta la importancia de las raíces prehispánicas de los mexicanos.

Su forma está inspirada en el Calendario Azteca o Piedra del Sol que es uno de los símbolos y vestigios más importantes de la cultura mexicana. Su diseño rompe con el estilo de la heráldica española, muy difundido en México.



El escudo tiene como significado, a partir de la parte superior y con relación a las manecillas del reloj: un libro y el símbolo del átomo, los cuales significan la superación cultural y la ciencia; enseguida un pez en el agua, gotas de lluvia y cielo limpio, que dan el concepto de recurso natural con abundancia de lluvia y agua.

En el segundo cuadro inferior, el deporte, el comercio y la justicia, representados con una antorcha y una balanza. En el cuadro inferior izquierdo la amistad, la fraternidad y la armonía con la silueta de una paloma y el saludo de dos manos.



Le siguen las figuras de una mazorca, una espiga y una vaca que representan la agricultura y la ganadería.

En el último cuadro, dos engranes, símbolos del desarrollo industrial de la región.

Asimismo dos conceptos jerárquicos: la autoridad y el mismo pueblo tal como están señalados en el calendario azteca con la figura de una punta de lanza y el remate de una rodela, respectivamente.

La parte central hace patente el significado de Ocotlán, por medio de su glifo náhuatl, un ochote y una dentadura que significa lugar de origen, es decir: Ocota=ochote y Alan= lugar de.

## **Fecha de Aprobación.**

Desde 1983 este emblema es utilizado como representativo de Ocotlán, pues todos los Ayuntamientos desde esa época han brindado su reconocimiento y apoyo al uso del escudo.

En sesión ordinaria de Cabildo el día 11 de julio de 1994 se hizo el reconocimiento oficial del escudo de armas de la ciudad de Ocotlán, Jalisco. Asimismo el alcalde, Enrique García Hernández, hizo un reconocimiento público y la entrega de una réplica en oro del escudo oficial de Ocotlán a su autor José de Jesús Barajas Sandoval, como premio a su creatividad.



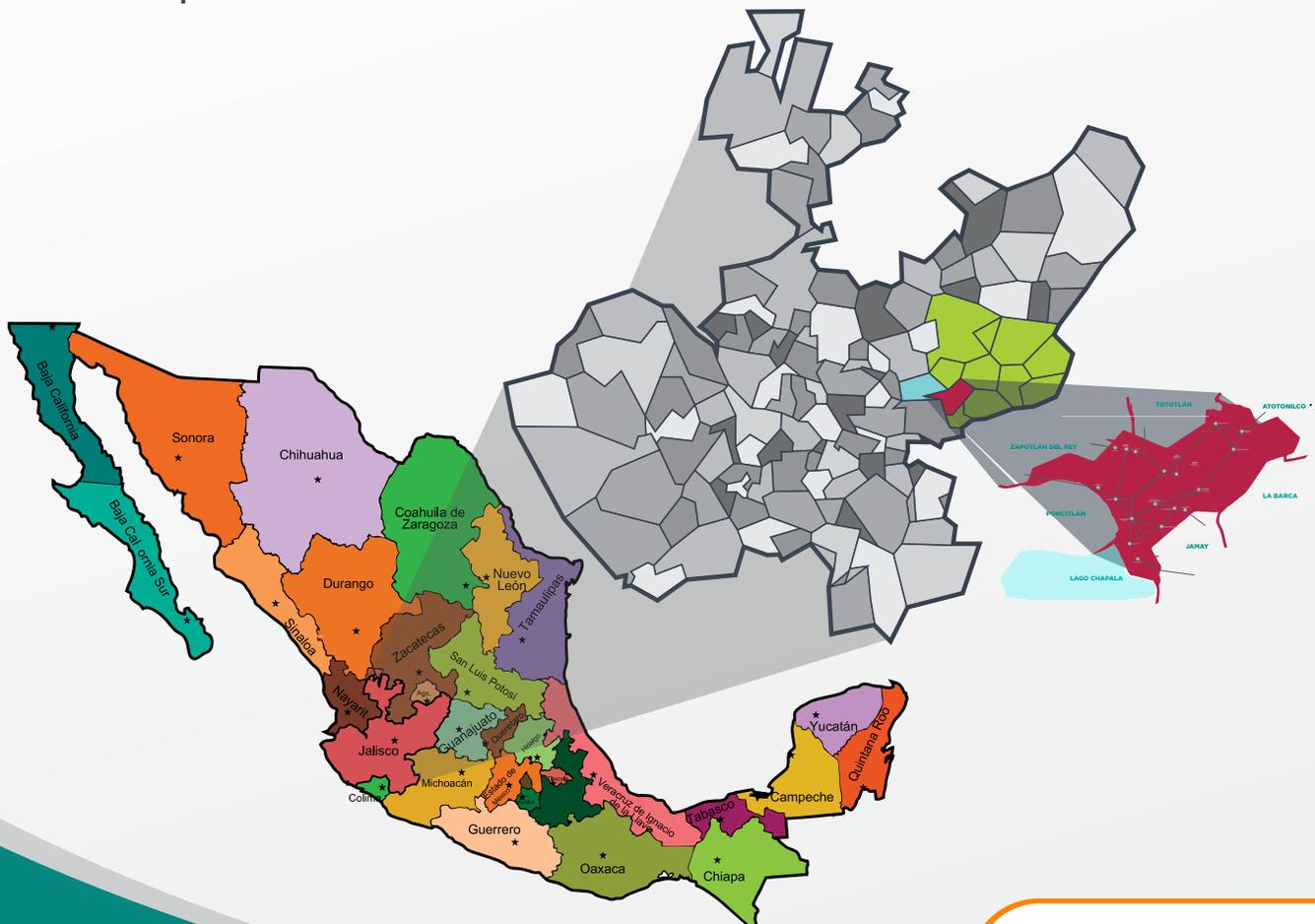
## 6.- DIAGNÓSTICO POR EJES DEL DESARROLLO

### 6.1. CARÁCTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.

#### 6.1.1. Situación geográfica, descripción fisiográfica (Ubicación geográfica, colindancias, superficie territorial, descripción fisiográfica- Geología.

##### Ubicación Geográfica.

El Municipio de Ocotlán, Jalisco, se encuentra ubicado a los 20°17'20" a los 20°37'30" de latitud Norte y de los 102°35'00" a los 102°50'20" de longitud Oeste y forma parte de la región 4 Ciénega, colindando con los Municipios de Zapotlán del Rey, Tototlán y Atotonilco el Alto al Norte; al Este con los Municipios de Atotonilco el Alto, La Barca y Jamay; al Sur con los Municipios de Jamay y Poncitlán; al Oeste con los Municipios de Poncitlán y Zapotlán del Rey. El municipio de Ocotlán tiene una superficie de 226.Km2. Por su extensión territorial se ubica en la posición 104 con relación al resto de los municipios del estado.

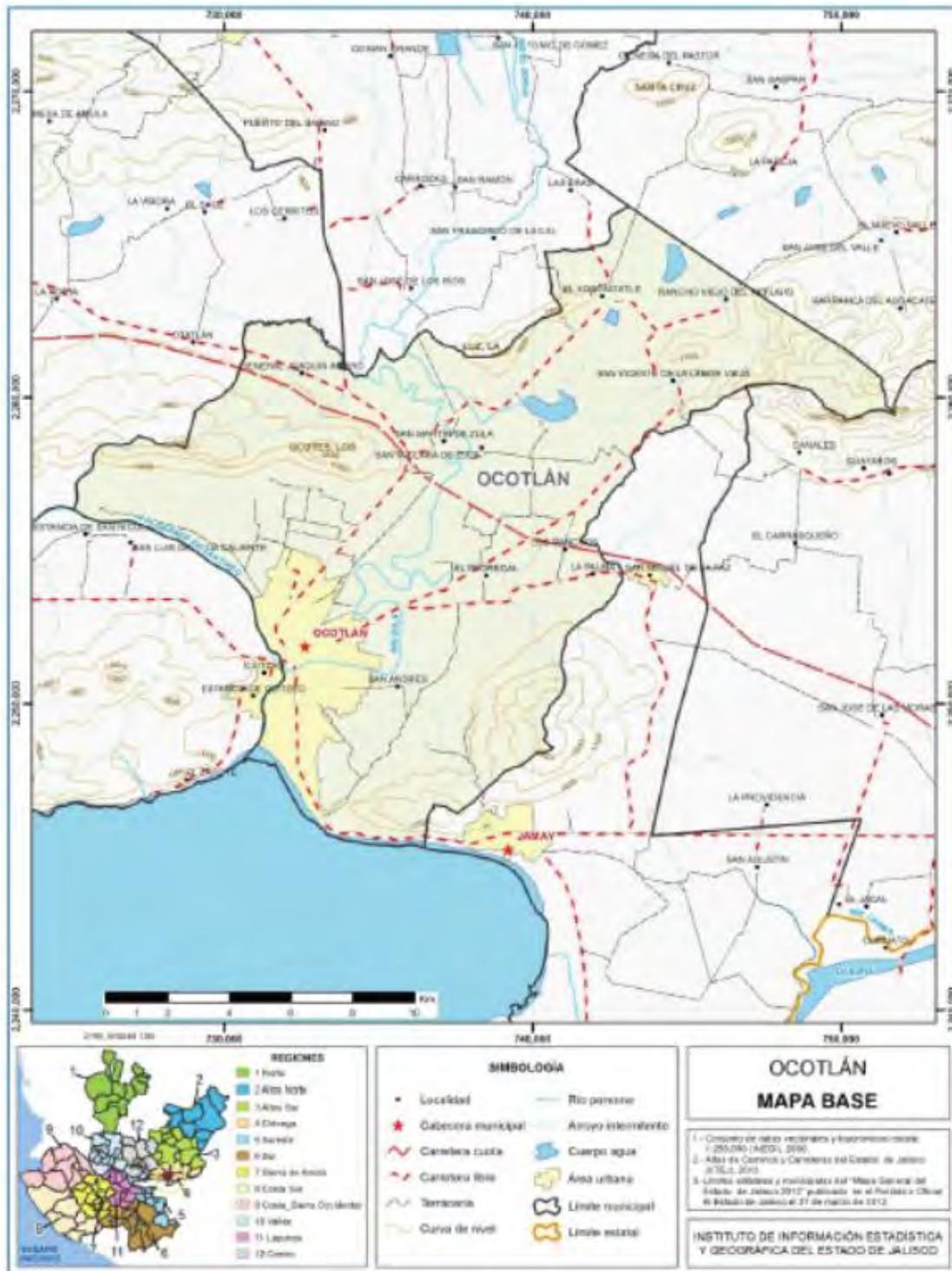




Desde el punto de vista geológico el suelo aluvial es el predominante (56.1%), formado por el depósito de materiales sueltos (gravas y arenas) provenientes de rocas preexistentes que han sido transportadas por corrientes superficiales de agua.

El suelo predominante es el vertisol (67.5%), tiene estructura masiva y alto contenido de arcilla. Su color es negro, gris oscuro o café rojizo. Su uso agrícola es muy extenso, variado y productivo. Es muy fértil pero su dureza dificulta la labranza. Tiene susceptibilidad a la erosión y alto riesgo de salinización.

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con base en: Geología, Edafología SII y Uso de Suelo y Vegetación SIV, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General Edafología del Estado de Jalisco.

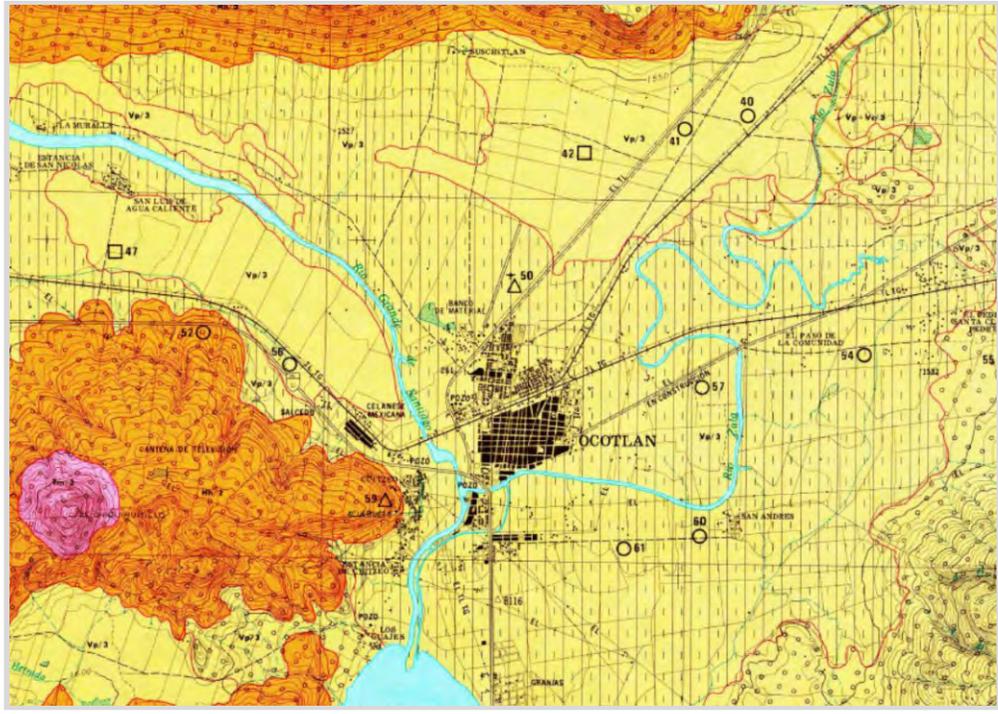


FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; 2019



# Edafología







### Porcentaje Territorial.

El Municipio de Ocotlán representa el 0.26 % de la superficie del Estado y el 8% del territorio de la región. Su extensión territorial es de 226 kilómetros cuadrados, que representa el 0.26% de la superficie del Estado de Jalisco y el 8% de la región.

En su demarcación política-territorial Ocotlán, Jalisco, pertenece al Distrito electoral federal y local número 15, con cabecera distrital en el Municipio de La Barca, Jalisco, integrado además por los siguientes Municipios, Atotonilco el Alto, Ayotlán, Degollado, Jamay, Jesús María, La Barca, Poncitlán, Tototlán y Zapotlán del Rey.

### Descripción Fisiográfica.

El Municipio de Ocotlán, Jalisco, se encuentra a una altura aproximada de 1,530 m.s.n.m., su principal elevación se encuentra en la Meseta de los Ocotes a 2,257 m.s.n.m.

Su orografía está caracterizada por zonas planas en un (81%), existiendo lomas y laderas, también existen zonas semiplanas en una mínima proporción (5%) y zonas accidentadas (14%) de cerros con bosques.

### Medio físico.

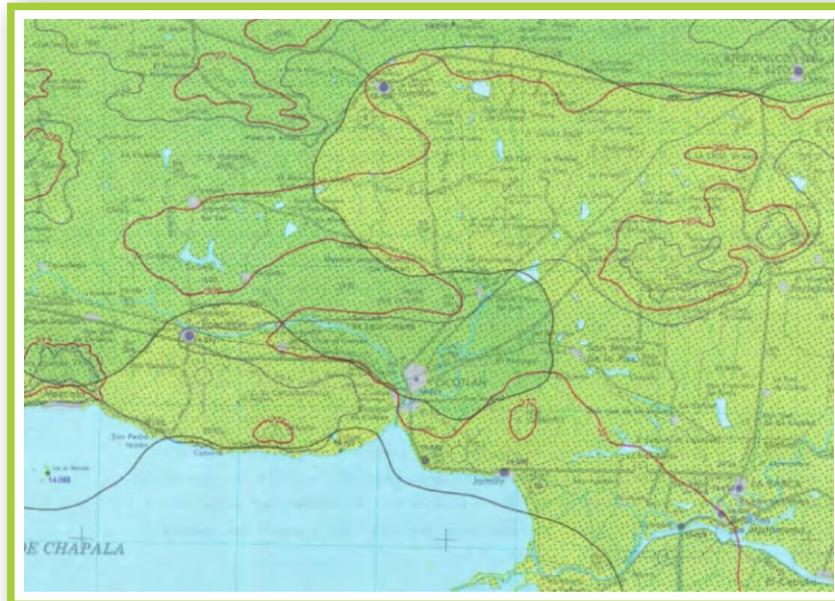
#### Geología.

El municipio está constituido por suelos cuaternarios, compuestos de aluviales, residual, lacustre, rocas sedimentarias, arenisca-toba y arenisca-conglomerado. El terreno donde se asienta la ciudad de Ocotlán es una llanura de origen aluvial con una pequeña zona de roca sedimentaria, de tipo “arenisca”, localizada al norte. Asimismo en los cerros aledaños que bordean las llanuras se encuentran rocas ígneas de tipo “basalto”, en las que se detectan fallas y fracturas geológicas.

#### Clima.

El clima del municipio se considera semiseco, con otoño, invierno y primavera secos y semicálidos, sin cambio térmico invernal bien definido. La temperatura media anual es de 21° C, con máxima de 28.1° C y mínima de 12.8° C. En la actualidad hay variación en temperaturas y clima. El régimen de lluvias se registra entre los meses de junio, julio y agosto, contando con una precipitación media de 810 milímetros. El promedio anual de días con heladas es de 4.3. Los vientos dominantes son variables, predominantes los del sur-este.

## Carta de efectos climáticos de mayo a octubre:



### ESTACIONES Y OBSERVATORIOS METEOROLOGICOS

20-035 CLAVE DE ESTACION U OBSERVATORIO METEOROLOGICO

- ESTACION CON MENOS DE 14 AÑOS CON DATOS.
- ESTACION CON 15 A 29 AÑOS CON DATOS.
- ESTACION CON MAS DE 30 AÑOS CON DATOS.
- ★ OBSERVATORIO CON MENOS DE 14 AÑOS CON DATOS.
- ★ OBSERVATORIO CON 15 A 29 AÑOS CON DATOS.
- ★ OBSERVATORIO CON MAS DE 30 AÑOS CON DATOS.

### PRECIPITACION TOTAL EN mm MAYO – OCTUBRE

- DE 0 A 50
- DE 50 A 100
- DE 100 A 175

- DE 175 A 250
- DE 250 A 325
- DE 325 A 400
- DE 400 A 475
- DE 475 A 550
- DE 550 A 625
- DE 625 A 700
- DE 700 A 800
- DE 800 A 900
- DE 900 A 1000
- DE 1000 A 1200

- DE 1200 A 1400
- DE 1400 A 1700
- DE 1700 A 2000
- DE 2000 A 2300
- DE 2300 A 2600
- DE 2600 A 3000
- MAS DE 3000

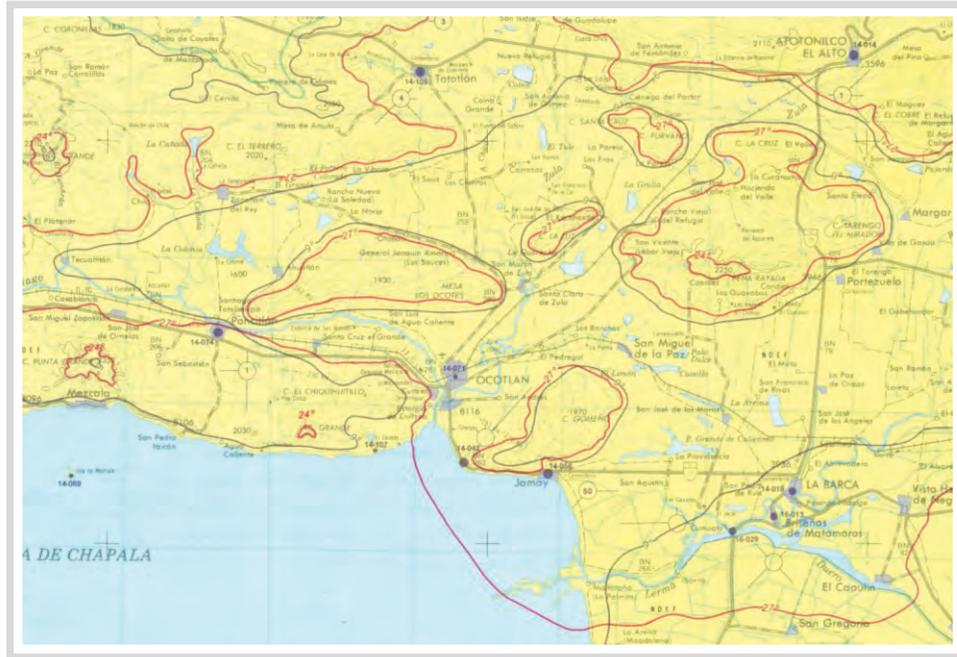
—200— ISOYETAS MEDIAS MAYO-OCTUBRE

### NUMERO DE DIAS CON LLUVIA APRECIABLE MAYO-OCTUBRE (LLUVIA MAYOR DE 0.1 MM)

- DE 0 A 29 DIAS CON LLUVIA
- DE 30 A 59 DIAS CON LLUVIA
- DE 60 A 89 DIAS CON LLUVIA



## Carta de efectos climáticos de noviembre a abril:





## Vegetación.

La vegetación natural del municipio ocupa fundamentalmente las zonas con pendientes a 15° grados. Está formada principalmente por bosque tropical caducifolio. Las zonas planas, dedicadas al cultivo, poseen una mezcla de arbolados nativos con especies introducidas, sembradas a las orillas de los caminos o en las comunidades. Su utilización en linderos de parcelas es muy limitada.



La biodiversidad de esta agrupación vegetal es elevada, siendo factible la presencia de especies endémicas, amenazadas o en peligro de extinción. Este tipo de vegetación ha sido fuertemente alterado en las partes más bajas por su cercanía con los centros de población. Su estructura más afectada se encuentra en las zonas usadas para agostadero, donde es frecuente encontrar vegetación secundaria indicadora de perturbación.

Las principales especies son las siguientes: tepehuaje, cascabel, guaje, uña de gato, mezquite, huizache, tepame, guamúchil, palodulce, cazahuate, manto de la virgen, nopal, xoconostle, pitaya, mamilarias, ciruelo, hierba de zorrillo, encino, salvia, muérdago o injerto, copal, rada, árnica y estafiate. De la lista anterior podemos decir que muchas de estas plantas son utilizadas en la herbolaria.



## Carta de vegetación



### REPRESENTACIÓN DEL RELIEVE

CURVA DE NIVEL ACOTADA EN METROS _____	
CURVA DE NIVEL ORDINARIA _____	
CURVA DE NIVEL AUXILIAR _____	
CURVA DE NIVEL APROXIMADA _____	
DEPRESIÓN: MAESTRA, ORDINARIA _____	
PUNTO FOTOGRAMÉTRICO ACOTADO (METROS), ENTRADA A GRUTA _____	

### RASGOS HIDROGRÁFICOS

CORRIENTE O CUERPO DE AGUA: PERENNE, INTERMITENTE _____	
MANANTIAL, CORRIENTE QUE DESAPARECE _____	
SALTO DE AGUA _____	
CANAL _____	
PRESA, BORDO _____	
MUELLE O EMBARCADERO, MALECÓN _____	
ROMPEOLAS, FARO _____	

### ÁREAS SIMBOLIZADAS

VEGETACIÓN DENSA, CULTIVO O ÁREA VERDE URBANA _____	
PANTANO, TERRENO SUJETO A INUNDACIÓN _____	
ZONA ARENOSA, MALPAÍS _____	
DUNAS, SALINA _____	

### CUBRIMIENTO SATELITAL

CLAVE DE IMAGEN SPOT5 PANCRÓMATICA _____	FECHA DE TOMA _____
SS_580309_20101111_3A_T _____	NOVIEMBRE DE 2010
SS_580310_20110406_3A_T _____	ABRIL DE 2011
SS_581310_20110128_3A_T _____	ENERO DE 2011



## Fauna.

En el Municipio podemos encontrar diversas especies de animales silvestres. La diversidad de fauna en esta zona es la siguiente:

Reptiles: víbora de cascabel, coralillo y lagartija.



Mamíferos: zorrillo, conejo, ardilla, tlacuache, armadillo, venado de cola blanca, coyote, tejón, tuza, gato montés y zorra.

Aves: halcón cola roja, paloma huilota, paloma conguita, lechuza, auras, gavilán, corre caminos, cuervo, ticuz, tordos y pecho amarillo.

Arácnidos: vinagrillo, araña patona, viuda negra, tarántula y alacrán de diferentes tipos.

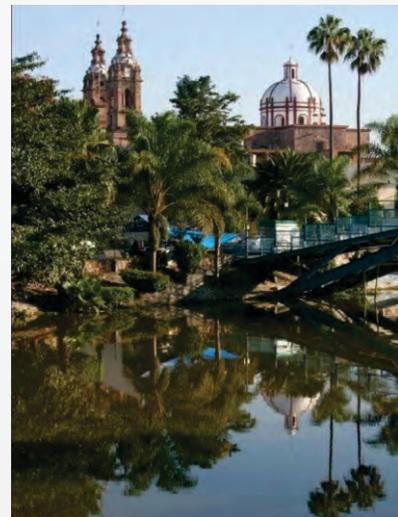
Especies tipo plagas como son el mosco común, mosca común y mosca de la fruta, la cucaracha doméstica, europea y americana y roedores durante todo el año. La chicatana, tijerilla, hormigas, escarabajos, sapos y ranas en el período de lluvias, entre otras. Chinche, piojo, gorupos, y otras especies de insectos nocivos para la salud.

Animales para la explotación y el consumo humano como cerdo, bovinos y peces.

Animales domésticos como gatos, perros, y otras especies que en ocasiones se constituyen en un problema de salud para el municipio.

## Hidrografía.

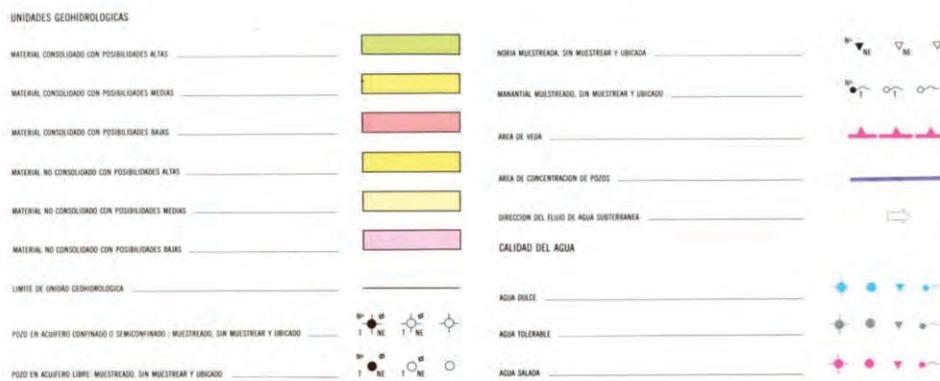
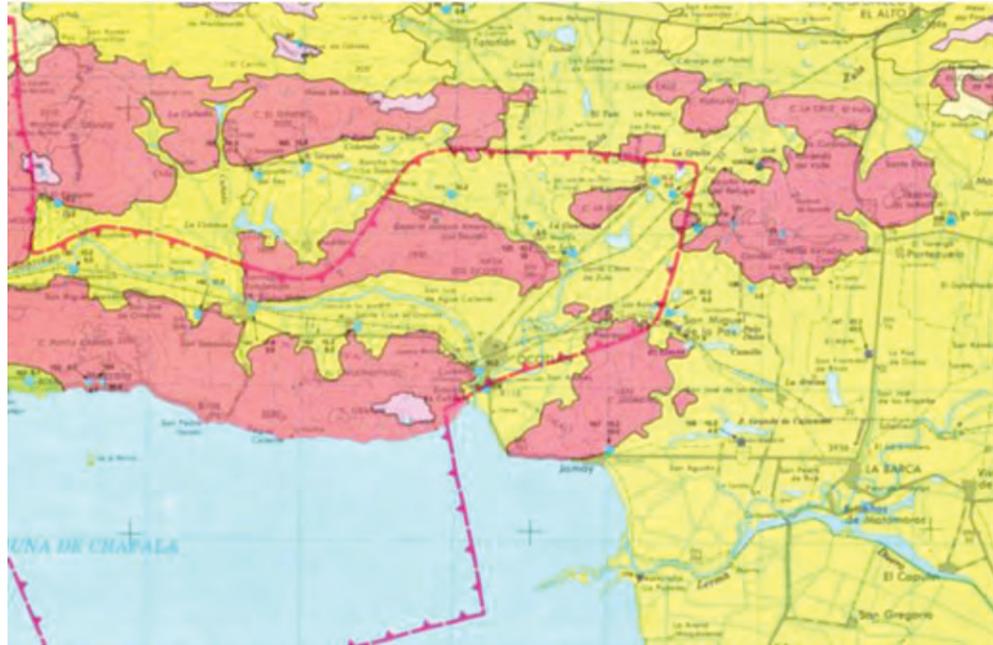
El Municipio se encuentra ubicado en la gran cuenca “Lerma-Chapala-Santiago”, en la región hidrológica RH-12 Lerma-Santiago y cuenca “E” Río Santiago-Guadalajara, en donde se localizan los Ríos Zula y Santiago, este último nace en el lago de Chapala, en donde el lago en su cota 95 empieza a verter agua a este Río, y es el eje de la gran cuenca y límite Intermunicipal. En lo que respecta al Río Zula, nace en la región alteña del Estado; recoge la mayoría de los escurrimientos del área de aplicación y de la ciudad, corriendo de noroeste a suroeste y cruzando Ocotlán para tributar al Santiago. El parte aguas entre las cuencas del Zula y del Santiago pasa por la ciudad, originando con esto que los terrenos al este del Santiago descarguen al Río Zula. Además se localizan 3 presas al noroeste del Municipio, que son: la Grulla, los Araiza y la Guaracha, todas ellas comunicadas entre sí, desembocando en el Río Zula, además de escurrimientos estacionales.



La superficie total del municipio ha sido decretada por la Comisión Nacional del Agua como área de veda para fines de extracción de agua, siendo los substratos acuíferos la fuente de abasto de la ciudad.



## Carta hidrológica de aguas subterráneas:



### Suelos.

Los suelos que destacan dentro del territorio municipal son terrenos pertenecientes al período cuaternario. En la composición de los suelos predomina Feozem Háplico y Vertisol Pélico, se caracteriza por las grietas anchas y profundas que aparecen en ellos en épocas de sequías; también son muy arcillosos y frecuentemente negros y grises. Son pegajosos cuando son húmedos y muy duros cuando son secos.

Este tipo de suelo se considera como suelo expansivo, esto es que al saturarse de agua aumente de volumen, lo que hace que las construcciones se deterioren y provoca cierta restricción para la construcción, que puede ser solventada con un estudio de mecánica de suelos y derivado de ello una adecuada cimentación.



El Municipio tiene una superficie territorial de 24,770 hectáreas, de las cuales 12,705 son utilizadas con fines agrícolas, 4,894 en la actividad pecuaria, 1,500 son de uso forestal, 874 son suelo urbano y 4,797 hectáreas tienen otro uso. En lo que a la propiedad se refiere, una extensión de 12,769 hectáreas es privada y otra de 10,916 es ejidal; 1,085 hectáreas son propiedad comunal.

## Carta de uso del suelo:



USO AGRICOLA		TIPO DE CULTIVO	
Ar	AGRICULTURA DE RIEGO	ANUAL	A
Atp	AGRICULTURA DE TEMPORAL PERMANENTE	PERMANENTE	P
Atn	AGRICULTURA DE TEMPORAL NOMADA	SEMIPERMANENTE	Sp
USO PECUARIO			
Pn	PASTIZAL NATURAL		
Pc	PASTIZAL CULTIVADO		
Pi	PASTIZAL INDUCIDO		



### USO FORESTAL

<b>FB</b>	<b>BOSQUE NATURAL</b>	CONIFERAS	<b>C</b>
<b>FBa</b>	<b>BOSQUE ARTIFICIAL</b>	LATIFOLIADAS	<b>L</b>
<b>FBg</b>	<b>BOSQUE DE GALERIA</b>		
<b>FBc</b>	<b>BOSQUE CADUCIFOLIO</b>		
<b>(P)</b>	PINO		
<b>(A)</b>	OYAMEL		
<b>(J)</b>	ENEBRO		
<b>(Cu)</b>	CEDRO BLANCO		
<b>(Q)</b>	ENCINO		
<b>(Al)</b>	AILE		
<b>(Li)</b>	LIQUIDAMBAR		
<b>(Po)</b>	ALAMO		
<b>(Sx)</b>	SAUCE		
<b>(Eu)</b>	EUCALIPTO		
<b>(Cs)</b>	CASUARINA		
<b>(Ma)</b>	PARAISO		
<b>(Cm)</b>	CEDRO ROJO		
<b>(Rd)</b>	PRIMAVERA		
<b>(Sm)</b>	PIRUL	CADUCIFOLIA	<b>(c)</b>
<b>FSa</b>	<b>SELVA ALTA</b>	PERENNIFOLIA	<b>(p)</b>
<b>FSm</b>	<b>SELVA MEDIANA</b>	SUB-CADUCIFOLIA	<b>(sc)</b>
<b>FSb</b>	<b>SELVA BAJA</b>	SUB-PERENNIFOLIA	<b>(sp)</b>

### ASOCIACIONES ESPECIALES DE VEGETACION

<b>Pal</b>	PALMAR	<b>Ms</b>	MATORRAL SUBINERME
<b>Ma</b>	MANGLAR	<b>S</b>	VEGETACION SECUNDARIA
<b>Po</b>	POPAL	<b>H</b>	VEGETACION HALOFITA
<b>Tu</b>	TULAR	<b>Dc</b>	VEGETACION DE DUNAS COSTERAS
<b>Ca</b>	CARDONAL	<b>Da</b>	VEGETACION DE DESIERTOS ARENOSOS
<b>Iz</b>	IZOTAL	<b>Pa</b>	VEGETACION DE PARAMOS DE ALTURA
<b>No</b>	NOPALERA	<b>CR</b>	CRASI-ROSULIFOLIOS ESPINOSOS
<b>Sa</b>	SABANA	<b>Mz</b>	MEZQUITAL
<b>Ch</b>	CHAPARRAL	<b>Qt</b>	ENCINAR TROPICAL
<b>Me</b>	MATORRAL ESPINOSO	<b>G</b>	VEGETACION DE GALERIA
<b>Mi</b>	MATORRAL INERME		





### DESPROVISTO DE VEGETACION

<b>Des</b>	AREAS EN PROCESO DE DESMONTE		
<b>Eo</b>	EROSION EOLICA	FUERTE	<b>f</b>
<b>Eh</b>	EROSION HIDRICA	MODERADA	<b>m</b>
<b>Er</b>	ERIALES	LEVE	<b>l</b>
<b>Do</b>	DUNAS COSTERAS		
			<b>Dr</b>
			<b>Sl</b>
			<b>Sc</b>

DESiertos ARENOSOS  
SALINAS  
ESCORIA

### CUERPOS DE AGUA

	PERMANENTE		ESTACIONAL
	PISCICULTURA		

### ZONAS INDUSTRIALES

<b>ZI(E)</b>	DE EXTRACCION		ASERRADERO
<b>ZI(P)</b>	DE PROCESAMIENTO		
<b>ZI(F)</b>	DE FABRICACION		PUNTO DE VERIFICACION

### SERVICIOS EN LA POBLACION

#### 1 ABASTECIMIENTO DE AGUA

- a MANANTIAL
- b RIO
- c LAGO O LAGUNA
- d BORDO
- e PRESA
- f POZO
- g POZA

#### 2 MEDIO DE ALMACENAMIENTO

- a ALJIBE
- b TANQUE ELEVADO
- c CAJA DE AGUA

#### 3 FORMA DE DISTRIBUCION

- a TUBERIA
- b CANAL
- c VEHICULO MOTORIZADO
- d TRACCION ANIMAL
- e HUMANO

#### 4 DRENAJE

- a EMISOR
- b FOSA SEPTICA
- c FOSA

#### 5 ASISTENCIAL

- a HOSPITAL
- b CLINICA

#### 6 MUNICIPAL

- a RASTRO
- b CEMENTERIO

#### 7 EDUCACIONAL

- a PRE - PRIMARIA
- b PRIMARIA
- c SECUNDARIA
- d PREPARATORIA
- e NORMAL
- f ENSEÑANZA TECNICA
- g ENSEÑANZA SUPERIOR

#### 8 CORRIENTE ELECTRICA

- a POR LINEA
- b PLANTA PROPIA

#### 9 COMUNICACIONES

- a CORREO
- b TELEGRAFO
- c TELEFONO
- d RADIO COMUNICACION
- e RADIO DIFUSORA

[CLAVE] NO ESTA EN SERVICIO

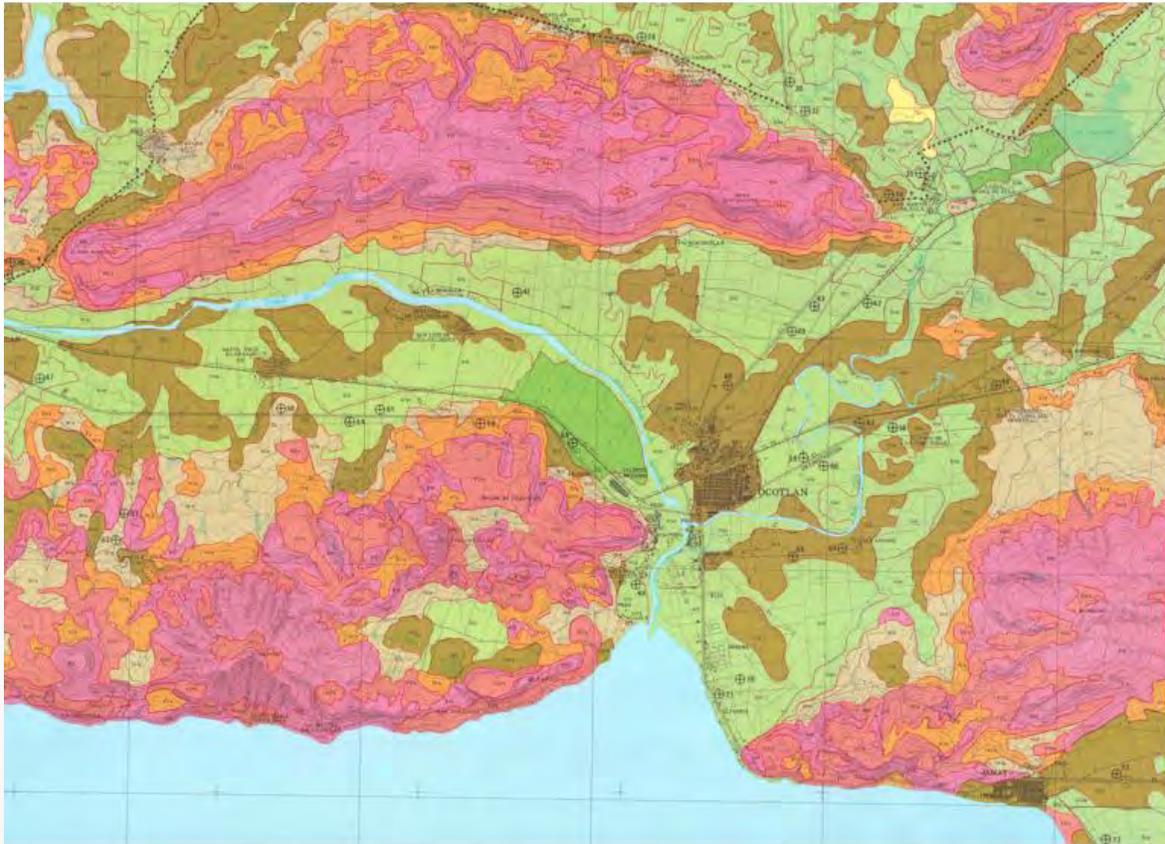




## Recursos Naturales.

La riqueza natural con que cuenta el Municipio está representada por 1,500 hectáreas de bosque donde predominan especies de pino, encino, eucalipto, mezquite, sauz y sabino principalmente. Sus recursos minerales son bancos de material para la fabricación de ladrillo “de lama” o recocido.

## Carta de uso potencial.



Gráfica en la pagina siguiente.



UNIDADES DE CAPACIDAD DE SUELOS

INCREMENTO DEL USO DE LAS LIMITACIONES DEL SUELO	CAPACIDAD DE USO DEL SUELO	INCREMENTO EN LA INTENSIDAD DEL USO DEL SUELO								
		VIDA SILVESTRE	FORESTAL	PRATICULTURA			AGRICULTURA			
				LIMITADA	MODERADA	INTENSA	LIMITADA	MODERADA	INTENSA	MUY INTENSA
I										
II										
III										
IV										
V										
VI										
VII										
VIII										

Proposiciones de Obras de Infraestructura

Almacenamiento para:

- I Irrigación
- A Abastecimiento
- B Control de avenidas
- Z Control de Azolves
- E Generación de energía
- S Piscicultura
- T Recreación de Caminos
- P Propuesto
- R Reconstruir o mejorar Aeropistas
- V Propuesta
- ⊕ Punto de verificación

Servicios para la población:

- 1 Abastecimiento de agua de fuente superficial
- 2 Abastecimiento de agua de fuente subterránea
- 3 Escuela primaria
- 4 Telecomunicaciones
- 5 Drenaje por fosa séptica
- 6 Drenaje por emisor
- 7 Centro asistencial
- 8 Energía eléctrica

Control de erosión

A-1 Área que requiere control inmediato

A-2 Área que requiere control al futuro



## 6.1.2 Dinámica Sociodemográfica

### Comportamiento Histórico Poblacional.

El municipio en 2015 contaba con 52 localidades. La cabecera municipal de Ocotlán es la localidad más poblada con 89 mil 621 personas, y representaba el 90.1 por ciento de la población, le sigue San Martín de Zula con el 2.7, San Vicente (Labor Vieja) con el 1.2, Xoconoxtle (La Tuna) con el 1.1 y San Andrés con el 1 por ciento del total municipal.

Tradicionalmente el municipio de Ocotlán ha sido uno de los municipios más poblados en el estado de Jalisco exceptuando a los municipios del área metropolitana de Guadalajara. La cabecera municipal en otros tiempos, llegó a situarse como la tercera ciudad media del Estado de Jalisco, tan solo detrás de Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta.

Para el año del 2005 la población de la cabecera municipal representaba el 91% de la población de todo el municipio. Para el 2015 la participación disminuye ligeramente a tan solo el 90%.

Las cifras de Población en el cuadro a que se ha hecho referencia son cifras de INEGI, según las cuales la tasa de crecimiento 2005-2015 para todo el municipio es de 1.08%. No así, la tasa de crecimiento de la cabecera municipal que fue de tan solo del 1.0%.

Las poblaciones más importantes del municipio, entre las cuales se encuentra, la de mayor tamaño que pasa de 81,165 habitantes a 89,621 en el 2015, y con una proyección a 95,112 en el año 2016, de acuerdo a una tasa de crecimiento del 1%.

Es importante señalar que algunas localidades tienen tasas de crecimiento media anual que sobrepasan los 5 puntos porcentuales, en este caso se encuentra las comunidades de San Andrés, San Juan Chico, Loma Bonita, Nuevo Fuerte; que en la práctica la mayor parte de ellas son comunidades ya conurbadas con la cabecera municipal. Otras localidades con crecimiento poblacional notable son La Muralla, El Pedregal, San Vicente de la Labor Vieja y San Martín de Zula, en donde de nueva cuenta se tienen casos de comunidades muy próximas a la cabecera municipal. Lo que sugiere que se está operando una dispersión de la población hacia localidades próximas a la cabecera municipal.



Con esta proyección se desprende que la comunidad de San Andrés ha crecido en 8.09% de 2005 al 2015 situación que pone en semáforo amarillo el crecimiento desordenado de esta comunidad generado por los asentamiento irregulares dispersos en la zona, teniendo que poner atención a este caso en particular por los servicios que la ciudadanía demandara a este Gobierno Municipal. San Juan Chico un crecimiento del 6.18% y Loma Bonita un crecimiento del 5.79%.

Población del municipio de Ocotlán por localidad, tasas de crecimiento media anual 2005-2010 y proyecciones de población al 2018.

Localidad	Población 2005	Población 2010	T. de C. anual	Población 2018	Población 2019	Población 2020
<b>Municipio de Ocotlán*</b>	<b>89,340</b>	<b>92,967</b>	1.08%	108,377	117,047	126,410
Ocotlán*	81,165	83,769	1.00%	97,016	97,986	98,965
El Pedregal (Sta. Clara del Pedregal)	199	230	2.94%	290	298	306
El Sabino	256	275	1.44%	308	312	316
General Joaquín Amaro (Los Sauces)	390	398	0.41%	411	412	413
Xoconoxtle (La Tuna)	995	1,059	1.25%	1,170	1,184	1,198
La Joya	66	65	-0.30%	63	62	61
La Muralla (La Manga)	49	60	4.13%	83	86	89
La Orilla de la Cerca	215	256	3.55%	338	350	362
La Palma	85	87	0.47%	90	90	91
La Puerta de los Ranchos (Los Ranchos)	146	122	-3.53%	92	89	86
La Vastaguera	63	34	-11.61%	13	13	13
Loma Bonita	80	106	5.79%	166	175	185
Nuevo Fuerte (Las Ladrilleras)	161	212	5.66%	329	347	366
Paso de la Comunidad	287	315	1.88%	366	373	380
Rancho Viejo del Refugio (Rancho Viejo)	620	678	1.80%	782	796	810
San Andrés	486	717	8.09%	1,336	1444	1,560
San Juan Chico	123	166	6.18%	268	284	301
San Martín de Zula	2,169	2,428	2.28%	2,908	2,992	3,060
San Vicente (La Labor Vieja)	938	1,083	2.92%	1,363	1,402	1,442
Santa Clara de Zula (Santa Clara)	510	524	0.54%	547	550	553
Otras localidades de menor tamaño	337	383	2.59%			
Total	89,340	92,967	0.80%	108,377		





PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN			Cuadro 3.1	
CONCEPTO	Estado		Municipio	
	2005	2010	2005	2010
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	6 752 113	7 350 682	89 340	92 967
Hombres	3 278 822	3 600 641	43 477	45 453
Mujeres	3 473 291	3 750 041	45 863	47 514
<b>POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS A/</b>	27.4	27.2	27.2	26.6
Hombres	27.2	27.5	27.1	26.8
Mujeres	27.7	27.0	27.2	26.5
<b>POBLACIÓN DE 60 Y MÁS AÑOS A/</b>	8.5	9.2	8.1	9.3
Hombres	8.1	8.8	7.8	9.1
Mujeres	8.8	9.7	8.4	9.5
<b>EDAD MEDIANA B/</b>	24	25	24	25
Hombres	23	25	23	24
Mujeres	25	26	25	26
<b>PROMEDIO DE HIJOS NACIDOS VIVOS DE LAS MUJERES DE 12 Y MÁS AÑOS</b>	2.5	2.4	2.5	2.4
<b>POBLACIÓN EN HOGARES POR TIPO DE HOGAR</b>	6 533 125	7 233 506	88 132	92 457
En hogares familiares	6 368 798	7 034 520	86 335	90 397
En hogares no familiares	148 534	192 577	1 772	2 030

No especificado	15 793	6 409	25	30
<b>HOGARES POR SEXO DEL JEFE(A) DEL HOGAR</b>	1 598 029	1 802 424	21 895	22 983
Con jefe hombre	1 219 866	1 359 424	17 040	17 931
Con jefe mujer	378 163	443 000	4 855	5 052
	4.1	4.0	4.0	4.0
Con jefe hombre	4.3	4.2	4.2	4.2
Con jefe mujer	3.5	3.5	3.4	3.4
<b>RELACIÓN HOMBRES -MUJERES D/</b>	94.4	96.0	94.8	95.7

Fuente: INEGI



## 6.2. EJE DE MEDIO AMBIENTE

### 6.2.1. Uso y aprovechamiento de recursos naturales.

La riqueza natural con que cuenta el municipio está representada por 1,500 hectáreas de bosque donde predomina el mezquite, huamúchil, eucalipto, sauz y sabino. En las partes altas se pueden encontrar el pino y el encino principalmente. Como árboles no endémicos de la región, pero de igual manera numerosos los ficus y la casuarina.

Sus recursos minerales son bancos de material que facilitan la producción de diferentes tipos de ladrillo y algunos otros materiales para la construcción.

#### 6.2.1.1. Manejo de actividad pecuaria.

“Los sistemas de producción pecuaria, son considerados como la estrategia social, económica y cultural más apropiada para mantener el bienestar de las comunidades, debido a que es la única actividad que puede simultáneamente proveer seguridad en el sustento diario, conservar ecosistemas, promover la conservación de la vida silvestre y satisfacer los valores culturales y tradiciones”.

\*FAO

Ocotlán tiene el 8.5% de sementales de la región. Las unidades de producción pecuaria según el Censo del INEGI 2007 es la siguiente:

Unidades de producción pecuaria	
Ganado	388
Aves de corral	233
Ganado porcino	1662
Caprinos	47
Ganado ovino	61

\*Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007, INEGI.

#### 6.2.1.2. Manejo de las superficies forestales.

El Municipio tiene una cobertura de 3.1% de bosques, 15.2% de selvas y 73.5% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 0.47 km<sup>2</sup> de superficie con vegetación natural y presenta 6.76% de la superficie con riesgo de erosión. En el ordenamiento ecológico territorial, el 16.44% de su territorio está bajo políticas ambientales de conservación.



## 6.2.2 Protección y gestión ambiental

Considerando el índice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, Ocotlán se ubica en el lugar 90 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo bajo del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la sexta posición en la región Ciénega.

En el Índice Municipal de Medio Ambiente, 2013, destaca que el 1.4% del territorio de Ocotlán se ubica en un acuífero sobreexplotado, sobre el cual se registra un total de 23,082 viviendas particulares habitadas, de las cuales 89.75% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 97.63% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros.

### 6.2.2.1 Manejo de residuos sólidos

En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participa con el 1.01% del total estatal, equivalente a 76.233 toneladas generadas por día.

Actualmente el municipio cuenta con un vertedero el cual es insuficiente por lo que es necesario construir un relleno sanitario para darle un mejor servicio a la ciudadanía, así como para obtener un manejo de los residuos sólidos urbanos de acuerdo a las normas ambientales establecidas.



## 6.2.3 Cambio climático y energías renovables.

El municipio de Ocotlán (100%) tiene clima semicálido - semihúmedo. La temperatura media anual es de 19.2°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 30.2°C y 8.8°C respectivamente. La precipitación media anual es de 889 mm.

### 6.2.3.1. Riesgos por sequía

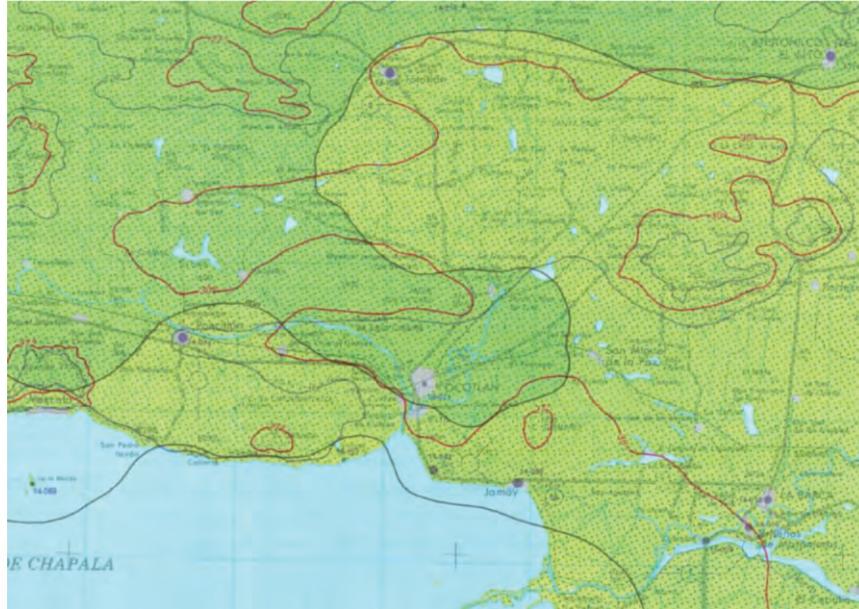


En el Municipio el riesgo por sequía es del nivel bajo ya que el régimen de humedad del suelo es údico con 180 a 270 días de humedad, esto significa que el suelo no está seco por un período tan largo como 90 días acumulativos en años normales.

Sin embargo, el nivel de degradación del suelo según datos de CONABIO es medio.

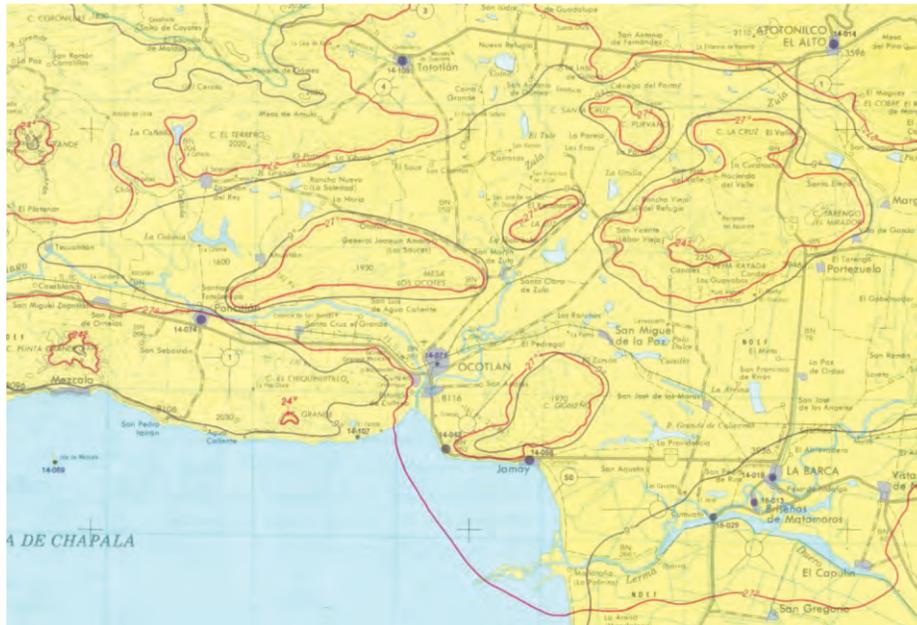


### Carta de efectos climáticos regionales Mayo Octubre:





## Carta de efectos climáticos regionales noviembre a abril:

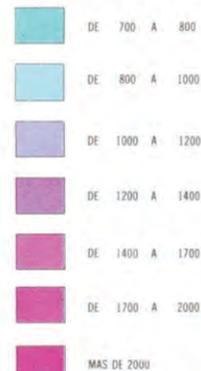
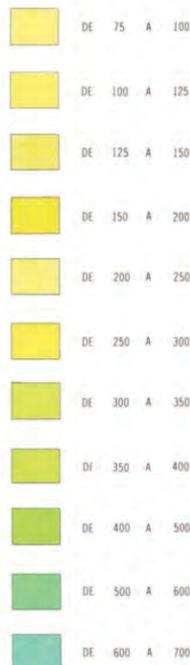
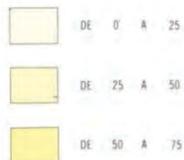


### ESTACIONES Y OBSERVATORIOS METEOROLOGICOS

20-035 CLAVE DE ESTACION U OBSERVATORIO METEOROLOGICO

- ESTACION CON MENOS DE 14 AÑOS CON DATOS
- ESTACION CON 15 A 29 AÑOS CON DATOS
- ESTACION CON MAS DE 30 AÑOS CON DATOS
- ★ OBSERVATORIO CON MENOS DE 14 AÑOS CON DATOS
- ★ OBSERVATORIO CON 15 A 29 AÑOS CON DATOS
- ★ OBSERVATORIO CON MAS DE 30 AÑOS CON DATOS

### PRECIPITACION TOTAL EN mm NOVIEMBRE – ABRIL



ISOYETAS MEDIAS NOVIEMBRE-ABRIL

### NUMERO DE DIAS CON LLUVIA APRECIABLE NOVIEMBRE – ABRIL (LLUVIA MAYOR DE 0.1 MM)





### **6.2.3.2. Producción de gas metano y emisiones de COX relacionados a la ganadería extensiva y la basura.**

Entre los apartados económicos de Ocotlán, uno de los más grandes sectores productivos es la ganadería, ya que se cuenta con más de 5000 cabezas de ganado en el municipio. Situación que genera un posicionamiento estratégico para la producción de gas metano, ya que éste se genera por las heces del ganado.

De igual manera consecuencia de la producción de más de 150 toneladas diarias de residuos, y la materia orgánica que es aproximadamente el 40% de éstas, tenemos la capacidad de producir este biogás situación que actualmente no se está aprovechando.

### **6.2.4 Agua y reservas hidrológicas.**

Ocotlán se encuentra dentro de la Región hidrológica administrativa “Bajo Lerma”, tiene una cobertura del servicio de agua potable del 93.28%, de alcantarillado 89.2% y de saneamiento del 90%. (\*Datos estadísticos INEGI 2010 con actualización del registro de agua potable).

Además existen dos cuencas superficiales que cruzan el Municipio que son el Río Santiago y el Río Zula, los cuales son de tipo lótico.

Existen tres riesgos de inundaciones locales (IIEG):

- Tipo Histórico, en zona oriente de la localidad Ocotlán.
- Tipo Posible, en presa San Martín de Zula.
- Tipo Posible, presa La Grulla.

#### **6.2.4.1. Acuíferos**

Los acuíferos del Municipio tienen una recarga anual de 88.6 millones de metros cúbicos, se extraen 57.1 (Datos estadísticos INEGI 2012, interpretados por CEA Jalisco).

#### **6.2.4.2. Presas**

El municipio cuenta con 3 depósitos acuíferos, La Guaracha, Los Araiza y Las Grullas, siendo esta última la única presa reconocida por CONAGUA.

Situación que pone en desventaja al municipio es que tanto Los Araiza como Las Grullas se encuentran dentro de predios privados.



### **6.2.4.3. Tratamiento de aguas residuales.**

El municipio cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 300 l/s. haciendo la observación de la existencia de un convenio de colaboración donde el manejo de la administración y la operación de la misma corre a cuenta de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ). El municipio aporta proporcionalmente el 20% de los gastos generados debido a la operación de la planta de tratamiento.

La problemática que se enfrenta en la red de drenaje existente en la cabecera municipal se encuentra en estado de alto riesgo debido a su antigüedad, así como a la falta de mantenimiento preventivo por lo que su vida útil está disfuncional para los requerimientos de una comunidad creciente.

En las comunidades existentes en el municipio no se encuentran las condiciones para el tratamiento de aguas residuales por lo que se ve la necesidad de implementar una serie de mecanismos tendientes a dar solución a esta carencia.

Un problema que enfrenta el municipio es la inexistencia de colectores pluviales, no considerados por las condiciones geográficas existentes que no presentan las pendientes adecuadas para el desalojo natural del agua de lluvia.

## 6.3 EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO

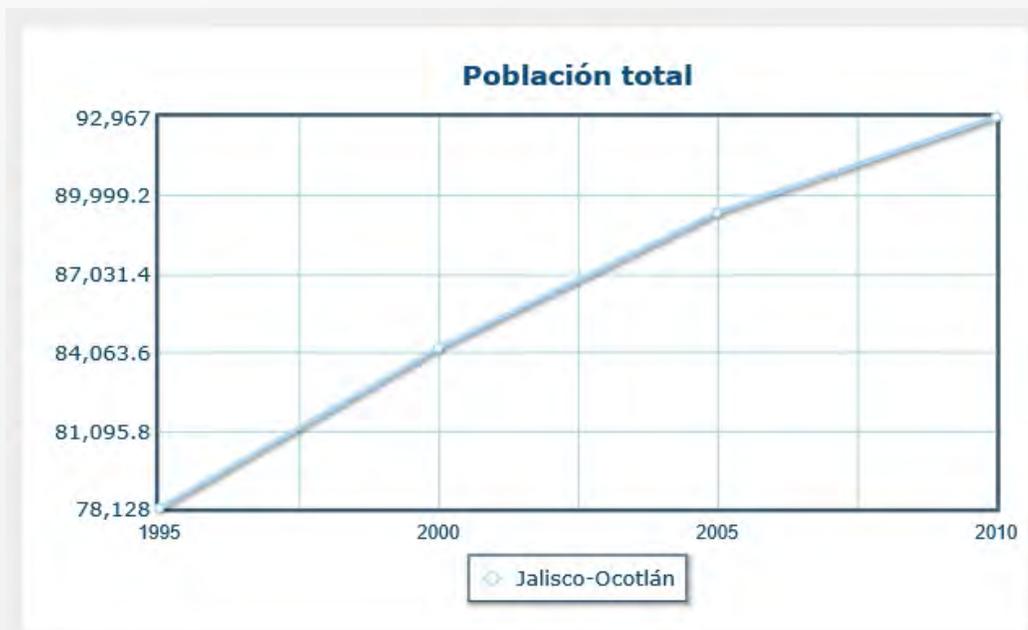
### 6.3.1 Empleo y capital humano.

El municipio de Ocotlán pertenece a la Región Ciénega, su población en 2010 según el Censo de Población y Vivienda fue de 92 mil 967 personas; 48.9 % hombres y 51.1 % mujeres, los habitantes del municipio representaban el 24.1 % del total regional. Comparando este monto poblacional con el del año 2000, se obtiene que la población municipal aumentó un 10.4 % en diez años.

El municipio en 2010 **c o n t a b a c o n 5 2** localidades, de las cuales, 6 eran de dos viviendas y 17 de una. La cabecera municipal de Ocotlán es la localidad más poblada con 83 mil 769 personas, y representaba el 90.1 % de la población, le sigue San Martín de Zula con el 2.6%, San Vicente (Labor Vieja) con el 1.2%,

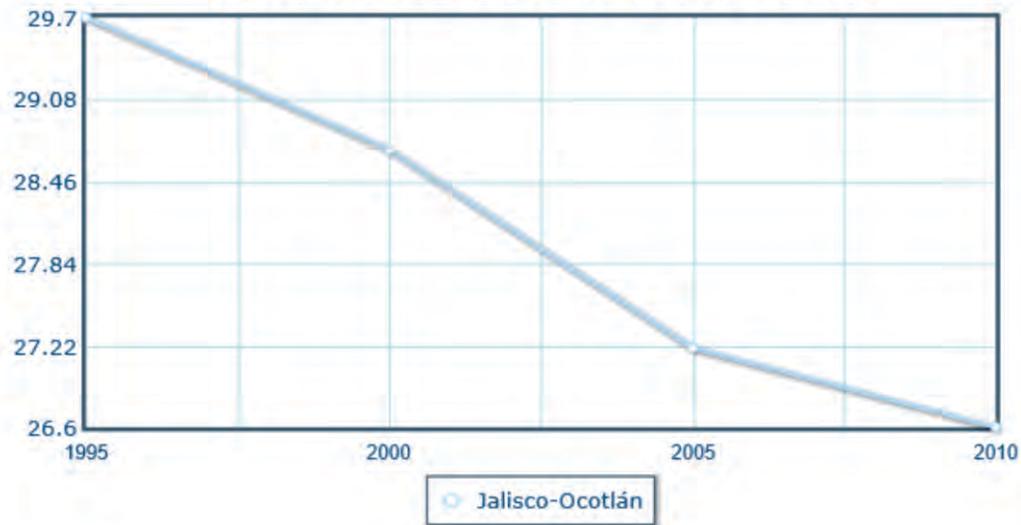


Xoconoxtle (La Tuna) con el 1.1% y San Andrés con el 0.8% del total municipal. Se estima que para el 2015 esta población aumentó a 97 mil 794 habitantes, donde 47 mil 793 son hombres y 50 mil 001 mujeres, representando el 1.23 % de la población total del estado.

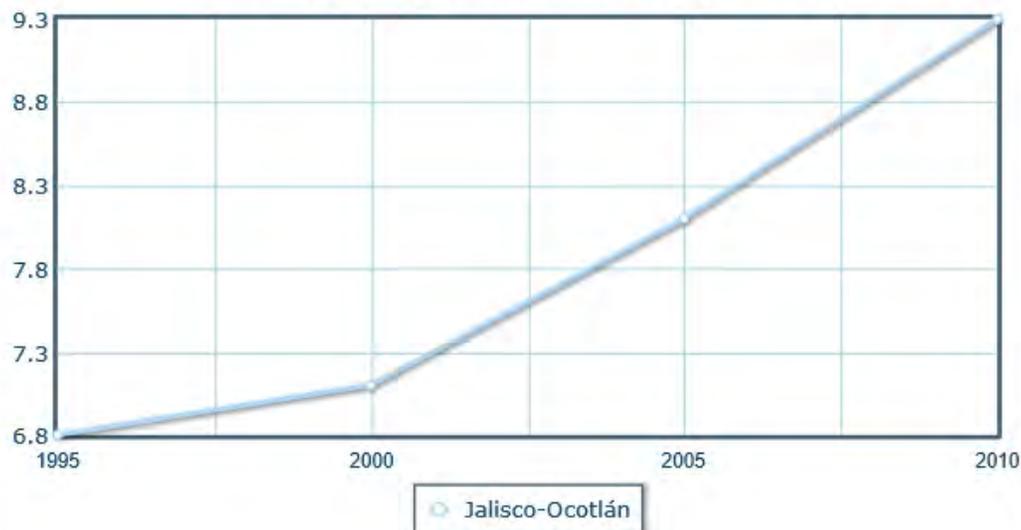




**Porcentaje de población de 15 a 29 años**

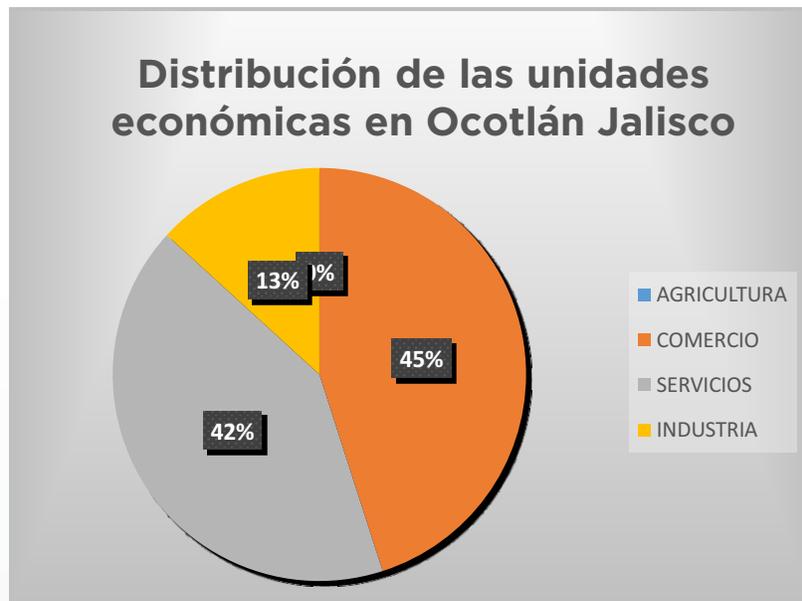


**Porcentaje de población de 60 y más años**



## Número de empresas en el municipio.

Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Ocotlán cuenta con 5,748 unidades económicas a diciembre de 2014 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 45% del total de las empresas en el municipio.



FUENTE: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con información de INEGI, DENUE.

### 6.3.1.1 Población económicamente activa, ocupada y desocupada.

Según el Censo General de Población y Vivienda del 2000 la población económicamente activa (PEA) del Municipio de Ocotlán, es de 31,935 habitantes que representan el 38.76 % de la población total, de esta población (PEA) el 99.20 % están empleados. De las personas ocupadas (PO) 7.14% labora en el sector primario, 39.71 % lo hace en el sector secundario, y 52.06% lo hace dentro del sector terciario y en el sector no especificado el 1.06%. En cuanto a los ingresos de la población ocupada el 6.1% no reciben ingreso por trabajo, el 10.1% reciben un salario mínimo de ingreso y el 27.3 % reciben no más de 2 salarios mínimos mensuales de ingreso por su trabajo, solo el 39.6 % recibe más 2 y hasta 5 salarios mínimos por su trabajo, el 9.5% reciben más de 5 salarios mínimos por su trabajo y el 3.6% reciben más de 10 salarios mínimos por su trabajo.



**P O B L A C I Ó N** Participación económica

**ECONÓMICAMENTE ACTIVA**  
OCUPADA Y DESOCUPADA



Población Económicamente Activa:	<b>31,935</b>
PEA Ocupada:	31,707
PEA Desocupada:	228
PEA No Específica:	1,070
Población Económicamente Inactiva:	<b>28,404</b>
Tasa de Participación Económica:	<b>52.81</b>
Tasa de Ocupación:	<b>99.28</b>
Pob. Económicamente Inactiva Estudiante	<b>7,963</b>
Pob. Económ. inactiva dedicada al hogar:	<b>14,523</b>

**SECTORES**

Primario %	Secundario %	Terciario %
PEA	PEA	PEA
Agricultura, Ganadería Pesca: 2,266 7.14 %	Minería: Industria Manufacturera: 14 0.04 % Energía eléctrica y agua: 10,453 32.96 % Construcción: 81 0.25 %	Comercio: Transporte y comunicaciones: Servicios financieros: Actividad gobierno: Servs. de esparcimiento y cultura: Servicios profesionales: Servicios de restaurantes y hoteles: Otros excepto gobierno: Apoyo a los negocios: Servicios educativos: Servicios de salud y asistencia social



Del total de la PEA 66.87% son del género masculino y el 33.13 % son del género femenino. Las principales fuentes de ingreso para los habitantes de Ocotlán provienen de la industria manufacturera, el comercio, agropecuario, construcción y otros. Las características principales de mano de obra demandadas en la región son del sector agropecuario, el sector mueblero y maquiladoras. Por su parte la mano de obra disponible en el Municipio está formada mayormente por jóvenes y mujeres los cuales tienen capacidades y habilidades para desarrollar las siguientes actividades: servicios administrativos, comercios, industria manufacturera, sector agropecuario, sector de la construcción y servicios públicos.

Indicador	Ene-Mar 2013	Ene-Mar 2014
Población de 14 y más años	5 676 659	5 777 467
Población económicamente activa	3 480 830	3 490 907
Ocupada	3 328 450	3 311 516
Hombres	2 013 940	2 002 510
Mujeres	1 314 510	1 309 006
Desocupada	152 380	179 391
Hombres	87 655	113 856
Mujeres	64 725	65 535
Población no económicamente activa	2 195 829	2 286 560
Disponible	294 046	292 187
No disponible	1 901 783	1 994 373

### 6.3.1.2 Ingresos de la población ocupada.



El personal ocupado según la encuesta inter censal del 2015 -INEGI- registra una cifra de 38,056 personas, de las cuales el 9.1% registro un ingreso inferior a un salario mínimo, el 25.6% con un ingreso de entre 1 y 2 salarios mínimos, un 57.5% con un ingreso superior a los 2 salarios mínimos.

En cuanto al sexo masculino el 66.2% del personal ocupado se registra con un ingreso superior a los 2 salarios mínimos, en tanto que para el sexo femenino, dentro de este rango de ingreso, solo se ubica al 41.4%. Con ingresos inferiores a un salario mínimo el sexo femenino da cuenta del 15.5% de las mujeres ocupadas en comparación con el género masculino que solo da cuenta del 5.6%.



## Personal ocupado y rangos de salario en el municipio de Ocotlán 2015

### Personal ocupado y rangos de salario en el municipio de Ocotlán 2015.

Rangos de salarios	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
hasta 1 salario mínimo	3,448	9.1%	1,369	5.6%	2,080	15.5%
entre 1 y 2 salarios mínimos	9,750	25.6%	5,184	21.0%	4,568	34.1%
más de dos salarios mínimos	21,878	57.5%	16,329	66.2%	5,549	41.4%
no especificado	2,980	7.8%	1,781	7.2%	1,196	8.9%
<b>Total</b>	<b>38,056</b>	<b>100.0%</b>	<b>24,663</b>	<b>100.0%</b>	<b>13,393</b>	<b>100.0%</b>

### INDICADORES DE DESARROLLO HUMANO

Cuadro 3.3

INDICADOR	Estado		Municipio	
	2005	2010	2005	2010
Índice de agua entubada a/	0.9310	0.9577	0.9091	0.9373
Índice de drenaje b/	0.9560	0.9738	0.9772	0.9826
Índice de electricidad c/	0.9761	0.9902	0.9885	0.9942
Índice de desarrollo humano con servicios d/	0.8731	0.8845	0.8772	0.8777
Índice de desarrollo humano per cápita e/	0.8039	ND	0.8028	ND
Índice de desarrollo humano relativo al género f/	0.7970	ND	0.7919	ND

a/ Se refiere a la proporción de la población en las viviendas particulares que disponen de agua entubada, sin considerar la frecuencia con que se suministra.

b/ Se refiere a la proporción de la población en las viviendas particulares que disponen de algún tipo de drenaje, conectado a la red pública, fosa séptica, con desagüe a grieta o barranca y con desagüe al río, lago o mar.

c/ Se refiere a la proporción de la población en viviendas particulares que disponen de electricidad.

d/ Mide las mismas dimensiones que el índice de desarrollo humano con producto interno bruto (el cual no está disponible a nivel municipal), sustituyendo la parte de calidad de vida dada por el ingreso con la tasa de habitantes con drenaje, la tasa de habitantes con agua y la tasa de habitantes con electricidad.

e/ Es un índice compuesto que se basa en tres indicadores: longevidad, medida en función de la esperanza de vida al nacer; nivel educacional, medido en función de una combinación de las tasas de alfabetización de adultos y la tasa de matriculación infantil (en el estudio es, como una aproximación, la tasa de alfabetización infantil en niñas y niños de 6 a 14 años que saben leer y escribir) y; nivel de vida, medido por el producto interno bruto per cápita. El ingreso (que se mide indirectamente a través del producto interno bruto per cápita) se considera en el índice de desarrollo humano en representación de un nivel de vida decente y en reemplazo de todas las opciones humanas que no se reflejan en las otras dos dimensiones.





### 6.3.1.3 Trabajadores asegurados en el IMSS.

#### Por grupo económico.

En el último trienio, el municipio de Ocotlán ha visto un crecimiento en el número de trabajadores asegurados ante el IMSS, lo que se traduce en un incremento de sus grupos económicos. Para septiembre de 2015, el Instituto reportó un total de 19,908 trabajadores, lo que representa 2,182 trabajadores más que en diciembre de 2012.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos genera dentro del municipio de Ocotlán, es la Fabricación y/o reparación de muebles de madera y sus partes; excepto de metal y de plástico moldeado que en septiembre de 2015 registró un total de 4,626 trabajadores asegurados concentrando el 23.24% del total de trabajadores en el municipio. Este grupo registró un decremento de 481 trabajadores de diciembre de 2012 a septiembre de 2015.

El segundo grupo con más trabajadores son los servicios profesionales y técnicos, que para septiembre de 2015 registró 2,211 trabajadores que representan el 11.11% del total de trabajadores asegurados a dicha fecha. De 2012 a septiembre de 2015 este grupo tuvo un incremento de 477 trabajadores.

Grupos económicos	Dic 2012	Dic 2013	Dic 2014	Sep 2015	% Part Sep-15	Var. Abs. Dic 2012 Sep 2015
Fabricación y/o reparación de muebles de madera y sus partes; excepto de metal y de plástico moldeado.	5,107	5,007	4,638	4,626	23.24%	-481
Servicios profesionales y técnicos.	1,734	1,666	1,702	2,211	11.11%	477
Construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.	1,356	1,490	2,094	1,950	9.80%	594
Elaboración de alimentos.	1,194	1,326	1,468	1,629	8.18%	435
Servicios de administración pública y seguridad social.	1,507	1,458	1,444	1,407	7.07%	-100
Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco.	656	835	1,059	822	4.13%	166
Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares.	858	900	779	790	3.97%	-68
Trabajos realizados por contratistas especializados.	352	389	357	574	2.88%	222
Compraventa en tiendas de autoservicios y departamentos especializados.	567	555	565	543	2.73%	-24
Compraventa de prendas de vestir y artículos de uso personal.	339	370	383	532	2.67%	193
Otros	4,056	4,497	4,801	4,824	24.23%	768
<b>Total</b>	<b>17,726</b>	<b>18,493</b>	<b>19,290</b>	<b>19,908</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,182</b>



## Región Ciénega trabajadores en el IMSS.

Dentro de la región Ciénega, Ocotlán se presenta como el primer municipio con mayor número de trabajadores asegurados concentrando el 48.17% del total de trabajadores en el IMSS dentro de esta región en septiembre de 2015.

De diciembre de 2012 a septiembre de 2015 el municipio de Ocotlán registró el mayor incremento real en el número de trabajadores asegurados en la región Ciénega, pasando de 17,726 trabajadores en 2012, a 19,908 trabajadores en septiembre de 2015, incrementando en 2,182 trabajadores durante el total del periodo.

Ciénega	Dic 2012	Dic 2013	Dic 2014	Sep 2015	% Part. Sep 2015	Var. Abs. Dic 2012-Sep2015	Var % Dic 2012-Sep2015	IDM-E <sup>1</sup>	IDM <sup>2</sup>
<b>Ocotlán</b>	<b>17,726</b>	<b>18,493</b>	<b>19,290</b>	<b>19,908</b>	<b>48.17%</b>	<b>2,182</b>	<b>12%</b>	<b>5</b>	<b>4</b>
Atotonilco el Alto	5,695	5,503	5,700	6,125	14.82%	430	8%	24	70
Poncitlán	4,930	4,339	4,614	4,860	11.76%	-70	-1%	28	57
La Barca	4,434	4,131	4,094	4,211	10.19%	-223	-5%	39	91
Ayotlán	1,664	1,790	1,879	2,315	5.60%	651	39%	69	102
Tototlán	1,153	1,251	1,254	1,416	3.43%	263	23%	29	55
Jamay	892	926	966	1,058	2.56%	166	19%	65	96
Degollado	487	720	884	1,052	2.55%	565	116%	68	104
Zapotlán del Rey	1,074	258	385	384	0.93%	-690	-64%	35	45
<b>Total:</b>	<b>38,055</b>	<b>37,411</b>	<b>39,066</b>	<b>41,329</b>	<b>100.00%</b>	<b>3,274</b>	<b>9%</b>		

### 6.3.2. Unidades económicas.

El valor agregado censal bruto se define como: “el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica.” En resumen, esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo.

Los censos económicos 2014, registraron que en el municipio de Ocotlán, los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron la Industria alimentaria; la Fabricación de muebles, colchones y persianas; y Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco, que generaron en conjunto el 74.6% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2014 en el municipio.





El subsector de la industria alimentaria, que concentró el 62% del valor agregado censal bruto en 2014, registró el mayor crecimiento real pasando de 2,721 millones 117 mil pesos en 2009 a 3,130 millones 099 mil pesos en 2014, representado un incremento de 15% durante el periodo.

Grupos económicos	Dic	Dic	Dic	Sep	% Part	Var. Abs.
	2012	2013	2014	2015	Sep-15	Dic 2012 Sep 2015
Fabricación y/o reparación de muebles de madera y sus partes; excepto de metal y de plástico moldeado.	5,107	5,007	4,638	4,626	23.24%	-481
Servicios profesionales y técnicos.	1,734	1,666	1,702	2,211	11.11%	477
Construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.	1,356	1,490	2,094	1,950	9.80%	594
Elaboración de alimentos.	1,194	1,326	1,468	1,629	8.18%	435
Servicios de administración pública y seguridad social.	1,507	1,458	1,444	1,407	7.07%	-100
Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco.	656	835	1,059	822	4.13%	166
Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares.	858	900	779	790	3.97%	-68
Trabajos realizados por contratistas especializados.	352	389	357	574	2.88%	222
Compraventa en tiendas de autoservicios y departamentos especializados.	567	555	565	543	2.73%	-24
Compraventa de prendas de vestir y artículos de uso personal.	339	370	383	532	2.67%	193
Otros	4,056	4,497	4,801	4,824	24.23%	768
<b>Total</b>	<b>17,726</b>	<b>18,493</b>	<b>19,290</b>	<b>19,908</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,182</b>

El índice de desarrollo municipal conjunta una serie de variables económicas, institucionales, sociales y de medio ambiente, para proporcionar un indicador que permite identificar la posición que ocupa el municipio en el plano estatal, es decir, comparar la situación del municipio con relación a los demás municipios de la misma región y con los municipios del resto del Estado.

Ocotlán se ubica en la posición número 4 en el índice de desarrollo municipal (IDM) del total de los 125 municipios del Estado. Dentro de la región Ciénega, Ocotlán también es el municipio con el índice más alto. En contraparte, Degollado se ubica en el lugar 104.

Por su parte, el índice de desarrollo municipal del aspecto económico (IDM-E), engloba las variables de producción agropecuaria, trabajadores asegurados, y población ocupada, para dar un elemento que permita monitorear la situación de desarrollo económico que tiene el municipio y así poder compararlo con el resto de los municipios del estado. Este indicador que se pondera en función del tamaño de la población, es menos favorable para el municipio de Ocotlán al ubicarlo en la posición 5, pero de forma regional lo ubica como el mejor municipio posicionado.

### 6.3.3. Desarrollo Rural.

#### 6.3.3.1. Valor de la producción agrícola y pecuaria.

El valor de la producción agrícola en Ocotlán ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2010-2014, habiendo registrado sus niveles más altos en 2011 y 2012. El valor de la producción agrícola de Ocotlán de 2012, representó el 1.2% del total de producción agrícola estatal y tuvo en 2011 su máxima participación aportando el 1.6% del total estatal en dicho año.

#### Producción.

El Municipio tiene una extensión de 24,770 hectáreas, de las cuales 12,705 has. (51.31%) son utilizadas con fines agrícolas; 4,894 has. (19.75%) en la actividad pecuaria; 1,500 (6.05%) has, son de uso forestal; 874 (3.52%) has. son de suelo urbano y 4,797 (19.37%) has, tienen otro uso. En lo que a la propiedad se refiere, una extensión de 12,769 has. (51.55%) son privadas; 10,916 has. (44.07%) ejidales y 1,085 has. (4.38%) son propiedad comunal.



Dentro de las actividades agrícolas el Municipio se distingue porque la producción es dominada por maíz blanco grano (ubicándose en la región con mayor potencial de este producto que es la región de La Barca), sorgo grano, trigo, pasto forraje y alfalfa verde. En algunos casos siembras de humedad como el garbanzo y el cártamo.



Producto	Superficie Sembrada (Ha)	Superficie Cosechada (Ha)	Producción Obtenida (Ton)	Rendimiento Obtenido (Ton/Ha)	PMR (\$/Ton)	Valor de la Producción (miles de pesos)
1 AGAVE	244	0	0	0	\$ -	\$ -
2 AGUACATE	1	1	2.3	2.3	\$15,000.00	\$ 34.50
3 ALFALFA VERDE	18	18	1,467.06	81.5	\$ 946.78	\$ 1,388.98
4 AVENA FORRAJERA	375	375	7,500.00	20	\$ 800.00	\$ 6,000.00
5 CARTAMO	397.94	397.94	1,189.84	2.99	\$ 4,826.01	\$ 5,742.18
6 CHIA	9	9	10.8	1.2	\$49,527.78	\$ 534.90
7 GARBANZO FORRAJERO	62	62	204.6	3.3	\$ 970.00	\$ 198.46
8 GARBANZO GRANO	45	45	72	1.6	\$ 2,600.00	\$ 187.20
9 GIRASOL	33.22	33.22	66.44	2	\$ 6,000.00	\$ 398.64
10 LIMON	47	47	426	9.06	\$ 4,128.55	\$ 1,758.76
11 MAIZ GRANO	10,960.00	10,960.00	114,176.00	10.42	\$ 2,745.77	\$ 313,501.04
12 PASTOS	158	158	6,223.02	39.39	\$ 615.60	\$ 3,830.89
13 SORGO GRANO	445	445	4,005.00	9	\$ 2,500.00	\$ 10,012.50
14 TRIGO GRANO	1,585.00	1,585.00	10,112.30	6.38	\$ 3,175.16	\$ 32,108.17
<b>TOTAL</b>	<b>14,380.16</b>	<b>14,136.16</b>				<b>\$ 375,696.22</b>

Fuente: OEIDRUS Jalisco - SIAP, con información de la Delegación Estatal de la SAGARPA.

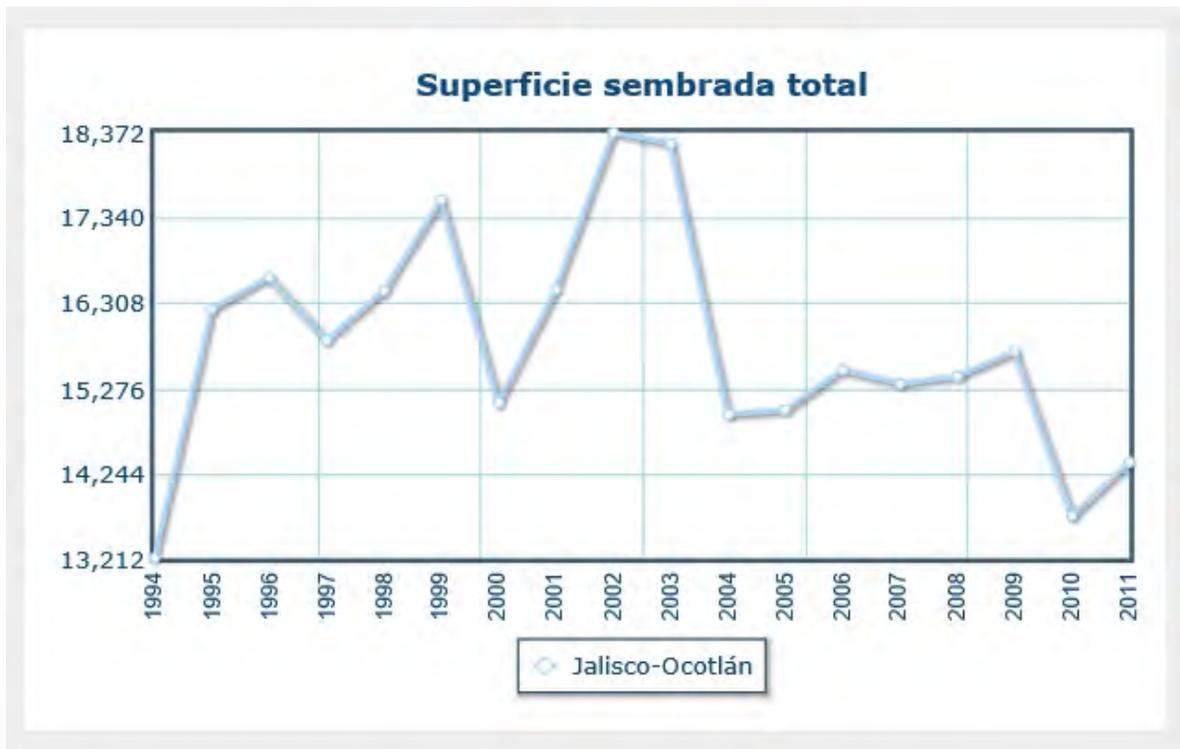
NOTA: CAMBIO EN EL VALOR POR TONELADA DE MAIZ A \$3,800.00/TON.

## Comportamiento de la producción.

De acuerdo a la información de la SAGARPA en los últimos 5 años la superficie sembrada es de 14,378 Has. y su clasificación de hectáreas de temporales y de riego refleja que su comportamiento se ha incrementado en la mayoría de los cultivos a excepción del trigo. Y con la asesoría de personal más capacitado se han mejorado los volúmenes de cosecha así como la comercialización de los productos.

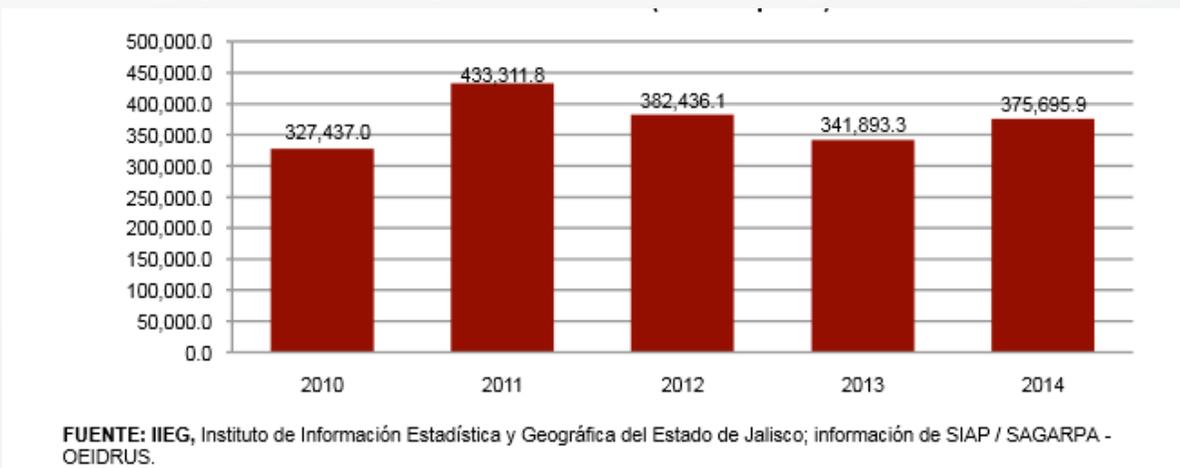
En la siguiente gráfica se observa el compartimiento de la superficie sembrada del año 1994 hasta el 2011, teniendo del 2001 al 2010 un descenso notable de 4000 hectáreas menos en este periodo de tiempo, situación que se tiene que analizar para conocer los factores esta alarmante disminución. Situación originada por el bajo precio por tonelada y el incremento en el costo de los insumos, lo que originó una desmotivación en la siembra de este grano, principalmente en los pequeños productores, ya que las ganancias solo permitían recuperar la inversión.





Esta actividad Primaria dentro del municipio repuntó en el 2010 que fue su punto más bajo y reinicio su ascenso al 2011. De acuerdo al INIFAP en el Municipio además de los cultivos tradicionales existe un potencial importante para la producción de diversas especies de forrajes como: pastos, alfalfa, avena y garbanzo.

### Valor de la producción agrícola Ocotlán 2010 - 2014 (Miles de pesos).





## **Problemática.**

La problemática principal a que se enfrentan los productores agrícolas del Municipio es la falta de financiamiento y tasas de interés accesible; falta de programas de apoyo en maquinaria, equipo de fácil acceso y de fomentar la tecnificación de medianos y pequeños productores; falta de infraestructura tecnificada para el acopio y conservación del grano, que permita buscar mejores líneas y precios a la comercialización.

## **Fuentes de financiamiento.**

Las principales fuentes de financiamiento para el sector agrícola del Municipio son: como entidad pública la Financiera Rural de reciente creación y la banca privada como HSBC, Santander, Bancomer y Banamex. La Institución gubernamental que otorga incentivos es la SADER con el programa denominado PROAGRO PRODUCTIVO.

## **Rendimiento y cultivos potenciales**

El Municipio de Ocotlán, destaca por su rendimiento sobresaliendo los cultivos de maíz blanco grano con una producción promedio de 8.7 toneladas por hectárea, hasta de 10.5 toneladas por hectárea, arriba de la producción promedio estatal. En sorgo grano hasta una producción de 6.5 toneladas por hectárea. Esto los ubica arriba del rendimiento promedio estatal.

## **Tecnología empleada.**

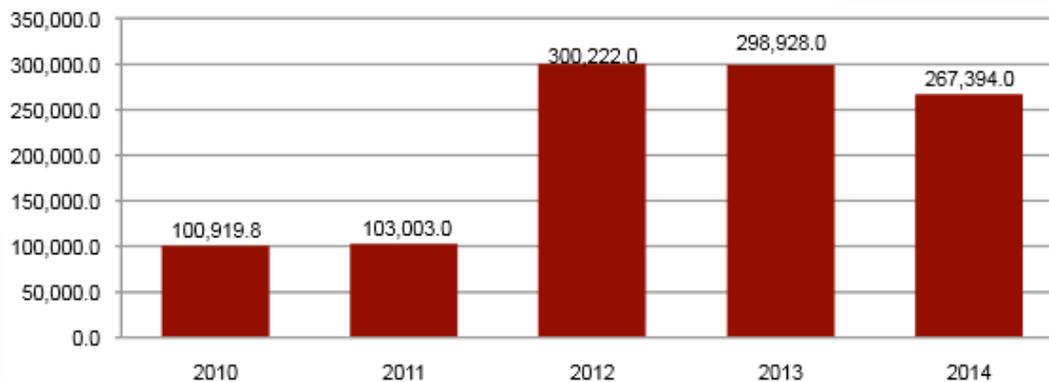
En cuanto a la tecnología, la empleada en el campo está basada principalmente en maquinaria y equipo agrícolas en un 97%, así como semillas certificados y fertilizantes químicos y orgánicos. Un 70% de los productores disponen de maquinaria y equipo, pero en cuanto a insumos disponen el 100% de los productores.

## **Organización.**

En cuanto a la organización de los productores del campo, existen varias entre las que podemos señalar “El Porvenir de Jalisco”, “productores de maíz el Xoconoxtle”, “Agricultores maiceros de Ocotlán, SPR de RL.”, “Agropecuaria 3G S.C. de R.L. de C.V.” y “Rancho de la labro Lechera, S.C. de R.L. de C.V.” entre otras, teniendo como principales problemas la falta de profesionalización de su estructura, la no credibilidad en el apoyo a las organizaciones y la no regulación de los intermediarios que venden insumos y compran grano.

### Ganadería.

La producción ganadera en Ocotlán ha mantenido una tendencia creciente durante el periodo 2010-2014, siendo el ejercicio de 2012 el año en el que se ha registrado el mayor crecimiento en el valor de la producción ganadera en el municipio. En ese año, la producción ganadera de Ocotlán representó el 0.6% del total de la producción ganadera estatal.



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

La agricultura (73.5%) es el uso de suelo dominante en el municipio.

### 6.3.3.2. Infraestructura Agroindustrial.

Siendo Ocotlán un importante bastión en la industria agrícola y pecuaria, aún tiene carencias en el capítulo de infraestructura, ya que la mayoría de las inversiones y programas de distintos órdenes gubernamentales han dejado de lado este rubro primario y secundario de la producción. En el municipio se encuentran varias empresas



que dan valor agregado a derivados de la leche únicamente, pero con inversión privada. En lo relacionado al maíz grano, trigo u otro cultivo, no se tiene alguna industria sobresaliente, solo existen talleres caseros que elaboran tortilla de trigo, galletas y pan. Es necesario que el Gobierno impulse estas industrias, las que si tienen nichos amplios de mercado.

### 6.3.4. Caminos y carreteras.

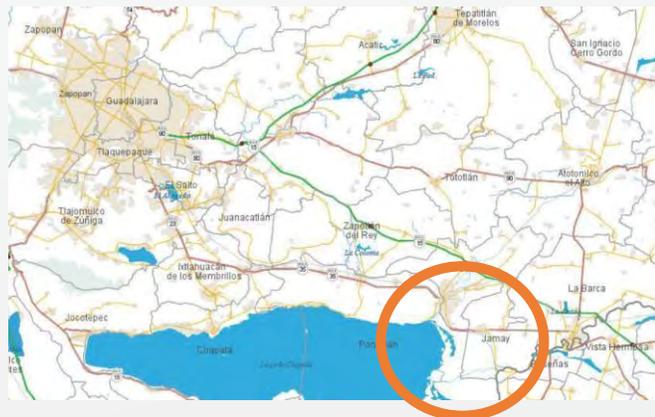
#### 6.3.4.1. Conectividad

Las comunicaciones y transportes son una actividad indispensable para el desarrollo de los municipios en el transporte de productos que se comercializan, Ocotlán tiene una ubicación estratégica en el Estado de Jalisco, la comunicación que se tiene con el Centro, Sur y Norte de la República, así como los puertos del Pacífico han favorecido el tránsito comercial obteniendo con ello un potencial en la instalación de industrias y centros de negocios como parques industriales.

El municipio se encuentra en el primer lugar de la región Ciénega, registrando grado muy alto de conectividad en caminos y carreteras, en la infraestructura de carreteras el municipio cuenta con 79.1 km, en lo que respecta en caminos se cuenta con una extensión



de 83.8 km. Ocotlán se encuentra además en una situación estratégica dentro del estado de Jalisco, la vía de comunicación con mayor jerarquía es la autopista de cuota no. 15 que comunica a Guadalajara con la Ciudad de México, permitiendo conectar al municipio con el resto del país, la carretera federal 35 Santa Rosa-La Barca que sigue siendo unas de las principales vías del transporte de carga hacia el Estado de Michoacán, Centro del País y Norte.



### 6.3.5. Desarrollo Turístico.

#### 6.3.5.1. Principales atractivos turísticos.

##### • **Festividades.**

El municipio de Ocotlán cuenta con diversas fechas de celebración entre las que destacan de manera importante las festividades, siendo la más sobresaliente la que se dedica en honor al Señor de la Misericordia que se realiza anualmente del 20 de septiembre al 3 de octubre. Así mismo destacan las festividades en honor al Señor San José en la colonia Florida



y San Antonio de Padua en la colonia Mascota, a la virgen de Guadalupe en el Santuario a la virgen del Refugio en la calle Belisario Domínguez sin dejar de lado las tradicionales festividades en las delegaciones de San Martín de Zula; a la virgen de la Asunción y en la Delegación de La Labor Vieja a la Santa Cruz en el mes de mayo.



Por su parte el municipio celebra diversas actividades festivas iniciando en el tercer mes del año con el “Encuentro de Dos Culturas” que se conmemora del 1 al 6 de marzo, el 23 de mayo la celebración del día del municipio. Así como, en el mes de septiembre la Feria de la Ciudad, que es la más grande de la región de la Ciénega.

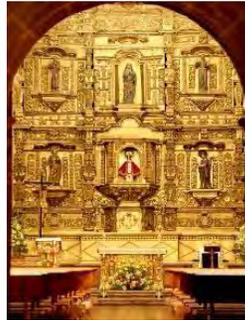
##### • **Atractivos Naturales.**

Por otro lado, cabe señalar que el Municipio cuenta con atractivos naturales su privilegiada posición geográfica como municipio lacustre hace de esta ciudad un importante punto turístico, teniendo como fortalezas su gastronomía e infraestructura restaurantera al margen del Lago de Chapala;

La Ciclo-Vía Intermunicipal que conecta la Zona Metropolitana 23, y de igual manera sitios de Temazcal, Spa y Foco Tonal.



La Sierra Cóndiro Canales, además de representar el escurrimiento natural de agua más importante de la región ofrece una alternativa turística para desarrollar actividades como “Senderismo”, “Parapente” “Ciclismo de Montaña”, “Motociclismo enduro”, Otro atractivo es la presa La Guaracha, el Río Zula, el “Parque Ecológico Metropolitano “La Eucalera”, las Vías Verdes que conectan el municipio de Atotonilco el Alto con nuestra ciudad, sin descartar los balnearios de aguas termales y las múltiples construcciones arquitectónicas.



Algunas edificaciones que tienen un valor histórico y que son patrimonio del municipio son:



- Capilla de La Purísima Concepción.
- Casco de la Hacienda del Xoconoxtle.
- Templo al Señor de la Misericordia.
- Monumento al Señor de la Misericordia.
- Antigua estación del Ferrocarril.
- Castillo de El Fuerte.
- Santuario a la Virgen de Guadalupe.
- Puente San Andrés.



El templo parroquial del “Señor de la Misericordia”, tiene dos estilos de construcción barroco y churrigueresco, que lo hacen único en su estilo, inició su construcción en el año de 1735 por mandato del Sr. Obispo Juan Domingo de Parada “Décimo noveno obispo de Guadalajara” dicha petición era con el fin de que se pusiera como patrono a Santo Santiago, este patronazgo duró hasta el año 1847 en que se aparece la imagen de Cristo Crucificado en el cielo y el pueblo pide misericordia, es así como hoy en la actualidad el patrono de esta población es el Señor de la Misericordia, por lo tanto el patronazgo de Santo Santiago desaparece.

Esta parroquia ha sufrido dos destrucciones, una en 1847 y la otra en 1889. En 1948 se inicia la construcción del monumento al Señor de la Misericordia, para conmemorar su aparición; obra que fue iniciada y terminada por el Pbro. Godínez. Como caso curioso, dicho monumento ha tenido tres imágenes del Cristo en esa cruz, tal como aconteció en el templo, que de igual manera ha tenido tres representaciones, mismas que han estado en el altar mayor.

Santuario de Guadalupe, el cual fue construido a base de ladrillo de lama recocido, no se cuenta con una fecha exacta de su construcción, pero se han podido obtener datos que indican que en el año 1912 se invitaba al pueblo a una kermés que se llevaría a cabo en la Casa de Ejercicios a beneficio de dicho santuario.

Por conclusión, este templo iniciaría su construcción a principios de siglo, durante mucho tiempo estuvo suspendida, hasta la llegada del Sr. Cura Margarito Ortega, que continuó con esta labor para culminar las cornisas; y cederle la continuidad de la obra al Señor. Cura Ignacio Gutiérrez y se dedica exclusivamente a terminarlo, está construido a base de ladrillo, llevando únicamente de cantera los pórticos de las puertas del altar.



El templo parroquial del “Señor de la Misericordia”, tiene dos estilos de construcción barroco y churrigueresco, que lo hacen único en su estilo, inició su construcción en el año de 1735 por mandato del Sr. Obispo Juan Domingo de Parada “Décimo noveno obispo de Guadalajara” dicha petición era con el fin de que se pusiera como patrono a Santo Santiago, este patronazgo duró hasta el año 1847 en que se aparece la imagen de Cristo Crucificado en el cielo y el pueblo pide misericordia, es así como hoy en la actualidad el patrono de esta población es el Señor de la Misericordia, por lo tanto el patronazgo de Santo Santiago desaparece.

Esta parroquia ha sufrido dos destrucciones, una en 1847 y la otra en 1889. En 1948 se inicia la construcción del monumento al Señor de la Misericordia, para conmemorar su aparición; obra que fue iniciada y terminada por el Pbro. Godínez. Como caso curioso, dicho monumento ha tenido tres imágenes del Cristo en esa cruz, tal como aconteció en el templo, que de igual manera ha tenido tres representaciones, mismas que han estado en el altar mayor.

Santuario de Guadalupe, el cual fue construido a base de ladrillo de lama recocido, no se cuenta con una fecha exacta de su construcción, pero se han podido obtener datos que indican que en el año 1912 se invitaba al pueblo a una kermés que se llevaría a cabo en la Casa de Ejercicios a beneficio de dicho santuario.

Por conclusión, este templo iniciaría su construcción a principios de siglo, durante mucho tiempo estuvo suspendida, hasta la llegada del Sr. Cura Margarito Ortega, que continuó con esta labor para culminar las cornisas; y cederle la continuidad de la obra al Señor. Cura Ignacio Gutiérrez y se dedica exclusivamente a terminarlo, está construido a base de ladrillo, llevando únicamente de cantera los pórticos de las puertas del altar.



### 6.3.6 Infraestructura turística.

#### Infraestructura hotelera.

El municipio de Ocotlán tiene una infraestructura hotelera que cuenta con 17 hoteles con de diversas categorías: 2 hoteles de 4 estrellas, 2 hoteles de tres estrellas con 129 cuartos en total, un hotel de dos estrellas con 20 habitaciones, un hotel de una estrella con 14 habitaciones, 8 hoteles de clase económica con 113 cuartos y 2 sin clasificación con 57 habitaciones en total.

#### Problemática.

Dentro de los principales problemas que enfrenta el sector turístico, destacan; la falta de infraestructura adecuada, ausencia de incentivos económicos por parte de los gobiernos estatales y federales; Además que localmente no existe una estructura permanente que dé continuidad a los proyectos de promoción y difusión de los sitios turísticos del Municipio, ya que estos son continuamente cambiados por las administraciones en turno. Entre otras carencias se encuentra la falta de señalamientos y señalética, así como promocionales que orienten y detonen a todo tipo de turismo. No se brinda la difusión adecuada, ni se detonan otras áreas de oportunidad de productos elaborados en la región.



## 6.4 EJE DE DESARROLLO SOCIAL

### 6.4.1. Salud.

#### 6.4.1.1. Cobertura del servicio de salud.

Con base en información del INEGI correspondiente al Censo de Población y Vivienda 2010, el área de cobertura de salud del Municipio se divide en, condiciones de derecho-habiciencia a servicios de salud y tipo de institución, de lo cual, del total de la población del Municipio, 64,106 habitantes cuentan con algún tipo de cobertura de salud; 51,280 son derechohabientes del IMSS, 2,567 correspondientes al ISSSTE; 113 pertenecientes al ISSSTE Estatal; 271 con derecho-habiciencia a Pemex, Defensa o Marina; 9,383 con servicios de salud a Seguro Popular o para Nueva Generación; 962 relativos a Instituciones Privadas, 278 respectivas a otras Instituciones; 28,094 no son derecho habientes, y 767 con servicios de salud no especificados.

#### 6.4.1.2. Morbilidad y mortalidad.

Entre las principales causas de mortalidad en el Municipio se encuentran las relacionadas con enfermedades cardiovasculares 48, accidentes 43, tumores malignos 41, diabetes mellitus 20, bronquitis crónica y no especificadas 15. De acuerdo a las estadísticas de la Secretaría de Salud en el año 2000, éstas representaron el 1.13 % del total de defunciones registradas en éste periodo. La mortalidad infantil en este mismo periodo representó el 13.42 % del total de las defunciones registradas. Entre las principales causas de mortalidad para esta edad se encuentran las respiratorias y traumatismos.

Las principales enfermedades registradas en los últimos 3 años son respiratorias agudas 3549, infecciones intestinales 363, intoxicación por picadura de alacrán 254, otis media Aguda 243, infección de vías urinarias 143, desnutrición leve 143. De acuerdo a la fuente de Secretaría de Salud Jalisco del año 2010.



### **6.4.1.3. Infraestructura de salud.**

La infraestructura municipal en materia de salud se compone de 4 centros básicos de salud, 1 módulo de salud rural y 8 casas de salud. El personal que atiende estos centros se integra por 290 enfermeras y 138 médicos generales y especialistas.

#### **Problemática.**

El Municipio cuenta con un total de 38,850 habitantes que no tienen acceso al servicio médico hospitalario de primer contacto, por lo que se tienen que trasladar a los Hospitales, Regional de la Barca o el Hospital Civil de la ciudad de Guadalajara con las molestias que esto conlleva así como la elevación del costo y retraso de la atención médica de la población. Por lo que necesitan espacios físicos acorde a los requerimientos del Municipio, así como un mayor número de equipo tecnológico y abastecimiento de medicamento y personal capacitado.

La desnutrición dentro del Municipio, es del 21.9 % ocasionado por los bajos ingresos per cápita de las familias, así como la falta de información y educación nutricional.

## 6.4.2. Vivienda.

### 6.4.2.1. Cobertura de servicios básicos

#### Agua.

El municipio está abastecido por 17 pozos, 12 en la cabecera municipal, 1 de ellos siendo el número 8 que está destinado para riego, no potable y 5 en las comunidades. Estos pozos abastecen 537.5 litros por segundo.

La problemática que se enfrenta es el abatimiento de los pozos 1, 2, 7 y 11, debido a falta de mantenimiento preventivo, equipo electromecánico obsoleto y la modernización de los mismos, la red hidráulica existente en centro de la cabecera municipal por su antigüedad presenta innumerables fugas y su vida útil está disfuncional para los requerimientos de una comunidad creciente.

Actualmente las comunidades que carecen del servicio de agua potable son: San Juan Chico, La Muralla, San Andrés, El paso de la Comunidad, El Pedregal, La Puerta de los Ranchos y La Palma. Con una necesidad para abastecer éstas comunidades de 38 lps.





### Ocupantes de viviendas particulares en el municipio de Ocotlán con servicio de agua entubada. 2015

Tipos de conexión de agua entubada	Número de ocupantes	Estructura Relativa %	Estructura Relativa %
Total de ocupantes de viviendas particulares habitadas con servicio de agua entubada.	96,705	97.27%	
Conectada al servicio público.	89,897		92.96%
Conectada a pozo comunitario.	986		1.02%
Conectada a pozo particular.	4,632		4.79%
Servicio de pipa.	116		0.12%
Conectada a otra vivienda.	870		0.90%
Conectada a otro lugar.	68		0.07%
No especificado.	135		0.14%
Total de ocupantes de viviendas particulares habitadas que no cuentan con servicio de agua entubada.	2,718	2.73%	
Total de ocupantes de viviendas particulares habitadas.	99,423	100.00%	100.00%

#### Drenaje.

El municipio cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 300lps. Haciendo la observación de la existencia de un convenio de colaboración donde el manejo de la administración y la operación de la misma corre a cuenta de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ). El municipio aporta proporcionalmente el 20% de los gastos generados debido a la operación de la planta de tratamiento.

La problemática que se enfrenta en la red de drenaje existente en la cabecera municipal se encuentra en estado de alto riesgo debido a su antigüedad, así como a la falta de mantenimiento preventivo por lo que su vida útil esta disfuncional para los requerimientos de una comunidad demandante del servicio.

En las comunidades existentes en el municipio no se encuentran las condiciones para el tratamiento de aguas residuales por lo que se ve la necesidad de implementar una serie de mecanismos tendientes a dar solución a esta carencia.

Un problema que enfrenta el municipio es la inexistencia de colectores pluviales, no considerados por las condiciones geográficas existentes que no presentan las pendientes adecuadas para el desalojo natural del agua de lluvia.



Conceptos	Total de viviendas	Estructura Relativa %	Estructura Relativa %
Total de ocupantes de viviendas particulares habitadas con servicio de drenaje.	<b>97,991</b>	98.56%	
Drenaje conectado a la red pública.	89,476		91.31%
Drenaje conectado a fosa o tanque séptico.	7,506		7.66%
Drenaje conectado a barranca o grieta.	274		0.28%
Drenaje conectado a río, lago o mar.	735		0.75%
Total de ocupantes de viviendas particulares habitadas que no cuentan con servicio de drenaje.	<b>1,432</b>	1.44%	
<b>Total de ocupantes de viviendas particulares habitadas</b>	<b>99,423</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

## Electricidad

Condiciones de Energía Eléctrica en viviendas habitadas.	Número de Viviendas	Estructura Relativa %
Viviendas con Energía Eléctrica.	25,761	99.84%
Viviendas sin Energía Eléctrica.	41	0.16%
No especificado.	0	0.00%
<b>Total de Viviendas</b>	<b>25,802</b>	<b>100.00%</b>

## Telefonía fija, móvil e Internet.

La estadística de comunicación celular en México es que 86 de cada 100 mexicanos cuentan con este servicio.

El acceso a la información es hoy en día un derecho expresado en la carta magna, situación que obliga al gobierno municipal gestione la infraestructura necesaria que permita a la ciudadanía entre otras cosas el acceso a la súper carretera informática. Esto ayuda a disminuir la brecha digital en los accesos a la libertad de expresión, derecho de información y a la educación. Con este acceso a la información por medio del internet contribuye a la innovación y generación del conocimiento. Otros beneficios son también para el ámbito familiar, laboral y social.



\*imagen y fuentes de información tomada de la página [mexicoconectado.org.mx](http://mexicoconectado.org.mx)

“Sólo el 44.4% de los mexicanos usa esta herramienta (1). De ellos, el 62% argumenta que no cuenta con el servicio por falta de recursos económicos (2). Esto coloca a México en la posición número 13 en América Latina y el Caribe en suscripciones a banda ancha por cada 100 habitantes y porcentaje de usuarios de Internet (3).”

\*citado de [mexicoconectado.org.mx](http://mexicoconectado.org.mx), 1) Módulo de Uso y Disponibilidad de las Tecnologías de la Información en los Hogares (MODUTIH) 2014, INEGI; 2) Ídem; 3) UIT, Estadísticas TIC, 2006-2013

El Municipio de Ocotlán, Jalisco; tiene como Objetivo llevar Internet Gratuito a las zonas rurales más alejadas de la cabecera municipal, disminuyendo la brecha digital e impulsando la educación y acceso a la información de estas localidades que aún no cuenta con conectividad.

Actualmente entrega servicio de internet gratuito de las comunidades de las zonas rurales, instalando hotspot en espacios públicos, principalmente en las plazas principales por medio de radio enlaces, garantizando el servicio de hasta 10 MB en los siguientes puntos: El Paso de la comunidad, San Vicente de la Labor Vieja, Rancho Viejo, El Joconoxtle (La Tuna), El Pedregal, San Martín de Zula, Santa Clara de Zula, Joaquín Amaro (Los Sauces), Villas del Roble, San Andrés.

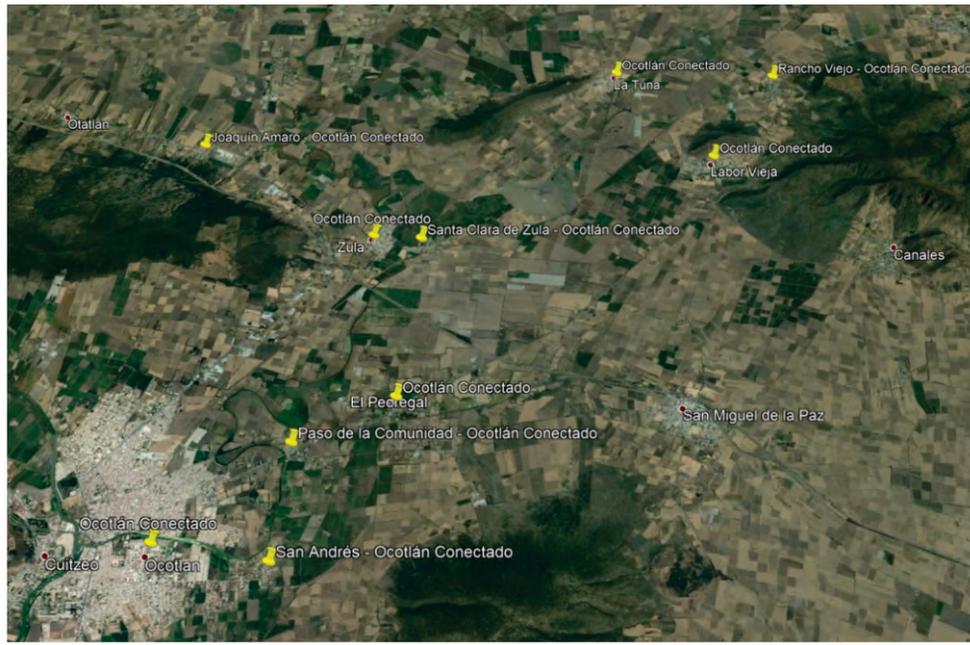
La problemática que actualmente presentamos es la falta de equipamiento especializado para la gestión y monitoreo, además de infraestructura adecuada para escalar el proyecto. Además de un presupuesto asignado para el mantenimiento preventivo de la infraestructura actual.

Las comunidades que carecen del servicio de internet gratuito son, La Muralla, La Palma, La Puerta de los Ranchos, El Sabino, San Juan Chico, El Ramireño y El Raicero.





Indicador	Personas Beneficiadas	Puntos Conectados	Puntos Faltantes
Puntos con acceso gratuito a internet en espacios públicos en la zona rural.	5970	10	7





### 6.4.3. Educación.

Es innegable que en la actualidad todos los países del mundo están reformando su educación pública, ya sea a través de nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje, capacitación a docentes o reformas estructurales a partir del establecimiento de nuevos regímenes gubernamentales y de participación.

Esta transformación educativa obedece a dos razones de origen:

La primera es económica: se necesita transformar la educación para garantizar que las nuevas generaciones encuentren un lugar en el sistema económico y de producción del Siglo XXI.

La segunda razón es cultural: cada país está tratando de entender cómo educamos a los jóvenes e infantes para que tengan un sentido de identidad cultural y de esa forma preservar los genes culturales de la comunidad

Se debe recordar que la educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. De igual forma promueve la libertad y la autonomía individual, la autorrealización; genera también importantes beneficios para el desarrollo colectivo.



El problema de esta transformación educativa es que tratan de aproximarse al futuro haciendo lo que realizaron en el pasado, y alienando de esa manera a millones de jóvenes generaciones que no le ven el propósito de ir a la escuela.

Si se hace memoria, cuando las generaciones anteriores a 1980 iban a la escuela, la historia les enseñaba que si se alcanzaba el nivel de excelencia en el aula y se obtenía un título universitario; inmediatamente se garantizaba el posicionamiento económico con un buen trabajo.

Las generaciones en la actualidad ya no creen en eso, y lo peor del caso es que no están equivocados, efectivamente obtener un título universitario ya no es garantía de nada, mucho menos un trabajo estable, además el proceso educativo al interior de las aulas conlleva dejar de lado los intereses, ideales, sueños de grueso de la juventud. Las dinámicas educativas “navegan a la deriva” ofertando sueños que jamás llegarán a hacerse realidad.





Para agravar más los escenarios, un alto porcentaje de la base estudiantil deserta de los programas por necesidades económicas o porque simplemente no encuentran nada que les estimule a seguir con su proceso de maduración intelectual. Si se pretenden cristalizar mejoras en los postulados educativos, debería rediseñarse el contenido programático para hacer congruente la enseñanza que oferta la base magisterial e instituciones educativas con los entornos de desarrollo social. Esto, evidentemente, no se da bajo decreto, ni tampoco con discursos demagógicos.

Es obligado pensar diferente sobre la capacidad humana. Se debe superar la vieja concepción, sobre lo académico y lo no académico, abstracto, teórico, vocacional y ver lo que es: un mito y en segundo lugar se debe reconocer que la mayoría del gran aprendizaje sucede en grupos donde la colaboración es la fuente de crecimiento. Si se atomiza a la gente, si se les separa que trabajen aislados se crea una especie de disyunción entre ellos y su ambiente natural de aprendizaje. Y en tercer lugar, es crucial por la cultura de las instituciones municipales, los hábitats colectivos y los ecosistemas que ellos ocupan.

#### 6.4.3.1 Promedio de escolaridad

Educación		
Inicio de cursos 2008-2009		
Nivel escolar		
Escuelas:		138
Nivel de alfabetización:		92.44%
Educación	Escuelas	Alumnos
Inicial	1	168
Preescolar	56	3312
Especial	1	327
Primaria	53	12,224
Secundaria	16	4,698
Normal	-	-
Bachillerato	7	3,161
Profesional medio	2	341
Nivel Superior	2	4,567
<b>Total</b>		<b>29,768</b>



### 6.4.3.2 Cobertura

La relación alumnos-docentes para el nivel básico es: en preescolar de 25 alumnos por maestro, en educación primaria 31 alumnos por maestro, en educación secundaria la relación alumno-grupo (RAG) es de 35.

La cobertura de la demanda educativa por nivel escolar de acuerdo a la Secretaría de Educación Jalisco ciclo 2002 - 2003 a nivel preescolar es del 99.41%; del 99.09% para primaria, del 99.19% para secundaria y del 99.00% del nivel medio superior. En cuanto a la deserción escolar se tiene para la primaria del 0.02%, del 0.11% en secundaria y Tele secundarias. Las razones principales de deserción son la migración y la marginación.



La infraestructura educativa de Ocotlán, Jalisco, de acuerdo a la Dirección de Estadística de la Secretaría de Educación en Jalisco, está integrada por 1 centro educativo de nivel inicial con 24 docentes, 168 alumnos; 56 centros educativos de nivel preescolar atendidos por 135 docentes y 3,312 alumnos; 3 centros educativos especiales atendidos por 20 docentes y 327 alumnos; 53 primarias atendidas por 394 docentes y 12,224 alumnos; 16 secundarias y tele secundarias con 273 profesores y 4,698 alumnos; 7 escuelas de bachillerato nivel superior atendidos por 253 docentes y 3,161 alumnos; 2 escuelas de nivel profesional medio atendidos por 141 docentes y 341 alumnos. En cuanto a la educación de nivel superior se cuenta con 2 escuelas atendidas por 241 docentes y 4,567 alumnos.

La demanda educativa atendida por instituciones de educación privada es la siguiente: preescolar 27.03 %, primaria 17.67 %, secundaria 13.81 %, medio superior 7.19 % y superior (n/d) %.

En cuanto a la disposición de espacios de consulta y lectura, el Municipio dispone de 5 bibliotecas con una existencia de 32,000 volúmenes. La visita promedio por día es de 90 usuarios, se cuenta también con 7 bibliotecas escolares con una existencia de 59,479 volúmenes.

### 6.4.3.3. Analfabetismo y nivel de instrucción.

Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según condición de alfabetismo y sexo por municipio y grupos de edad

Población, Concepto	Población Total	Estructura Relativa	Población Alfabeta	Estructura Relativa	Población Analfabeta	Estructura Relativa	No especificado	Estructura Relativa
Población Total	71,562	100.0%	68,864	100.0%	2,397	100.0%	301	100.1%
	100.00%		96.23%		3.35%		0.42%	
Población Masculina	34,388	48.1%	33172	48.2%	1,076	44.9%	140	46.6%
	100.00%		96.46%		3.13%		0.41%	
Población Femenina	37,174	51.9%	35692	51.8%	1,321	55.1%	161	53.6%
	100.00%		96.01%		3.55%		0.43%	



### 6.4.3.4. Rezago educativo.

Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, educación básica, secundaria incompleta y completa y promedio de escolaridad por municipio y sexo

Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres
Primaria	59.18%	59.86%	58.55%
Secundaria	50.01%	50.52%	49.52%
Media Superior	18.44%	18.10%	18.75%
Superior	17.60%	17.40%	17.78%
No Especificado	0.13%	0.06%	0.19%
Sin escolaridad	4.65%	4.58%	4.72%
Población de 15 años o más	71,562	34,388	37,174



La población de Ocotlán tiene un promedio de escolaridad de 7.23 años de estudio. La población analfabeta representa el 6.72 % de la población de 15 años y más, dejando asignaturas pendientes en el proceso de cobertura educativa.

En lo que respecta a estudios de educación media superior y superior el tema de los habitantes con instrucción superior, sólo el 10.8 % mayores a 18 años tiene concluida una carrera profesional. La mayor parte de los residentes con educación media superior o superior tiene estudios en las áreas de técnicas en: contabilidad, computación, electricidad, mecánica, químico, enfermería, optometrista, producción pecuaria, carpintería, soldadura, secretarial, cultura de belleza y paramédicos.

En el área profesional los programas educativos que se imparten son: abogado, recursos humanos, informática, contaduría, administración, mercadotecnia, negocios internacionales, computación, química, ingeniería industrial, electromecánica, psicólogos y trabajadores sociales.

#### **6.4.3.5. Nivel de instructivo**

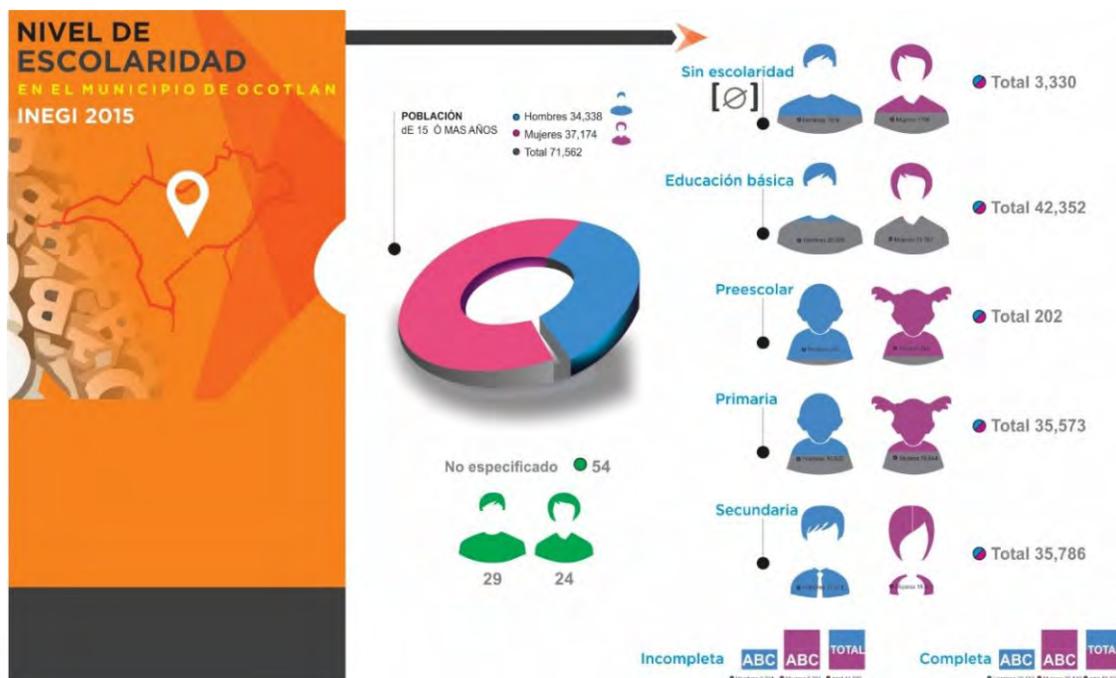
##### **Problemática.**

Se cuenta con espacios limitados y en malas condiciones, así como la falta de tecnología y personal docente, en lo que respecta la educación básica de la zona rural del Municipio.

La actualización docente es necesaria para el buen desempeño del trabajo magisterial.

*Los porcentajes de la educación Terminal dentro del Municipio son de:*

Primaria	86.70%	De 100 que entran terminan 86
Secundaria	67.26%	De cada 100 que ingresaron primaria terminan solo 67
Media superior	51.67%	Para la educación media superior solo termina la mitad
Superior	37.50%	Y únicamente 37 de cada 100 logra la educación superior



Lo anterior trae como consecuencia que en la actualidad nuestro municipio obtenga tan solo un 37.5% de eficiencia terminal a nivel profesional, lo que significa que el 62.5% no concluyen estudios de nivel superior; abonando las carencias en materia de rezago y calidad educativa y una deliberada política del desprecio a la innovación al desarrollo de la ciencia y la investigación.

A todas luces es evidente que en materia educativa hace falta mucho por hacer, aun así se goza de una posición que facilita un trabajo conjunto en sociedad y gobierno.

Sistema poco integrado en el nivel estructural, programas educativos inconexos vertical y horizontalmente;

Escasa coordinación entre las instituciones de educación y los subsistemas gubernamentales; funcionamiento irregular de la planeación y coordinación a nivel nacional y las entidades federativas;

Calidad de la educación heterogénea;

Incongruencias entre el perfil tipológico de las instituciones y de las funciones que realizan;

Diversificación incompleta de los perfiles institucionales en el conjunto del sistema y en cada entidad federativa; ausencia de trabajo municipal tendiente a fortalecer planes y programas educativos que proyecten mallas curriculares pertinentes para desarrollar competencias para la vida de cada uno de los educandos de Ocotlán.



#### 6.4.4. Pobreza y desigualdad.

##### 6.4.4.1. Pobreza multidimensional.

Resulta prioritario que los gobiernos municipales promuevan un proceso de equidad asociada a las condiciones de vida que permitan alcanzar un óptimo desarrollo; evitando de sobre manera “la carencia de aquellos bienes y servicios que se necesitan para satisfacer las necesidades básicas”. Es importante resaltar que en el contexto territorial del municipio se contemplan 6 indicadores para determinar el grado de pobreza en la ciudad.

- 1) Acceso a servicios de salud.
- 2) Acceso a seguridad social.
- 3) Acceso a la vivienda.
- 4) Acceso a la alimentación.
- 5) Acceso a la educación.
- 6) Acceso a los servicios básicos municipales.



En este contexto el análisis de la realidad de la pobreza y la desigualdad debe incidir en la implementación de políticas públicas a mediano y largo plazo; que más allá de dádivas populistas; logren disminuir poco a poco pero de manera significativa las condiciones adversas en las que se encuentran familias del municipio.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza desarrollada por el CONEVAL permite profundizar en el estudio de la disparidad en la distribución de la riqueza, ya que además de medir los ingresos, se analizan las carencias sociales desde una visión de los derechos humanos.



Indicadores de incidencia	Porcentaje	Personas
<b>Pobreza multidimensional</b>		
Población en situación de pobreza multidimensional	28.0	27,749
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	24.2	24,003
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	3.8	3,746
Población vulnerable por carencias sociales	36.8	36,572
Población vulnerable por ingresos	6.5	6,457
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	28.7	28,496
<b>Privación social</b>		
Población con al menos una carencia social	64.8	64,321
Población con al menos tres carencias sociales	19.1	18,932
<b>Indicadores de carencias sociales<sup>1</sup></b>		
Rezago educativo	22.7	22,543
Acceso a los servicios de salud	27.7	27,451
Acceso a la seguridad social	42.6	42,291
Calidad y espacios de la vivienda	6.3	6,273
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	14.4	14,343
Acceso a la alimentación	23.4	23,192
<b>Bienestar</b>		
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	8.5	8,444
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	34.5	34,206

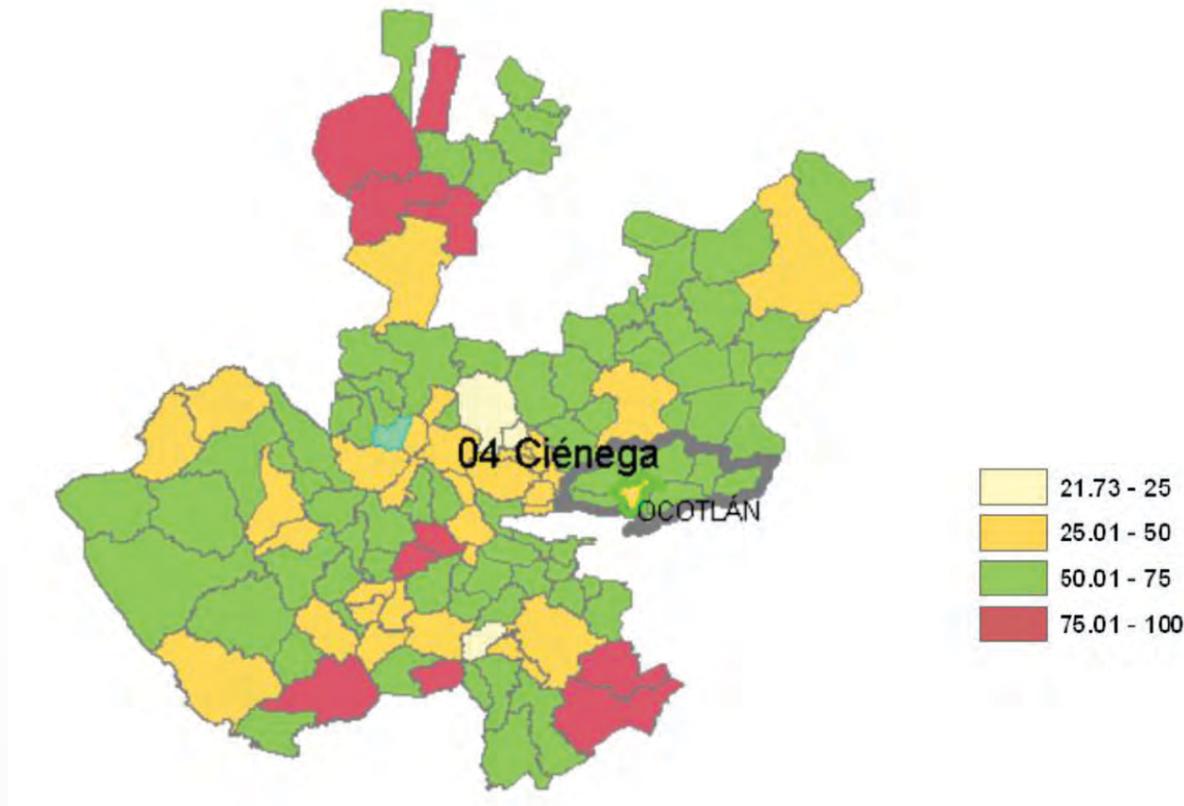
FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en, estimaciones del CONEVAL con base en INEGI, MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda

<sup>1</sup> Se reporta el porcentaje de la población con cada carencia social.

En términos generales de acuerdo a las ponderaciones para la medición de la pobreza, se debe considerar: su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

Pobres multidimensionales	Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.
Vulnerables por carencias sociales	Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.
Vulnerables por ingresos	Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.
No pobre multidimensional y no vulnerable	Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.





FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONEVAL, 2010

Es importante mencionar que tan sólo el 3.8% de la población del municipio presentó pobreza extrema, es decir 3 mil 746 personas, y un 24.2 % en pobreza moderada (24,003 personas). Los indicadores sociales de carencias establecen que el acceso a la seguridad social es la más alta con un 42.6 %, que en términos absolutos se trata de 42 mil 291 habitantes. Los que menos porcentajes acumulan son la calidad y espacios, y acceso a los servicios básicos de la vivienda, con el 6.3% y 14.4 %, respectivamente.





#### 6.4.4.2. Población en pobreza extrema

La pobreza extrema es una de las situaciones más lamentables que puede padecer un ser humano por lo que debe ser de vital importancia el abordaje en las agendas públicas.

Los riesgos que conlleva padecer esa situación reducen de forma exponencial la calidad de vida de las personas y las lleva a incurrir en conductas alejadas de los marcos jurídicos o en su defecto emigrar a otros países en búsqueda de mejores condiciones de vida, provocando que los niveles de migración interna se eleven y comiencen a presentarse zonas de baja densidad poblacional, y la debida demanda de servicios en zonas irregulares del municipio.

Municipio	Pobreza			Pobreza extrema		
	Porcentaje	Personas	Carencias	Porcentaje	Personas	Carencias
<b>Municipios con mayor porcentaje de población en pobreza</b>						
Santa María del Oro	90.6	3,703	2.4	28.2	1,153	3.8
Chimaltitán	85.8	4,836	2.4	24.0	1,356	3.8
Cuautitlán de García Barragán	85.7	19,694	2.4	26.1	6,003	4.0
Atemajac de Brizuela	85.0	7,798	2.1	16.0	1,467	3.9
Jilotlán de los Dolores	81.5	10,497	2.6	25.1	3,227	3.8
<b>Municipios con menor porcentaje de población en pobreza</b>						
Zapotlán el Grande	21.7	24,037	2.1	1.5	1,605	3.5
Guadalajara	22.5	345,408	2.1	2.1	31,488	3.4
Zapopan	22.8	295,643	2.2	2.2	28,012	3.7
Ocotlán	28.0	27,749	2.4	3.8	3,746	3.9
Acatlán de Juárez	28.3	5,967	2.1	2.2	460	3.6
Total de municipios en el estado: 125						

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.  
 Nota: de acuerdo con la metodología de medición de pobreza publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2010, las estimaciones de pobreza que se reportan toman en cuenta la variable combustible para cocinar y si la vivienda cuenta con chimenea en la cocina en la definición del indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.  
 Nota: las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.



### **6.4.4.3. Carencia alimentaria.**

Con el problema de la pobreza se desprende una situación más compleja que es la pobreza alimentaria y los accesos a las prerrogativas constitucionales que faciliten en otras cosas.

Como parte del compromiso del gobierno municipal y de las acciones emprendidas por los diferentes planes de desarrollo Federal, Estatal, Regional y Sectorial) se han establecido 02 comedores en total, que atienden un aproximado de 186 personas otorgando dos raciones por día ( desayuno y comida por día), es decir, diariamente 372 raciones diarias por ambos comedores, con características socioeconómicas que los hacen susceptibles de apoyo, ya que presentan algunas de las carencias básicas en el rubro de la alimentación y es a través de esquemas de participación social vinculados a programas estatales y federales que propicien de manera conjunta habilidades alternativas para el desarrollo del autoempleo de los beneficiarios.

Comedores Municipales	
Rosario	Vocacionamiento para adultos mayores
Nuevo Fuerte	Vocacionamiento para adultos mayores

#### 6.4.4.4. Desigualdad social y marginación.

Uno de los principales problemas dentro de la construcción de ciudad es que día con día, la desintegración familiar ha propiciado que la falta de visión social encaminada al sano crecimiento lleve a la estabilidad de las familias como núcleo principal de la sociedad.

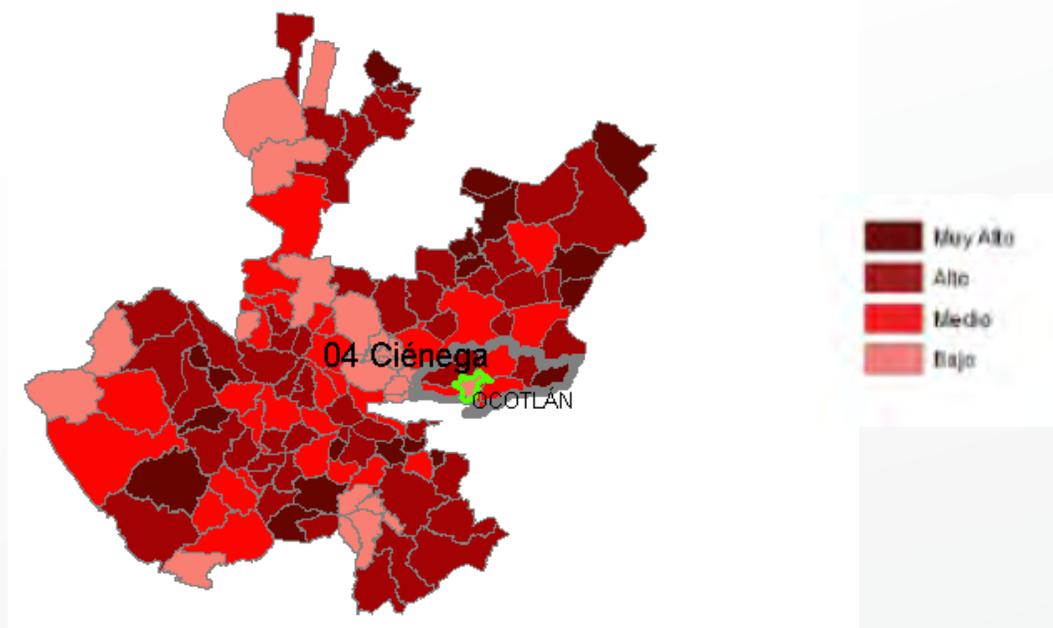
Cada día se han abierto un sinnúmero de disparidades en torno a las brechas económicas entre los que más tienen y aquellos que no cuentan con las necesidades básicas para cubrir su existencia. Es por ello que las políticas públicas encaminadas a reducir la desigualdad social se enfoquen principalmente en fortalecer esquemas de desarrollo en los que a través de competencias educativas y para la vida se puedan obtener los mínimos indispensables para que las disparidades del poder adquisitivo se vean minimizadas y en los casos donde existan familias monoparentales el responsable de ese núcleo sea capaz de convivir de manera armonizada con el desarrollo de los hijos y su proyección personal.



Hoy más que nunca, el trabajo conjunto entre los diferentes órdenes de gobierno (federación, estado y municipio) obliga a destinar recursos humanos y materiales tendientes a disminuir esta diferencia entre los que más poseen y los que no; por tanto se deberán delinear programas que combatan ésta desigualdad con la inyección presupuestal directa en aras de un desarrollo integral.

### 6.4.5. Migración.

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia los finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO, 2010

Los indicadores de este índice señalan que en Ocotlán el 4.40 por ciento de las viviendas del municipio se recibieron remesas en 2010, en un 1.60 por ciento se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 1.20 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 2.34 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior.



Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	-0.3611809
Grado de intensidad migratoria	Bajo
Total de viviendas	23603
% viviendas que reciben remesas	4.40
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	1.60
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	1.20
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	2.34
Lugar que ocupa en el contexto estatal	113
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1317

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.

Cabe señalar que en el cálculo previo del índice de intensidad migratoria, que fue en el año 2000, la unidad de observación eran los hogares y Ocotlán ocupaba el lugar 102 con grado medio, donde los hogares que recibieron remesas fue de 6.55 por ciento, hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior de 5.65; mientras que el 3.32 por ciento de los hogares tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y 1.97 por ciento migrantes de retorno.

Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	0.3436413
Grado de intensidad migratoria	Medio
Total de hogares	19561
% Hogares que reciben remesas	6.55
% Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	5.65
% Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	3.32
% Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	1.97
Lugar que ocupa en el contexto estatal	102

Fuente: Consejo Nacional de Población. Colección: Índices Sociodemográficos. Diciembre de 2001.



## 6.5 EJE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO

### 6.5.1. Incidencia delictiva.

La dirección operativa municipal de la presente Administración reporta que en el periodo de octubre del año 2018 al 15 del mes de mayo 2019 una incidencia de 722 faltas administrativas, notable situación de disminución al cambio de administración conforme se implementaron nuevas estrategias con una incidencia en detención mayor.

En cuanto a las detenciones del fuero común se muestran la siguiente gráfica:

Delitos	Diciembre 2018	Enero 2019	Febrero 2019	Marzo 2019	Abril 2019	Mayo 2019
Delitos del fuero común	3					
Daños a las cosas						
Lesiones a título de culpa		1				
Daños en las cosas a título de culpa		2			1	
Robo simple			1			
Privación ilegal de la libertad en grado tentativa			2			
Robo a casa habitación				1		
Robo calificado				1		
Robo equiparado				1		
Daño en las cosas y lesiones culposas					1	
Homicidio, lesiones y daños en las cosas					1	
Daños en las cosas y lesiones					2	
Total	3	3	3	3	5	0



## 6.5.2. Gobernabilidad democrática.

La capacidad del gobierno para superar las crisis, mantener un equilibrio y fortalecer su legitimidad, van de la mano de la eficacia de respuesta y la asertividad del aparato público ante las demandas y problemáticas sociales; en el nuevo modelo de gobierno se requiere de impulsar los aspectos de la participación ciudadana incluyente, dinámica y capaz de mover las estructuras institucionales para garantizar una administración responsable de los fondos públicos, la transparencia, respeto por la ley y los derechos humanos en cada una de sus manifestaciones; Donde se coordinen las acciones individuales para formar consensos sociales.



### 6.5.2.1. Participación electoral.

Edificar un proyecto que tenga las bases ciudadanas, es sin duda uno de los elementos más importantes en la construcción democrática, recorrer cada colonia, delegación y agencias municipales debe de ser la forma de hacer política para mover y despertar la conciencia de aquellos que sueñan en un lugar mejor para vivir. Sumar gente en movimiento con nombre y apellido, con ideas y valores gente que vive y respira Ocotlán es ingrediente fundamental de un gobierno incluyente y abierto.

### 6.5.2.2. Participación de las mujeres en los puestos de elección popular.

La participación de la mujer en la vida moderna de una manera natural está ocasionando la mayor participación de este género en cualquier ámbito de la actividad humana. Éste patrón de participación del género femenino debe intensificarse en la vida política por la apariencia que deben de dar los partidos políticos hacia sus seguidores, y efectivamente es lo que está pasando a últimas fechas debido a que el liderazgo político ha comprendido el arrastre que se tiene cuando a la mujer se le da un lugar en servicio público. A esto hay que agregar los





requerimientos obligados a que se encuentran los partidos políticos, dado que por ley deben de conceder el 50% de los espacios de elección popular al género femenino. Esto no es ninguna desventaja porque es visible como la mujer en muchas ocasiones tiene una mayor sensibilidad para poder llegar a los sentimientos de la ciudadanía.

### **6.5.3. Transparencia**

El Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, guiará siempre una relación entre gobierno - ciudadano donde se gestan estrategias tendientes a contribuir una sana relación basada en valores, que a través del modelo de la gestión de rendición de cuentas se construirá el eje de gobierno incluyente y abierto. Principios sustentados en la filosofía de trabajo en equipo, mejora continua, calidad en el servicio y sobre todo, en la participación ciudadana respetando la justicia social.



## PRINCIPIOS RECTORES DE LA TRANSPARENCIA.

**Gratuidad:** la búsqueda y acceso a la información pública es gratuita;

**Interés general:** el derecho a la información pública es de interés general, por lo que no es necesario acreditar ningún interés jurídico particular en el acceso a la información pública, con excepción de la clasificada como confidencial;

**Libre acceso:** en principio toda información pública es considerada de libre acceso, salvo la clasificada expresamente como reservada o confidencial;

**Máxima publicidad:** en caso de duda sobre la justificación de las razones de interés público que motiven la reserva temporal de la información pública, prevalecerá la interpretación que garantice la máxima publicidad de dicha información;

**Mínima formalidad:** en caso de duda sobre las formalidades que deben revestir los actos jurídicos y acciones realizadas con motivo de la aplicación de esta ley, prevalecerá la interpretación que considere la menor formalidad de aquellos;

**Sencillez y celeridad:** en los procedimientos y trámites relativos al acceso a la información pública, así como la difusión de los mismos, se optará por lo más sencillo o expedito;

**Suplencia de la deficiencia:** no puede negarse información por deficiencias formales de las solicitudes. Los sujetos obligados y el Instituto deben suplir cualquier deficiencia formal, así como orientar y asesorar para corregir cualquier deficiencia sustancial de las solicitudes de los particulares en materia de información pública; y

**Transparencia:** buscar la máxima revelación de información, mediante la ampliación unilateral del catálogo de información fundamental de libre acceso.

## COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Fortalecer el Desarrollo Institucional, la Transparencia y la Rendición de Cuentas, mantener estos compromisos vigentes y activos.

## PROBLEMÁTICA.

Falta de precisión en las solicitudes de Información Pública.

Incipiente cultura la transparencia de parte de la ciudadanía.

Deficiente capacitación en dependencias municipales con relación a la demanda del solicitante.



#### **6.5.4. Deuda pública y dependencia financiera.**

##### **Hacienda Municipal**

Las difíciles finanzas municipales vienen arrastrando desde administraciones anteriores, el 13 de diciembre del 2012 se adquiere un préstamo de BANSI, S.A. a 20 años por 80 millones de pesos de los cuales 21 millones 500 mil pesos fueron para consolidación de pasivos financieros derivados del crédito con BANOBRAS y 58 millones 500 mil pesos para aplicación de obra pública productiva, su pago terminaría en año 2032.

Se realizó una reestructuración de la deuda en el ejercicio 2016 con BANOBRAS obteniendo un préstamo de 90´764,929.00.

Desde diciembre del 2015 a diciembre de 2018 Secretaría de Finanzas ha realizado un adelanto de participaciones al municipio por 10 millones de pesos, solo en el ejercicio 2018 el adelanto de participaciones fue de 12´582,810.94 con el objetivo de pagar los aguinaldos que les corresponde a los trabajadores del municipio.

Participaciones y aportaciones, impuestos, aprovechamientos, productos y derechos son las principales fuentes de financiamiento del municipio.

La recaudación ingresada por parte de las propias dependencias generadoras no permiten ser al municipio autosustentable en la generalidad de los servicios ya que es mayor el egreso y los gastos que las percepciones generadas y la recaudación percibida en sus respectivos rubros, acciones urgentes de manera que si no resultan en una eficientización de procesos que permitan tener un balance positivo en la escasez de participaciones Ocotlán será económicamente inoperante.

En términos de los ingresos propios que se generan en Ocotlán en el trienio pasado en promedio fue tan solo de 40 % del presupuesto global.

Prioritario generar alternativas de políticas tributarias nuevas y modificaciones a las actuales para ampliar la capacidad recaudatoria municipal. Énfasis en las gestiones recaudatorias en los giros comerciales desde las licencias, derechos y aprovechamientos.

“En el caso de Ocotlán, descontando las aportaciones federales que directamente se han venido invirtiendo en obra pública, en los últimos tres años 2010-2012, el 67 % del total del gasto se ha destinado a su gasto corriente, dejando solamente el 23 % para el gasto en construcción e inversión.

“Del total del gasto corriente mencionado, el 4.96 % se destina a la operación y mantenimiento de servicios públicos, donde llaman la atención por su participación porcentual dentro del gasto total corriente los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado con un 69 %, alumbrado público con el 13.04%,



aseo público participa con un 6%, mantenimiento de mercados con un 0.09 %, mantenimiento de panteones se lleva un 0.71% y la operación de rastros con un 1.16%. Quitando el porcentaje de gasto correspondiente a los servicios públicos nos queda un 95 % de gasto corriente que se aplica, sobre todo, en nómina de Presidencia, regidores, funcionarios, empleados, seguridad pública.”

*\*Citado del PMD 2013-2023*

#### 6.5.5. Participaciones.

CONCEPTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DEL AÑO 2018			
CONCEPTO	MONTO EN PESOS	PARTICIPACION	
		RELATIVA	%
PARTICIPACIONES	\$ 146,696,212.80	50%	
APORTACIONES	\$ 76,310,097.62	26%	
DERECHOS	\$ 36,449,516.85	12%	
IMPUESTOS	\$ 28,391,348.77	10%	
PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS	\$ 3,753,078.00	1%	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 291,600,254.04</b>	<b>100%</b>	



## 7 ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO

### 7.1. ANÁLISIS DE PROBLEMAS.

Una vez realizados los foros de opinión de la sociedad, se llevó a cabo una recopilación y organización de las demandas expresadas por los habitantes en los diferentes talleres de trabajo y foros de consulta, en una primera muestra se obtuvieron resultados de aquellos problemas señalados más frecuentes por los ciudadanos, los cuales fueron obtenidos a través de los cuestionarios electrónicos y otros medios así mismo, de forma individual, los cuales se enumeran a continuación:

	Problemática	Estratégico
1	Desempleo	3
2	Salarios bajos	3
3	Inseguridad	2
4	Contaminación de los ríos Zula y Santiago	1
5	Proliferación del mosquito en la ciudad	1
6	Falta de atención hospitalaria y otras clínicas del sector público en el IMSS	1
7	Falta de recursos públicos para la realización de obras	1
8	Mal estado de la infraestructura de agua zona centro	1
9	Mal estado de la infraestructura de drenaje zona centro	1
10	Vialidades del municipio en mal estado	1
11	Falta de espacios culturales	1
12	Instalaciones deportivas en mal estado	1
13	Infraestructura vial insuficiente	1
14	Traslado de enfermos a otro municipio para su atención	1
15	Mueblerías en zonas habitacionales	1
16	Contaminación atmosférica por industria	1
17	Vertedero insuficiente	1
18	Falta de cultura vial	4
19	Falta de aplicación de la ley	2
20	Saturación de vehículos en las calles	1
21	Falta de limpieza en las calles	1
22	Lotes baldíos sucios	1
23	Precios bajos en los productos agrícolas	3
24	Exceso de motos en las calles	1
25	Accidentes fatales por conducir motos sin casco	2
26	Alto nivel de enfermedades respiratorias	1
27	Alto nivel de enfermedades gastrointestinales	1
28	Falta de atención de especialidades en medicina	1
29	Mal servicio de transporte urbano colectivo	1



30	Venta de terrenos irregulares	1
31	Alto índice de morosidad pagos de los servicios públicos por parte de la población	1
32	Mal estado de caminos rurales, saca cosechas	3
33	Falta de mantenimiento de carreteras estatales y federales	3
34	Falta de ampliación de carreteras estatales (Ocotlán-Tototlán)	3
35	Cuello de botella de vehículos de vehículos ocasionado por lo angosto de los puentes sobre los ríos Santiago y Zula	3
36	Falta de respeto al peatón	1
37	Deterioro de valores en la sociedad	4
38	Falta de incentivos fiscales para nuevos emplazamiento de empresas	1
39	Falta de actualización de reglamentos municipales	1
40	Falta de capacitación de funcionarios	1
41	Falta de mano de obra calificada	1
42	Inadecuada oferta educativo de nivel profesional en las universidades de la región, acorde a las necesidades de las actividades económicas	3
43	Falta de recursos federales y estatales para obra pública y social	3
44	Excesivo endeudamiento municipal	3
45	Falta de colectores pluviales en la cabecera municipal	1
46	Mal estado de las instalaciones del rastro municipal	1
47	Desazolve de ríos Zula y Santiago	1
48	Falta de reserva municipal (Terrenos) para la realización de obras sociales y deportivas	1
49	Falta de detonación del turismo religioso	3
50	Falta de equipamiento del gobierno municipal (Equipo, maquinaria, parque vehicular, herramienta menor y mayor)	1
51	Reingeniería del Gobierno municipal	1
52	Eficiencia electromecánica de los equipos de bombeo	1
53	Necesidad de la Regeneración del Centro Histórico	3
54	Proliferación de perros callejeros	1
55	Alto índice de migrantes centro americanos en la cabecera municipal	4

Siendo éste el resultado del análisis exhaustivo de las problemáticas presentadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2025; cabe mencionar que continúan vigentes dichas estrategias, por lo que en este nuevo Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2028, se dará seguimiento a las mismas, generando líneas de acción para así llegar a las metas y objetivos establecidos con el fin de lograr su pronta solución.



## 7.2 ANÁLISIS DE PROBLEMAS EN ZONA URBANA

Las problemáticas no se pueden determinar sin la participación ciudadana, por lo que se dio inicio a un programa de trabajo llamado “Participemos Juntos”, basado en mesas de diálogo y talleres de trabajo donde se concentrarán ciudadanos, líderes sociales, especialistas de cada tema y servidores públicos para abordar las problemáticas y llegar a acuerdos donde todas las partes coincidieran en que las acciones de gobierno debieran ser encausadas hacia dichos fines. Así mismo, las problemáticas determinadas se utilizaron para llevar a cabo una encuesta con un esquema de selección de muestra polietápico, en el que se tomaron en cuenta cuarenta y dos localidades del municipio, eligiéndose de forma aleatoria a las viviendas en cada una de ellas.

La técnica de recolección de datos fue entrevista cara a cara en los domicilios particulares de los vecinos, utilizando como herramienta de recolección de datos un cuestionario, el cual no fue de autollenado.

Los resultados obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

	<b>Problemáticas</b>	<b>Ejes</b>	<b>Porcentaje</b>
1	Calles en mal estado	3	29.28
2	Basura en las calles	1	15.12
3	Inseguridad pública	2	13.64
4	Desabasto de agua	1	9.27
5	Calles sin iluminación	3	6.82
6	Drenajes en mal estado	1	6.75
7	Inundaciones	1	5.63
8	N/C		5.01
9	Falta de señalética	1	0.89
10	Proliferación de zancudos	1	0.82
11	Falta de mantenimiento en alcantarillas	1	0.67
12	Exceso de perros callejeros	2	0.59
13	Falta de cultura vial	2	0.52
14	Ninguno		0.52
15	Infraestructura vial en malas condiciones	3	0.44
16	Contaminación por quema de ladrillos	1	0.37
17	Exceso de bares	2	0.3
18	Falta de mantenimiento al puente del río	1	0.3
19	Contaminación auditiva	2	0.3
20	Vehículos abandonados en las calles	2	0.22



21	Desempleo	3	0.22
22	Drogadicción	2	0.22
23	Descontrol en el tránsito de motocicletas	2	0.22
24	Todo bien		0.22
25	Falta de señalización horizontal	1	0.15
26	Caminos y carreteras en mal estado	3	0.15
27	Falta de mantenimiento del panteón municipal	1	0.15
28	Servicios públicos de mala calidad	1	0.15
29	Transporte público deficiente	3	0.15
30	Falta de apoyos sociales	1	0.07
31	Falta de apoyo al campo	3	0.07
32	Falta de reparación de calles y caminos	3	0.07
33	Lotes baldíos abandonados	1	0.07
34	Afectación del canal de agua de ballesteros	1	0.07
35	Falta de atención médica en los centros de salud	1	0.07
36	Falta de una ciclovía	3	0.07
37	Crisis económica	3	0.07
38	Rezago educativo	4	0.07
39	Falta de actividades culturales	1	0.07
40	Falta de un puente peatonal	3	0.07
41	Tala de árboles	1	0.07
42	Congestionamientos viales	2	0.07
	Total		100

Es importante mencionar que después del trabajo que se llevó a cabo en la zona urbana en conjunto con ciudadanos mediante encuestas ciudadanas, mesas de diálogo y encuestas, y culminando con un taller de análisis de toda la información logramos identificar y priorizar las problemáticas, estando en primer lugar el de calles en mal estado representado con un porcentaje del 29.28% de ciudadanos que opinaron al respecto, siguiendo el problema de basura en las calles con 15.12%, así mismo la inseguridad pública con el 13.64% de la opinión, y por el desabasto de agua potable con el 9.27%, dichas opiniones se obtuvieron de cuarenta y dos localidades del municipio.



### 7.3 ANÁLISIS DE PROBLEMAS EN ZONA RURAL

Se llevó a cabo un análisis de las problemáticas en las diecisiete localidades rurales del municipio en base a un programa llamado “Voces de la Zona Rural”, donde se llevaron a cabo reuniones con los vecinos de cada una de las comunidades, permitiéndoles expresar las problemáticas y necesidades que presentan en su comunidad, con una participación de entre veinte y sesenta vecinos por localidad, dando un total de participación de más de quinientos vecinos.

Los resultados obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

	Problemáticas	Eje	Porcentaje
1	Falta de Luminarias	3	15.16
2	Calles en mal estado	3	14.19
3	Desabasto de agua	1	9.03
4	Drenajes en mal estado	1	8.06
5	Falta de mantenimiento de plazoletas	1	6.13
6	Falta de mantenimiento de espacios públicos	1	5.16
7	Falta de apoyos sociales	1	4.19
8	Basura en las calles	1	3.87
9	Rezago en la infraestructura educativa	4	3.55
10	Descontrol en el tránsito de vehículos	2	2.90
11	Falta de apoyos sociales	1	2.90
12	Falta de sanitarios públicos	1	2.90
13	Reparación de herrería en espacios públicos	1	2.90
14	Falta de atención médica en las casas de salud	1	2.58
15	Proliferación de zancudos	1	2.26
16	Inseguridad pública	2	2.26
17	Desazolve de arroyo	1	1.94
18	Falta de señalética	1	1.94
19	Supervisión de reglamentos	2	1.61
20	Reparación de puentes	3	1.61
	Total		100

En la zona rural, de acuerdo a las mesas de diálogo realizadas con los vecinos se detecta como problema prioritario la falta de luminarias, representado con 15.16% del 100%, asimismo se define como segundo lugar el tema de calles en mal estado, lo cual nos refleja un 14.19%, dando continuidad con el desabasto de agua con 9.03%, y en lo sucesivo drenajes en mal estado, ubicado como el cuarto lugar de las 27 problemáticas con un 8.06%; siendo así la respuesta a las necesidades de las delegaciones y agencias del Municipio.



## 7.4. ANÁLISIS DE POTENCIALIDADES, OPORTUNIDADES VOCACIONAMIENTOS.

### Potencialidades del municipio para ser aprovechadas.

1. Localización estratégica del municipio potenciada por un sistema de enlaces carretero y ferroviario que convierten al municipio en el núcleo del occidente del país.
2. Un sector productivo dinámico encabezado por una industria mueblera consolidada por tener reconocimiento nacional.
3. Instituciones formadoras de cuadros profesionales con reconocimiento nacional, tal es el caso del Centro Universitario de la Ciénega, CUCIÉNEGA, de la Universidad de Guadalajara, el Instituto Tecnológico de Ocotlán, ITO, y la Universidad Interamericana para el Desarrollo, UNID.
4. Disponibilidad de Mano de obra calificada, atributo que ha sido posible por la presencia de empresas multinacionales por más de cincuenta años en Ocotlán y sus proximidades.
5. Disponibilidad de agua entre otros recursos naturales que son valiosos para motivar a la localización empresarial, prueba de ello es la presencia del Lago de Chapala.
6. Proximidad a la segunda metrópoli nacional, con relación a la jerarquía urbana del país, lo que significa un rápido acceso al segundo gran mercado nacional.
7. Reconocimiento federal del municipio de Ocotlán, en conjunto con los municipios de Jamay y Poncitlán, de la Zona Metropolitana 23, con lo que se identifican una serie de proyectos estratégicos a efecto de potenciar el desarrollo de la zona.
8. Una infraestructura urbana relativamente aceptable, comparada con otras ciudades medias del país, complementada por algunos espacios de esparcimiento y edificios arquitectónicos relativamente aceptables.
9. Una tradición cultural que puede ser explotada como detonador de la actividad turística aprovechando factores escénicos, gastronómicos y religiosos del municipio.





10. Existe un “levantamiento de prenda” elaborado por la Secretaría de Movilidad.
11. El municipio cuenta con el subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública ( FORTASEG).
12. Programa del Gobierno del Estado “ A toda máquina”, mismo que mejorará la vida de los productores del campo y beneficiará la infraestructura agropecuaria en las poblaciones, además también tendrán la capacidad de respuesta inmediata en caso de un desastre natural, así como atender el mal estado de las calles y caminos en muchas localidades rurales del municipio.
13. Habilitación de espacios en el Cementerio Municipal para su venta, generando recaudación que permitirá su mantenimiento.
14. Disponibilidad en la participación ciudadana de la zona rural, así como para el desempeño de tareas y el desarrollo de actividades.



## 7.5. PRIORIDADES DEL DESARROLLO.



### Desarrollo Regional

La región Ciénega se caracteriza por tener personas preocupadas y ocupadas en un mejor futuro, prueba de ello es la gran cantidad de micro empresarios y emprendedores en los tres sectores productivos de la economía. Por ello, se deben impulsar políticas tendientes para facilitar la apertura de nuevos negocios, la obtención de créditos en condiciones flexibles y la generación de esquemas de apoyo para comunidades productivas.



### Oportunidades Laborales

El municipio debe generar opciones de desarrollo laboral bajo una óptica integral que permita a las personas de la tercera edad ser productivas para el desarrollo de la comunidad, así como propiciar las condiciones necesarias para que a través de cooperativas y alianzas se puedan brindar empleos dignos para mujeres y personas con discapacidad que no posean un ingreso fijo.

Es prioridad del municipio apoyar a las redes de productores que se agrupan en cooperativas o gremios y combatir la problemática alimenticia y laboral de nuestras comunidades. Se debe impulsar de igual manera micro créditos que puedan incentivar proyectos de emprendimiento y autoempleo para los diferentes núcleos sociales del municipio.



### Desarrollo Humano

Es prioritario decir que el acceso a la vivienda digna no es un lujo, debido a que debe ser una tarea de las agendas públicas el garantizar a cada uno de sus habitantes la posibilidad de obtener espacios dignos para vivir. Sin lugar a dudas teniendo un espacio habitacional se deben impulsar zonas de desarrollo cultural y deportivo de tal manera que la cultura sea el detonante para la inclusión económica, social y comunitaria de las nuevas generaciones (niños y jóvenes).



### Sustentabilidad

Otra de las prioridades que el gobierno municipal debe brindar hacia la población es la de implementar políticas públicas que tengan como fin el facilitar la actividad productiva a través de trámites sencillos; certidumbre jurídica; inversiones polisectoriales; responsabilidad social; modernización y ejecución de energías renovables así como amplia conectividad e impulso a los derechos humanos de cuarta y quinta generación.

Se debe privilegiar el emplazamiento de actividades productivas que sean racionales en el uso de los recursos humanos y naturales del municipio para garantizar un verdadero desarrollo sustentable,





fincado en la responsabilidad social de nuevas empresas en el municipio. Así mismo se debe procurar el sano equilibrio en los ecosistemas que faciliten o que coadyuven al desarrollo humano de la población con planes y proyectos que promuevan espacios verdes de esparcimiento y ocio de los ciudadanos, así como espacios de autoproducción lideradas por los mismos pobladores de este municipio y que se cristalicen en granjas domésticas producción de alimentos desde las mismas familias.

Se debe fomentar la cultura de la responsabilidad de todos los ambientes biológicos donde se puedan encontrar las condiciones necesarias para el desarrollo y la existencia.



## 8. APARTADO ESTRATÉGICO.

### EJES AJUSTABLES



### EJE ESTRATÉGICO 1

#### GOBIERNO INCLUYENTE, EFICIENTE Y SUSTENTABLE.

##### 1. Pobreza y Marginación.

<p><b>Problema central 1:</b> Falta de empleo y profesionalización personal.</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Descentralización de los recursos.</p>
<p><b>Problema central 2:</b> Alto índice de pobreza y marginación.</p>	
<p><b>Problema central 3:</b> Alto rezago educativo.</p>	

#### Objetivo Estratégico 1. POBREZA Y MARGINACIÓN.

Vincular los apoyos de subsidios de las instituciones gubernamentales y sociedad civil organizada para direccionarlos a las familias que realmente tienen necesidad, a través de programas productivos, que les permita adquirir competencias en corto y mediano plazo.





## **Estrategias.**

**1.1 Implementar las acciones y la difusión de los programas que combatan la pobreza y marginación del municipio.**

**1.2 Fomentar el auto empleo e incubadoras de proyectos.**

**1.3 Gestionar ante los gobiernos federal y estatal la ampliación de los programas sociales que se desarrollan en el municipio.**

**1.4 Reordenar y mejorar el gasto social priorizando salud, seguridad alimentaria y generación de vivienda digna en Agencias y Delegaciones.**

**1.5 Construir centros culturales, recreativos y deportivos en el municipio para detonar dinámicas de recomposición del tejido social.**

**1.6 Implementar un programa idóneo para garantizar alimentación adecuada a la niñez del municipio en condiciones de desnutrición.**

**1.7 Identificar las zonas con bajo nivel económico y alta marginación en el municipio, para integrar una red de centros comunitarios, en donde se impartan cursos de desarrollo humano.**

**1.8 Dotar a las zonas marginadas de los servicios básicos elementales, (agua, drenaje, alumbrado y seguridad).**

**1.9 Crear centros de capacitación en artes y oficios.**

**1.10 Incorporar a los ciudadanos de las zonas marginadas a la dinámica social de personas económicamente activas.**

**1.11 Realizar y promover capacitación a través de talleres, foros, seminarios y conferencias con perspectiva de género que resulten en la construcción de agendas públicas incluyentes.**

**1.12 Implementar estrategias para la promoción de clínicas de la salud integral para la mujer en las diferentes comunidades y delegaciones del municipio.**

**1.13 Implementar módulos itinerantes de asesoría psicológica y jurídica a las personas vulnerables.**

**1.14 Establecer el “Pacto de Medios ONU mujeres para promover esfuerzos para la Agenda 2030” en el municipio, principalmente en las comunidades más vulnerables.**

**1.15 Realizar Expo Mujeres Creativas, para fomentar el autoempleo en el municipio.**



## 2. Medio Ambiente y Ordenamiento del Territorio.

<b>Problema central 1:</b> Contaminación de los ríos Santiago y Zula .	<b>Objetivo General:</b> Acciones para prevenir mayor contaminación, sanear el medio ambiente y ordenar el territorio.
<b>Problema central 2:</b> Fugas y colapsos en redes de agua potable y drenaje, colectores pluviales en el municipio de Ocotlán.	
<b>Problema central 3:</b> Asentamientos irregulares, deficiencias en el ordenamiento del territorio municipal.	
<b>Problema central 4:</b> Mal manejo de los Residuos Sólidos Urbanos.	
<b>Problema central 5:</b> Cambio climático.	



## **Objetivo Estratégico 2.**

### **MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.**

Profundizar en los valores del cuidado del medio ambiente, con programas a corto, mediano y largo plazo dirigidos a los diferentes sectores de la comunidad, para impulsar e implementar proyectos de recuperación de nuestros recursos naturales y protección ambiental.

### **Estrategias.**

#### **2.1 Difusión de la concientización de la preservación del medio ambiente.**

##### **Líneas de acción.**

2.1.1 Realizar talleres para la creación de cultura del medio ambiente, del cuidado del agua en medios informativos, foros, talleres y difusión por folletos y medios de comunicación.

2.1.2 Eventos o actividades públicas en fechas relacionadas al Medio Ambiente.

2.1.3 Establecer los convenios necesarios con Centros Educativos de los diferentes niveles para promover todo lo relacionado con el Medio Ambiente, conforme a cada Centro Educativo.

#### **2.2 Realizar las obras necesarias para el saneamiento del medio ambiente, principalmente las plantas tratadoras dentro del municipio.**

##### **Líneas de acción.**

2.2.1 Realizar los colectores, drenajes en el municipio.

2.2.2 Construcción de plantas de tratamiento en las comunidades.

2.2.3 Reglamentar las emisiones de gases contaminantes de las industrias.

2.2.4 Analizar y aplicar las diferentes alternativas que se puedan utilizar para el saneamiento de las aguas residuales en asentamientos humanos con población menor a los 2,500 habitantes.



## **2.3 Fortalecer la dirección de medio ambiente, así como crear los mecanismos necesarios, como sanciones a quienes contaminan el medio ambiente.**

### **Líneas de acción.**

**2.3.1 Equipar la dirección con vehículos, y herramientas de software y hardware.**

**2.3.2 Actualizar los reglamentos de medio ambiente y ecología en el municipio.**

**2.3.3 Realizar los manuales de buenas prácticas apegados a las normas oficiales para regularizar a las pequeñas empresas y el sector agropecuario.**

**2.3.4 Empadronar los giros comerciales en materia ambiental.**

**2.3.5 Proyectar el nuevo vertedero municipal.**

**2.3.6 Adquirir terreno para el vertedero municipal.**

**2.3.7 Generar y proponer estrategias para la separación de residuos.**

**2.3.8 Aprobar el Plan de Ordenamiento Ecológico (POE) municipal**

**2.3.9 Actualizar y aprobar el Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN).**

**2.3.10 Realizar recomendaciones de Derechos Humanos con respecto al saneamiento del río Zula y Santiago.**

**2.3.11 Creación del Consejo Municipal de Medio Ambiente.**

**2.3.12 Generar la oportunidad para construir un biodigestor como proyecto alternativo para el manejo de residuos.**

**2.3.13 Crear un comité cuya función sea interactuar con las autoridades correspondientes de los Municipios que vierten sus aguas en el Río Zula, buscando bajar el nivel de contaminación.**

**2.3.14 Generar y proponer estrategias para la separación de residuos.**

## **2.4 Fortalecer la Dirección de Ordenamiento del Territorio.**

### **Líneas de acción.**

**2.4.1 Desarrollar Foros de Opinión con Visión de Ciudad, para actualizar y elaborar los Planes y Programas de Desarrollo Urbano conforme al Código Urbano para el Estado de Jalisco.**

**2.4.1.1 Programas de Desarrollo Urbano.**

**2.4.1.2 Instrumentos de Referencia.**

**2.4.1.3 Planes de Desarrollo Derivados.**

**2.4.2 Actualizar el Reglamento de Construcción y Zonificación.**



**2.4.3** Participar en la creación del Consejo de Planeación Metropolitano y posteriormente el Instituto de Planeación y Gestión para el Desarrollo Metropolitano.

**2.4.4** Programa de Regularización de predios por parte de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR)

**2.4.5** Elaboración del Reglamento de Regularización de Predios Urbanos (COMUR)

**2.4.6** Gestionar programas, instancias e instituciones la regularización de los asentamientos humanos de los diferentes regímenes de propiedad.

**2.4.7** Equipar de la dirección con vehículos, software y hardware.

**2.4.8** Conformar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano (CMDU).

**2.4.9** Curso de capacitación continua.

**2.4.10** Gestión de recurso ante las dependencias federales y estatales para el ordenamiento territorial, la creación de reservas territoriales.

**2.4.11** Gestionar ante la Comisión Nacional del Agua (CNA) para la demarcación de zonas federales en el municipio.

**2.4.12** Capacitar y actualizar de los Directores Responsables de las áreas; tanto de Ordenamiento del Territorio como de Ecología y Medio Ambiente.

**2.4.13** Campañas informativas y de concientización a la ciudadanía en materia de planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centro de población y ordenación del territorio.

**2.4.14** Salvaguardar los derechos de vía de la estructura vial en proyecto establecido en los planes y programas del desarrollo urbano.

**2.4.15** Coadyuvar con quien corresponda en la formulación de los planes y estrategias en materia de movilidad.

**2.4.16** Conformación de Organismo Público Descentralizado, Instituto Municipal de Planeación y Suelo Sustentable.

**2.4.17** Proponer un modelo del uso del territorio de manera sustentable y resiliente ante el cambio climático en relación con el tema de vivienda, equipamiento, servicios públicos, transporte público y movilidad no motorizada, progresión y protección del espacio público, recursos naturales y patrimonio natural y edificado, la equidad de género e inclusión social de grupos vulnerables, de conformidad a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**2.4.18** Formular el plan de ordenamiento metropolitano.

**2.4.19** Formular el programa de desarrollo metropolitano.



**2.4.20 Formular el atlas de riesgo metropolitano.**

**2.4.21 Formular los proyectos estratégicos del área metropolitana Ocotlán y zona metropolitana 23.**

## **2.5 Mejorar la gestión integral de residuos.**

Líneas de acción.

**2.5.1 Desarrollar un Plan de Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para el aprovechamiento de lo reciclable promoviendo la sustentabilidad.**

**2.5.2 Implementar campañas de recolección y concientización para mediante la educación reducir la generación de residuos sólidos.**

**2.5.3 Realizar una disposición de los Residuos Sólidos Urbanos eficiente mediante la creación de un vertedero sustentable.**

## **2.6 Equipamiento y modernización del parque vehicular, de herramientas e infraestructura para el manejo de residuos.**

## **2.7 Implementar programas para el mejoramiento de la calidad del aire.**

Líneas de acción.

**2.7.1 Realizar reforestaciones y programas integrales hacia la ciudadanía para incrementar los espacios verdes.**

**2.7.2 Capacitar a habitantes para la creación de huertos urbanos.**

**2.7.3 Promover y conservar Áreas Naturales Protegidas y establecer un vínculo estrecho con las diferentes autoridades que tengan injerencia de la Zona Natural Protegida Condiro-Canales.**

**2.7.4 Regularizar las emisiones implementando un modelo de movilidad sustentable que promueva el uso de los sistemas de transporte masivo y colectivo, así como el uso de la bicicleta.**

**2.7.5 Mitigar las emisiones de las empresas de la ciudad.**

**2.7.6 Establecer pláticas incluyentes propositivas con los fabricantes de ladrillos teniendo como meta la instalación de un centro de trabajo fuera de la mancha urbana.**

**2.7.7 Elaborar un programa de concientización a las personas que habitan en la zona rural para inhibir las quemas agrícolas, apoyándonos en la dependencia de Desarrollo Rural.**



## **2.9 Rehabilitar la red de agua potable.**

### **Líneas de acción**

**2.9.1 Realizar el Proyecto Maestro de Infraestructura del Municipio.**

**2.9.2 Reparar las redes de agua potable en el municipio.**

**2.9.3 Perforar pozos en las comunidades carentes del abastecimiento de agua.**

**2.9.4 Modernizar y equipar los pozos existentes.**

## **2.10 Cultura del Agua.**

### **Líneas de acción**

**2.10.1 Realizar talleres y foros.**

**2.10.2 Asignar un espacio físico para trabajo ECA(Espacios de cultura de agua).**

## **2.11 Equipamiento administrativo e infraestructura operativa.**

### **Líneas de acción**

**2.11.1 Adquirir vehículos.**

**2.11.2. Dotar de herramientas.**

**2.11.3 Comprar hardware y software.**

## **2.12 Rehabilitar la red de drenaje.**

### **Líneas de acción**

**2.12.1 Realizar el Proyecto Maestro de Infraestructura Sanitaria y Pluvial del Municipio.**

**2.12.2 Reparar las redes de drenaje sanitario en el municipio.**

**2.12.3 Construir las PTAR (Planta tratadora de aguas residuales) necesarias en el municipio**

**2.12.4 Reubicar el trazo de colectores existentes y en mal estado.**

## **2.13 Consolidar la creación de un Organismo Público Descentralizado (OPD) de Agua Potable.**



### 3. Salud y Deporte.

<b>Problema central 1:</b> Cobertura insuficiente y deficiente del servicio de salud.	<b>Objetivo General:</b> Elaboración del programa y gestión de servicio de salud y deportes.
<b>Problema central 2:</b> Falta de infraestructura deportiva.	
<b>Problema central 3:</b> Insuficiencia de recursos.	

#### Objetivo Estratégico 3 Salud y deporte.

Diseñar, establecer y difundir el plan de operación estándar del servicio de salud y reactivación física así como el desarrollo psicológico y físico ambiental de la niñez/juventud a nivel municipio y comunidades.

#### Estrategias.

**3.1** Gestionar ante las instancias Estatales y Federales el dotar de la cobertura en salud a la población.

#### Líneas de acción.

**3.1.1** Destinar un predio para la construcción de un Hospital de Tercer Nivel del IMSS.

**3.1.2** Gestionar la construcción de hospital de Tercer nivel en la cabecera municipal.

**3.1.3** Gestionar la ampliación del hospital materno infantil en la cabecera municipal.

**3.1.4** Continuar conjuntamente con el sector salud el apoyo para el control del mosquito en el municipio.

**3.1.5** Solicitar el apoyo del estado y la federación para realizar estudios de las enfermedades más concurrentes de la población y municipio y efectuar las medidas necesarias para disminuir los índices.



### **3.2 Reactivar el desarrollo psicológico y físico de la niñez/juventud, así como los espacios deportivos.**

#### **Líneas de acción.**

**3.2.1 Incrementar las áreas destinadas al deporte y la activación física.**

**3.2.2 Rehabilitar los espacios deportivos existentes.**

**3.2.3 Adquirir reserva territorial para espacios deportivos y de salud en el municipio.**

**3.2.4 Gestionar ante los gobiernos estatales y federales apoyos económicos para la construcción de nuevos espacios deportivos.**

**3.2.5 Atender las diversas disciplinas deportivas.**

**3.2.6 Fomentar la competitividad.**

**3.2.7 Gestionar la conclusión del proyecto vías verdes.**

**3.2.8 Crear escuelas deportivas municipales de voleibol, basquetbol, beisbol y atletismo en las unidades deportivas.**

**3.2.9 Organizar cursos de actualización deportiva en todas las disciplinas.**

**3.3 Fomentar los equipos deportivos en todo el municipio, dotándoles de materiales para la práctica del deporte.**

**3.4 Gestionar los recursos necesarios para la realización de eventos deportivos ante la Federación y el Estado.**

**3.5 Proporcionar la atención a niñas, niños y adolescentes que se requieran para su pleno desarrollo.**

**3.6 Establecer las condiciones necesarias para fortalecer la calidad educativa, así como, la disposición de la infraestructura y equipamiento adecuado para el aprendizaje.**

**3.7 Establecer las condiciones afirmativas para garantizar el derecho a las niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico.**

**3.8 Fomentar el uso responsable y seguro de la tecnología de información y comunicación.**



#### 4. Cultura.

<b>Problema central 1</b> Rezago en materia cultural y artística.	<b>Objetivo General:</b> Darle prioridad al desarrollo cultural como instrumento de mejora en la formación integral del ciudadano.
<b>Problema central 2:</b> Falta de incentivos a creadores culturales.	
<b>Problema central 3:</b> Inexistente evaluación al desarrollo cultural.	

#### Objetivo Estratégico 4. Cultura.

Vincular a la población acercando productos culturales de calidad y buscando incentivar a los talentos locales en la creación de productos culturales y artísticos.

##### Estrategias.

#### 4.1 Conservar y promover las tradiciones del municipio.

##### Líneas de acción.

**4.1.1** Difundir las actividades culturales que se ofrecen en la casa de la cultura, así como las descentralizadas, con la intención de involucrar la participación de la sociedad.

**4.1.2** Promoción de las tradiciones culturales del municipio.

**4.1.3** Promocionar la aparición del Señor de la Misericordia a nivel regional y nacional, con la celebración de un festival cultural anual, en el que ofrecen actividades culturales de primer nivel.

#### 4.2 Difusión a nivel regional, estatal y federal por los medios tecnológicos como internet de las tradiciones y festividades del municipio.

##### Líneas de acción.

**4.2.1** Creación de una página de internet de difusión cultural.

**4.2.2** Fomentar a través de la página de internet del municipio la difusión de las tradiciones municipales.

**4.3** Reactivar el interés por la cultura y el arte en la niñez y juventud, así como los espacios culturales.



### Líneas de acción.

- 4.3.1 Presentaciones continuas permanentes de los talleres para la motivación y participación de la sociedad.
- 4.3.2 Creación de corredores artísticos y culturales que promuevan lo más representativo del municipio.
- 4.3.3 Asignar al tema de la cultura un presupuesto incremental que no pueda ser disminuido en ejercicios fiscales posteriores.
- 4.3.4 Apoyar las bellas artes y a las personas con capacidades diferentes que desarrollen talentos culturales.
- 4.3.5 Formar un Consejo Técnico Ciudadano para la promoción de la cultura.
- 4.3.6 Fomentar el hábito de la lectura por medio de: círculos de lectura, tertulias literarias, café filosófico, cuenta cuentos y teatro literario al aire libre.
- 4.3.7 Instaurar desfile temático para promoción cultural.
- 4.3.8 Rescate de espacios públicos para el fomento del arte muralístico.
- 4.3.9 Implementar abanicos de incentivos fiscales para promover empresas culturales.
- 4.3.10 Crear fondos de apoyo y/o fideicomiso para la producción artística para la promoción de talentos locales.

<b>Problema central 1:</b> Ausencia de un servicio civil de carrera en la administración pública municipal.	<b>Objetivo General:</b> Establecer mecanismos de profesionalización para fomentar una verdadera vocación por el servicio público.
<b>Problema central 2:</b> Carencia de un programa de evaluación del desempeño meritocrático en el servicio público.	
<b>Problema central 3:</b> Falta de reglamentación para el ingreso, promoción y permanencia de los servidores públicos.	



## 5. Fortalecimiento Institucional.

<b>Problema central 1:</b> Ausencia de un servicio civil de carrera en la administración pública municipal.	<b>Objetivo General:</b> Establecer mecanismos de profesionalización para fomentar una verdadera vocación por el servicio público.
<b>Problema central 2:</b> Carencia de un programa de evaluación del desempeño meritocrático en el servicio público.	
<b>Problema central 3:</b> Falta de reglamentación para el ingreso, promoción y permanencia de los servidores públicos.	

### Objetivo Estratégico 5. Fortalecimiento Institucional.

Concertar y ejecutar las políticas de valores de trabajo internas, así como las acciones fuera de la institución gubernamental, buscando la congruencia entre lo que se dice como institución y lo que se hace, realizando el trabajo en equipo de las áreas del gobierno municipal, teniendo una estrecha comunicación y participación institucional.

#### Estrategias.

- 5.1. Seguimiento y actualización de la misión y valores del Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco.
- 5.2. Establecimiento de convenios entre instancias gubernamentales para la realización de proyectos conjuntos.
- 5.3. Elaboración del manual operativo del gobierno municipal de Ocotlán Jalisco.
- 5.4. Elaboración del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia en el Servicio Público municipal, así el instrumento de evaluación sistemática.



## 6. Hacienda municipal

<b>Problema central 1:</b> Bajos índices de recaudación entre la población del municipio.	<b>Objetivo General:</b> Fortalecimiento de la Hacienda Municipal.
<b>Problema central 2:</b> Falta de alternativas electrónicas y digitales de pago que incentiven y faciliten la recaudación.	
<b>Problema central 3:</b> Actualización de padrones de Agua, Catastro, Licencias Municipales y otros.	

### Objetivo Estratégico 6 Hacienda Municipal.

Incrementar la recaudación municipal que permita la inversión en el municipio, a través de impulsar la participación ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales que les corresponda.

#### Estrategias.

- 6.1. Eficientar las medidas de recaudación de la Hacienda Municipal.
- 6.2. Actualizar los padrones de Catastro, Agua Potable y Giros comerciales.
- 6.3. Fortalecimiento de la Hacienda Municipal.
- 6.4. Administración eficiente del patrimonio municipal.
- 6.5. Campañas de concientización sobre el destino de los recursos públicos y la correcta utilización de los mismos.
- 6.6. Hacer estrategias flexibles e innovadoras de recaudación.
- 6.7. Localización estratégica de puntos de pago de contribuciones.
- 6.8. Crear el mecanismo y proceso legal para gente morosa.
- 6.9. Realizar modificaciones a las leyes correspondientes para la legalidad en los procesos de recaudación.



## 7. Desarrollo de infraestructura.

<b>Problema central 1:</b> Mal estado de la red hidráulica en la cabecera municipal y comunidades.	<b>Objetivo General:</b> El diseño y gestión de los proyectos estratégicos de solución a las problemáticas existentes en el municipio.
<b>Problema central 2:</b> Mal estado de la red sanitaria en la cabecera municipal y comunidades.	
<b>Problema central 3:</b> Vías de comunicación en malas condiciones, así como la falta de infraestructura vial en el municipio.	

### Objetivo Estratégico 7 Desarrollo de infraestructura.

Impulsar el desarrollo productivo del municipio mediante el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura faltante en las comunidades, restauración de las vías de comunicación e incrementar la captación de agua de lluvias con las obras hídricas correspondientes, el tratamiento de las aguas residuales.

#### Estrategias.

7.1 Elaboración de obras de infraestructura faltantes en el municipio.

#### Líneas de acción.

7.1.1 Realizar proyectos y obras derivados del diagnóstico realizado del municipio (agua potable, drenaje, saneamiento y luz).

7.1.2 Validar los proyectos ante las dependencias correspondientes.

7.2 Elaboración de plan maestro de infraestructura.

#### Líneas de acción

7.2.1 Levantamiento actual de la infraestructura del municipio. 7.2.2 Diagnóstico de la infraestructura existente. 7.2.3 Elaboración de proyectos a realizar.

7.3 Restaurar e incrementar las vías de comunicación, caminos saca cosechas.

#### Líneas de acción.

7.3.1 Levantamiento de las vías de comunicación existente del municipio. 7.3.2 Proyecto y presupuestos de las obras a realizar. 7.3.3 Gestionar recursos con las dependencias estatales y federales.



#### 7.4 Eficientar el abasto de agua potable y saneamiento de las aguas residuales.

Líneas de acción.

- 7.4.1 Levantamiento de las líneas de agua potable y red de drenaje sanitario existente del municipio.
- 7.4.2 Proyecto y presupuestos de las obras a realizar.
- 7.4.3 Gestionar recursos con las dependencias estatales y federales.
- 7.4.4 Fomentar la cultura del agua desde el nivel escolar.

#### 7.5 Elaboración de planes y programas de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico, centro histórico e imagen urbana.

Líneas de acción.

- 7.5.1 Solicitar recursos o personal técnico para la elaboración ante las dependencias estatales o federales correspondientes.

## EJE ESTRATÉGICO II

### MUNICIPIO DE OCOTLÁN EN PAZ

#### 8. Procuración de justicia

<p><b>Problema central 1:</b> Corrupción en la impartición de justicia.</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Fortalecimiento de valores y capacitación en los impartidores de justicia.</p>
<p><b>Problema central 2:</b> Ineficiencia en los procedimientos de la impartición de justicia.</p>	
<p><b>Problema central 3:</b> Falta de la actualización profesional del personal que imparte la justicia.</p>	

#### Objetivo Estratégico 8 PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Fomentar el desarrollo de la práctica de valores humanos y relación con la comunidad, así como el desarrollo y aplicación de la ley conforme la situación se requiera a través del diseño de manuales de procedimientos del área jurídica.



## **Estrategias**

- 8.1 Fomentar a través de la educación los valores humanos para un mejor desarrollo cultural en el ámbito familiar, educativo y social, así como la capacitación a los impartidores de la justicia al nivel que les corresponda.**
- 8.2 Eficientar los procedimientos de la impartición de justicia.**
- 8.3 Fomentar la ética profesional, profesionalización de los responsables de impartición de justicia y mandos policiacos.**
- 8.4 Dotar de herramientas jurídicas y recursos para que los jueces del municipio cumplan cabalmente con la impartición de justicia.**
- 8.5 Eficientar los procesos en la impartición de justicia, apegados a los procedimientos establecidas en las leyes.**
- 8.6 Gestionar el monitoreo del personal adscrito a esta dependencia a través de los exámenes de control y confianza.**
- 8.7 Lograr la acreditación de la UNIDAD DE MEDICION MUNICIPAL avalada por el INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO ante el PODER JUDICIAL.**
- 8.8 Fomentar el uso de los MASC ( METODOS ALTERNOS PARA SOLUCION DE CONTROVERSIAS) esto con la finalidad de lograr una cultura de paz.**
- 8.9 Contar con una unidad itinerante para llevar asesorías jurídicas a las comunidades y colonias de nuestro municipio a través de Justicia Municipal para lograr una convivencia armónica entre los ciudadanos.**



## 9. Seguridad pública y protección civil

<b>Problema central 1:</b> Ciudadanía temerosa por los hechos delictivos ocurridos en el municipio.	<b>Objetivo General:</b> Elaboración del plan operativo de seguridad pública y protección civil del municipio.
<b>Problema central 2:</b> Falta de personal de seguridad pública.	
<b>Problema central 3:</b> Falta de equipamiento para eficientar la seguridad pública, y la unidad de protección civil.	

### Objetivo Estratégico 9 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

La procuración y administración de la justicia requiere de la visión integral que atienda los sectores sociales sin distinción de clases; la seguridad debe iniciar con el imperio de la ley, de igual manera propiciar para que el municipio evite la descomposición del tejido social. Por ello autoridades y sociedad debe transitar de un modelo de combate represivo a uno que apueste a la visión preventiva e integral a corto, mediano y largo plazo.

#### Estrategias.

**9.1 Plan operativo de seguridad pública y protección civil, así como infraestructura y equipamiento necesario.**

#### Líneas de acción.

**9.1.1** Establecer un programa de coordinación estratégica táctica y operativa entre los tres órganos de gobierno que permita operar y homologar los protocolos policiales.

**9.1.2** Ordenar procesos normativos operativos organizacionales y tecnológicos mediante la implementación de un modelo integral de gestión en la policía de proximidad.

**9.1.3** Profesionalizar las corporaciones policiales para certificación de sus cuadros de mando.

**9.1.4** Implementar en los protocolos policiales la aplicación de la justicia alternativa y derechos humanos.

**9.1.5.** Crear escuadrones y grupos tácticos habilitados para responder a los nuevos esquemas de paz y prevención del delito.

**9.1.6** Incrementar el número de patrullas disponibles para los rondines.



**9.1.7 Incrementar el número de rondines en cada turno policial para garantizar la presencia en la cabecera municipal y delegaciones.**

**9.1.8 Aumentar el número de elementos capacitados y adiestrados en el uso del equipo policial proporcionado, así mismo, equipar con chalecos y modernas armas al personal de seguridad pública.**

**9.1.9 Llevar a cabo un programa de evaluación periódica que permita contar con elementos confiables y siempre capacitados en la operatividad, así como en el conocimiento de la ley, de acuerdo a las normatividades correspondientes.**

**9.1.10 Implementar el Programa de Prevención del Delito y Proximidad Social a nivel municipal.**

**9.2 Gestión para el acondicionamiento de la infraestructura policial existente y la construcción de aquello que hiciera falta.**

**Líneas de acción.**

**9.2.1 Diseñar los sectores estratégicos para la total cobertura del municipio.**

**9.2.2 Construir módulos estratégicos de seguridad pública para cubrir todos los sectores del municipio.**

**9.2.3 Adquisición de parque vehicular para cubrir las necesidades de patrullaje y protección a la ciudadanía.**

**9.2.4 Gestionar los recursos estatales federales para el proyecto de terminación de la comisaría.**

**9.3 Gestionar los medios para estratificar el recurso humano para la prevención del delito.**

**Líneas de Acción.**

**9.3.1 Adquirir material didáctico para la policía escolar.**

**9.3.2 Implementar la Policía de proximidad conocido como grupo Vecinos en Alerta (V.E.A.).**

**9.3.3 Potencializar la implementación del Grupo D.A.R.E.**

**9.3.4 Implementar y profesionalizar la policía turística.**

**9.3.5 Implementar la policía especializada en el análisis delincencial (UDAI).**

**9.3.6 Profesionalizar y capacitar a los elementos (CIDEPOL).**

**9.3.7 Credencializar los elementos del cuerpo policial.**

**9.3.8 Ejecutar programas de prevención y trabajo social.**

**9.3.9 Gestionar programas de capacitación de la función policial.**



#### **9.4 Gestionar los recursos para el equipamiento y capacitación del personal de la Unidad de Protección Civil y Bomberos.**

##### **Líneas de Acción**

**9.4.1 Implementar la capacitación al personal.**

**9.4.2 Gestionar los recursos para la elaboración del Plan General de protección Civil del municipio.**

**9.4.3 Gestionar los recursos para la elaboración del Atlas de Riesgo del Municipio.**

**9.4.4 Adquirir equipo necesario en el Gobierno Federal, Estatal, y Asociaciones Civiles para el equipamiento.**

**9.4.5 Implementar la capacitación al personal.**

**9.4.6 Gestionar los recursos para la actualización del reglamento municipal de protección civil para el municipio de Ocotlán.**

**9.4.7 Gestionar los recursos para la elaboración del Atlas de Riesgo del municipio.**

**9.4.8 Gestionar los recursos para el equipamiento del personal en equipos de seguridad en las actividades de protección civil.**

**9.4.9 Gestión de recursos para reparaciones y remozamientos de las 3 tres bases de protección civil y bomberos.**

**9.4.10 Gestionar equipamiento de cómputo para las 3 tres bases de protección civil y bomberos**



## 10. Derechos humanos.

<b>Problema central 1:</b> Desconocimiento de la población en materia de Derechos Humanos.	<b>Objetivo General:</b> La promoción y difusión de los derechos humanos, así como las autoridades encargadas de velar su respeto.
<b>Problema central 2:</b> Desconocimiento de las autoridades competentes en materia de derechos Humanos.	
<b>Problema central 3:</b> Cultura de la no Denuncia a la violación de los derechos humanos.	

### Objetivo Estratégico 10 Derechos Humanos.

Impulsar la participación ciudadana del municipio en el conocimiento de los derechos humanos, a través del seguimiento e incorporación de los actores de las comunidades para la participación en la detección de problemáticas críticas y solución de los mismos de forma conjunta, gobierno municipal y comunidad.

#### Estrategias.

- 10.1. Promoción y difusión de los derechos humanos y su incorporación al marco constitucional.
- 10.2. Establecimiento de convenios entre instancias gubernamentales para la realización de capacitación en materia de derechos humanos.

## 11. Democracia y participación ciudadana.

<b>Problema central 1:</b> Apatía a la participación de parte de los ciudadanos.	<b>Objetivo General:</b> Elaboración de planes de difusión de valores democráticos para el acercamiento hacia los ciudadanos para lograr la participación ciudadana.
<b>Problema central 2:</b> Falta de mecanismos efectivos de participación ciudadana.	
<b>Problema central 3:</b> Falta de una cultura participativa en la problemática municipal.	



## **Objetivo Estratégico 11. Democracia y participación ciudadana.**

### **11. DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA**

#### **INTRODUCCIÓN**

Todos los acontecimientos que se suceden en nuestro país tienen como objetivo principal, interpretar la Participación Ciudadana en todos los ámbitos (grupos comunitarios), generalizar sus escenarios socio-políticos, creando una conciencia participativa, que haría que los ciudadanos comunes hagan uso de los medios constitucionales y no constitucionales para hacer valer su opinión y derechos.

“La Participación es el proceso de involucramiento de los individuos en el compromiso, la responsabilidad y la toma de decisiones para el logro de objetivos comunes. Este proceso es dinámico, complejo y articulado, que implica diferentes momentos y niveles.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO:**

Encontrar los mecanismos, tipos, características, modalidades y formas de participación ciudadana.

#### **ESTRATEGIAS.**

**11.1** Realizar pláticas y talleres sobre la importancia de la Participación Ciudadana.

**11.2** Difundir mecanismos de Participación Ciudadana.

**11.3** Dar a conocer e impulsar el presupuesto participativo, como forma de vinculación con la sociedad en la ejecución de presupuesto municipal.

**11.4** Fomentar la confianza de los ciudadanos con la rendición de cuentas.

**11.5** Fortalecer la participación ciudadana con los mecanismos de transparencia y buenas prácticas.

**11.6** Conformación de comités y/o asociaciones vecinales para participar en las decisiones en conjunto con el gobierno municipal.

**11.7** Fomentar la denuncia ciudadana como forma de participación ciudadana en la sociedad y con el seguimiento de las mismas.

**11.8** Enterar a la ciudadanía de las obras de los 3 ordenes de gobierno.

**11.9** Socialización de las obras, donde se dé a conocer el proyecto, sus alcances, posibles afectaciones, beneficios, plazos de ejecución, rutas alterna.

**11.10** Creación e integración de comités de obra para la supervisión y seguimiento de las mismas.



### **11.11 Aplicar los diferentes conceptos de participación ciudadana como son:**

**11.11.1 Participación Ciudadana:** es un derecho legítimo de todo ciudadano para intervenir en la gestión pública o en la toma de decisiones del gobierno, impulsando así el desarrollo local y la democracia participativa.

**11.11.2 Participación Social:** engloba todo tipo de actividades sociales sean de la comunidad del ciudadano o fuera de ellas. Su principal finalidad es la de defender y movilizar intereses sociales y la de crear una conciencia social.

**11.11.3 Participación Comunitaria:** es la acción colectiva para el desarrollo de una comunidad identificando sus necesidades y educando socialmente. La forma más común de participación comunitaria es el de beneficencia o voluntariado. La participación comunitaria es un proceso de trabajo colectivo mediante el cual los miembros de una comunidad deben intervenir activa y responsablemente en las tareas de organización, planeación y ejecución de sus proyectos de desarrollo.

**11.11.4 Participación Política:** bajo los nuevos esquemas que se define por el Estado; la participación ciudadana en la construcción de agendas y la co-creación de ambientes de gobernabilidad para el pleno desarrollo y la consecución del bienestar social. Las políticas públicas de participación apuestan hacer del diálogo una herramienta para la toma de decisiones.



## EJE ESTRATÉGICO III

### MUNICIPIO PRÓSPERO.

#### 12. Economía y empleo.

<b>Problema central 1:</b> Falta de corredores industriales en el municipio.	<b>Objetivo Estratégico:</b> Creación de ambientes de seguridad y estabilidad para empresarios con deseos de invertir y de creación de nuevos empleos.
<b>Problema central 2:</b> Excesiva burocracia para cumplir con los requisitos para la apertura de nuevos negocios.	
<b>Problema central 3:</b> Ambiente de inseguridad y riesgo para los empresarios.	

#### Objetivo Estratégico 12 Economía y empleo. Impulsar la integración de los corredores industriales.

Fortalecer e impulsar los diferentes sectores productivos y comerciales del municipio.

##### Estrategias.

**12.1 Actualizar Plan de Desarrollo Urbano ubicando los usos industriales, de servicios y comerciales para el establecimiento de fuentes de empleo dentro del municipio.**

##### Líneas de acción.

**12.1.1** Solicitar recursos o personal técnico para la elaboración ante las dependencias estatales o federales correspondientes.

**12.1.2** Realizar los foros de consulta para la actualización.

**12.1.3** Instalación de cámaras de vigilancia en las áreas de actividad económica y de comercio y de servicios del municipio.

**12.1.4** Aprobación de Ayuntamiento para la actualización de los planes de desarrollo urbano.

**12.1.5** Generación de espacios comerciales y culturales ordenados, par provocar derrama económica.

**12.1.6** Creación de una incubadora de negocios.

**12.1.7** Gestión de progamas de apoyo y desarrollo para artesanos y pymes.





**12.1.8** Crear procesos de servicio internos ágiles mediante la aplicación de mejora regulatoria para brindar un servicio con atención de calidad y agilidad de trámites de las diferentes dependencias.

**12.1.9** Promocionar créditos para la creación ó expansión de negocios.

**12.1.10** Consolidar una reserva territorial con vocación industrial, susceptible a promoción ante inversionistas externos.

**12.1.11** Trabajo colaborativo con instituciones de educación superior para una vinculación efectiva entre investigación y el mundo de los negocios en el municipio.

**12.2 Fomento a la hermandad de la ciudad de Ocotlán con otras ciudades en el extranjero para invitar inversionistas a hacer negocios en el municipio.**

**Líneas de acción.**

**12.2.1** Vincular al municipio con la Secretaría de Economía para la promoción del municipio como punto de inversión extranjera.

**12.2.2** Elaboración de información gráfica promocional de videos, folletos y plataformas electrónicas.

**12.2.3** Invitar a las ciudades potenciales con características dinámicas y afines al municipio que genere las condiciones propicias para acuerdos intercambio cultural.

**12.3 Realizar la contratación de personal local para la ejecución de los proyectos municipales para incentivar la economía local.**

**Líneas de acción.**

**12.3.1** Fomentar ante los inversionistas la contratación de mano de obra local exceptuando la especializada que no se encuentre en el municipio.

**12.3.2** Fomentar ante los inversionistas la contratación de profesionistas egresados de universidades o institutos tecnológicos locales.

**12.3.3** Fomentar la contratación de personal con capacidades diferentes en las empresas, centros educativos y gobierno municipal.



## **12.4 Incentivar la inversión privada y pública.**

### **Líneas de acción.**

**12.4.1** Gestionar los estímulos fiscales ante el gobierno del estado y federal para la instalación de nuevas empresas en el municipio.

**12.4.2** Dar certeza de la tendencia de la tierra para la instalación de empresas.

**12.4.3** Gestionar los estímulos fiscales ante el gobierno del estado y federal para la instalación de nuevas empresas en el municipio.

**12.4.4** Establecer créditos fiscales para la instalación de empresas.

## **12.5 Generación de fuentes de empleo bien pagados.**

### **Líneas de acción.**

**12.5.1** Dar capacitación permanente a trabajadores a través de programas.

**12.5.2** Promover a empresas reconocidas para su instalación en el municipio.

**12.5.3** Promover ferias de empleo sistemáticamente como una herramienta para dinamizar el mercado laboral.

**12.5.4** Favorecer la localización de empresas socialmente responsables en el municipio.

## **12.6 Capacitación de la mano de obra local.**

### **Líneas de acción.**

**12.6.1** Solicitar a las instituciones gubernamentales correspondientes curso de capacitación y realización de cursos de evaluación.

**12.6.2** Promover la certificación de los profesionistas en sus diferentes campos de ejercicio profesional.

**12.6.3** Elaborar proyectos para obtener recursos de fondeo Estatal y Federal.

**12.7 Capacitación a las familias para generar micro empresas, cooperativas, incubadoras de negocio, así generar condiciones de oportunidad para el municipio.**

**12.7.1** Realizar talleres de capacitación y realizar acciones de la triple hélice, en el que fortalezca el uso de las TICS para generar un sistema de innovación continua y valor agregado a los productos.



**12.8 Impulsar la economía del conocimiento a partir de la triple hélice, en el que fortalezca el uso de las TICS para generar un sistema de innovación continua y valor agregado a los productos.**

Líneas de acción.

**12.8.1** Elaboración de un plan municipal para la vinculación, empresa, universidad y gobierno.

**12.8.2** Creación de fondo de garantía municipal para el fortalecimiento.

**12.8.3** Creación de un plan estratégico municipal para la vocación económica del municipio.

### 13. Desarrollo Agropecuario y Rural

<b>Problema central 1:</b> Elevados costos de producción por hectárea.	<b>Objetivo general:</b> Generar las condiciones óptimas para el desarrollo agropecuario y rural del municipio.
<b>Problema central 2:</b> Erosión del suelo y deficiente captación de agua de lluvia.	
<b>Problema central 3:</b> Demora en la entrega de los subsidios para el campo por parte de la federación.	

#### Objetivo Estratégico 13. DESARROLLO AGROPECUARIO.

Impulsar en formación, capacitación y prácticas de los productores en el uso de agrotécnicas para el desarrollo agrícola y pecuario, que le permitan bajar costos de producción, optimizando los recursos con los que cuenta y potencializando los insumos de las comunidades.

Estrategias.

**13.1 Fomentar las cooperativas de sectores productivos agropecuarios.**

Líneas de Acción.

**13.1.1** Actualizar el Padrón de Agro-Productores e incrementar el otorgamiento de credenciales agro-alimentarias.

**13.1.2** Generar mayor vinculación con las instancias estatales y federales encargadas de incentivar la agroindustria.

**13.1.3** Capacitar a los agro-productores en las nuevas disposiciones legales en materia agraria.

**13.1.4** Promover la diversificación de cultivos mayormente redituables.

**13.1.5** Implementar talleres de difusión de resultados.





## **13.2 Captar el agua pluvial para aprovecharla en usos alternativos diversos y así eficiente el agua potable de los pozos**

### **Líneas de Acción.**

**13.2.1 Realizar difusión de los componentes susceptibles de apoyo gubernamental.**

**13.2.2 Dar asesoría y seguimiento a las solicitudes.**

**13.2.3 Realizar alianzas con instancias de financiamiento.**

## **13.3 Recuperar y mejorar suelos agrícolas y bosques**

### **Líneas de acción.**

**13.3.1 Iniciar con un programa de seguimiento y evaluación del proyecto agrícola municipal.**

**13.3.2 Realizar análisis técnico de la tierra para evitar el monocultivo.**

**13.3.3 Realizar estudio de la vegetación y realizar acciones de fortalecimiento.**

**13.3.4 Fomentar el uso de control de plagas a través de métodos de control orgánico.**

**13.4 Gestionar los recursos ante las instancias correspondientes para el mejoramiento genético de los hatos de ganados.**

**13.5 Incrementar y preservar los recursos piscícolas endémicos de los viveros, presas, ríos y del lago en el municipio.**

**13.6 Incentivar la transferencia tecnológica en materia de agrobiotecnología para incrementar la productividad del campo.**

**13.7 Gestionar recursos a niveles federales y estatales para incrementar la productividad agropecuaria.**

**13.8 Fomentar el uso alternativo en materia de riego al campo con el objetivo del uso racional del agua y evitar el riego por rodamiento.**

**13.9. Trabajar con la limpieza del lirio en los ríos Zula y Santiago, así con trabajos de desazolve con maquinaria.**

**13.10 Realizar Padrón de ganaderos y agricultores.**

**13.11 Fortalecer al ganadero con la mejora de la genética del ganado.**

**13.12 Redes de agua y drenaje para las comunidades.**



## EJE ESTRATÉGICO IV

### MUNICIPIO OCOTLÁN GLOBAL

#### 14. Educación, ciencia y tecnología.

<b>Problema central 1:</b> Falta de personal docente competente en las escuelas.	<b>Objetivo General:</b> Elaboración del plan rector del sistema educativo y transferencia tecnológica.
<b>Problema central 2:</b> Falta de infraestructura educativa.	
<b>Problema central 3:</b> No se tiene el hábito de la investigación.	

#### Objetivo Estratégico 14. Educación, ciencia y tecnología.

Generar las condiciones y mecanismos de participación y vinculación con la comunidad, estado y federación para apoyar en el logro de la calidad educativa, a través del uso de la tecnología de la información.

##### Estrategias.

#### 14.1 Mejorar la infraestructura y equipamiento del sector educativo municipal.

##### Líneas de acción.

14.1.1 Solicitar la evaluación de los planteles educativos y su equipamiento ante las autoridades competentes, para su mejoramiento, apoyando en el ámbito municipal lo que sus facultades le permitan.

14.1.2 Condiciones y mecanismos de participación y vinculación con la sociedad, para apoyar en el logro de la calidad educativa.

14.1.3 Reglamentar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación y coadyuvar con el consejo estatal y federal, así mismo que este consejo tenga como objetivo bajar recursos financieros para las necesidades de los planteles educativos, que generen las condiciones necesarias por parte del estado para que funcione correctamente.

14.1.4 Gestionar ante las instancias educativas gubernamentales el ofertar carrera a nivel superior de acuerdo a la demanda laboral en la región.

14.2 Solicitar la participación de instituciones superiores de educación en apoyo a educación básica y sociedad en general.

14.3. Encontrar el mecanismo para que los jóvenes de nuestro municipio adquieran las competencias y habilidades necesarias, derivado de la profesión u oficio, y adquieran la experiencia para tener la oportunidad necesaria de desarrollo.



### Líneas de acción.

**14.3.1.** Como municipio gestionar con la iniciativa del estado y la federación estrategias de apoyo para cada una de las instituciones educativas públicas cuenten con un aula de tecnologías y red de internet, sobre todo a nivel básico.

**14.3.2.** Buscar alternativas para que la educación en el sistema estatal no se privatice.

**14.3.3.** Realizar las acciones correspondientes para que incremente el porcentaje de alumnos a nivel profesional en el municipio y mecanismos de ayuda a los alumnos sobresalientes.

## 15. Turismo y Servicios.

<b>Problema central 1:</b> Falta de infraestructura turística en el municipio.	<b>Objetivo Estratégico:</b> Elaboración del programa rector turístico del municipio.
<b>Problema central 2:</b> Falta de difusión.	
<b>Problema central 3:</b> Falta de formación de emprendedores en servicios turísticos.	

### Objetivo Estratégico 15 Turismo y servicios.

Impulsar la integración de los corredores turísticos religiosos, históricos-culturales y ecoturismo, trabajando de forma conjunta con los municipios vecinos, impulsar la gastronomía y el paisajismo municipal.

#### Estrategias

#### 15.1 Realizar ruta eco turística del municipio.

Líneas de acción.

**15.1.1.** Definir las rutas potenciales del municipio a desarrollar.

**15.1.2** Realización de proyectos ejecutivos sustentables y programas para explotar las zonas turísticas y definición de las áreas con potencial turístico.

**15.2.** Realizar difusión eco turística a nivel regional y la realización de eventos relacionados con el ecoturismo, concursos como son bici de montaña, campismo, rape, motocross etc.





### **Líneas de acción.**

**15.2.1** Diseño e impresión de trípticos, página de internet, manejos de redes sociales, publicaciones en medios impresos, además de radio difusión.

**15.2.2** Realizar eventos metropolitanos.

**15.3** Difundir las rutas religiosas como es la del Señor de la Misericordia.

### **Líneas de acción.**

**15.3.1** Establecer nuevas rutas religiosas rescatando la historia.

**15.3.2** Promocionar las ya existentes.

**15.3.3** Dotar de infraestructura en las zonas turísticas.

**15.3.4** Reforzar la política turística.

**15.3.5** Capacitar a todos los prestadores de servicios turísticos principalmente a los que se encuentran en el centro histórico. Así como personas de primer contacto como: boleros, taxistas, seguridad pública tránsito y vialidad.

**15.4** Promocionar a nivel Nacional la romería de la virgen de la Asunción en San Martín de Zula.

### **Líneas de acción.**

**15.4.1** Diseño e impresión de trípticos, página de internet, manejo de redes sociales publicaciones en medios impresos, espectaculares además de radio difusión y promoción en programas de televisión.

**15.4.2** Convenios de promoción con Secretaria de turismo y con arquidiócesis de otros estados y municipios.

**15.5** Realizar eventos que impulsen y rescaten la gastronomía del municipio y crear festividades innovadoras.

### **Líneas de acción.**

**15.5.1** Rescatar y fortalecer las tradiciones, usos y costumbres del municipio.

**15.5.2** Promocionar estos eventos a nivel estatal.

**15.5.3** Generar identidad al municipio.

**15.6** Incentivar la promoción del Turismo Empresarial.

### **Líneas de acción.**

**15.6.1** Crear actividades y eventos que impulsen al sector mueblero.

**15.6.2** Generar espacios que promuevan la historia de actividad mueblera.

**15.6.3** Promocionar la Expo Mueblera Ocotlán.



## **15.7 Consolidar proyectos de turismo metropolitano.**

**15.7.1 Crear paquetes turísticos de la zona metropolitana de ocotlan.**

**15.7.2 Promover y rescatar los atractivos turísticos.**

**15.7.3 Crear un Consejo de Promoción turística metropolitana.**

## **8.1. Visión.**

Un gobierno abierto, participativo, incluyente, próspero y en paz, promotor del desarrollo socioeconómico sustentable, en donde sus habitantes disfrutan de un elevado nivel de vida, conscientes de su participación en las decisiones trascendentales de la sociedad ocotlense. Teniendo entre sus metas ser un municipio líder en transparencia, socialmente incluyente y sustentablemente responsable.

## **8.2. Objetivo.**

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Ocotlán, Jalisco 2018-2028; establece las líneas de acción que permite la participación ciudadana, enfocándose a las metas pertinentes y asertivas en relación a los programas de la administración pública municipal, durante los restantes años de la visión del presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, construyendo las agendas incluyentes y transversales para la construcción del mismo y así elevar la calidad de vida de todos los ciudadanos.



## 9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Es preciso reconocer que el gobierno municipal como célula básica del Estado, debe propiciar gobernanza y gobernabilidad a través de protocolos y manuales de ejecución, que permitan medir la eficacia y eficiencia de los servidores públicos en turno con las acciones correspondientes, a través de un proceso de mejora continua en función de las estrategias y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2028, dando apertura a la inclusión de la sociedad participativa en los actos de gobierno tendientes al mejoramiento del municipio, siendo este gobierno incluyente.

### 9.1 INDICADORES Y METAS

La metodología para llevar a cabo la evaluación de las estrategias y líneas de acción presentadas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2028, estarán establecidos por matrices de indicadores de resultados, que a su vez, se dará seguimiento y monitoréo de las etapas de avances con los tableros de control de indicadores, en los cuales se verán reflejados los resultados mediante la semaforización en el que se encuentra el indicador de medición; con esto lograremos tener resultados inmediatos conforme se alimenten los mismos, para así tomar decisiones de manera oportuna y al mismo tiempo detectar las problemáticas que se presentan en el transcurso de la ejecución de los proyectos predeterminados, permitiendo realizar los ajustes necesarios para alcanzar las metas trazadas y cumplir oportunamente con los objetivos programados.

Tablero de Control de Indicadores													
Aseo Público													
Programa Ocotlán Te Quiero Limpio (POTQL)													
Presidente		Director				Operativo		Coordinación		Jefatura de Gabinete			
Avance	Unidad de Medida	Indicador	Dependencia Responsable	Sentido del Indicador	Base		Meta		Realizado	Pendientes	Avance	Semáforo	Sentido
					Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje					
64.71	%	Camiones en buen estado	Aseo Público	Ascendente	10	59%	17	100%	11	6	64.71	🟡	↑ 64.71
25.00	%	Camiones de aseo público con winch	Aseo Público	Ascendente	2	25%	8	100%	2	6	25.00	🔴	↓ 25.00
66.67	N	Avance del horario general de recolección	Aseo Público	Ascendente	3	20%	15	100%	10	5	66.67	🟡	↑ 66.67
30.36	N	Contenedores limpios	Aseo Público	Ascendente	0	0%	56	100%	17	39	30.36	🔴	↓ 30.36
50.00	N	Esquinas limpias	Aseo Público	Ascendente	0	0%	100	100%	50	50	50.00	🟡	↑ 50.00
18.30	N	Disminución de quejas y reclamos por aseo público	Aseo Público	Descendente	235	100	141	60%	43	98	81.70	🟢	↑ 81.70
0.00	N	Trabajadores de aseo público capacitados	Capacitación	Ascendente	0	0%	63	100%	0	63	0.00	🔴	↓ -
0.00	N	Ciudadanos informados del horario de recolección	Comunicación	Ascendente	0	0%	20000	100%	0	20000	0.00	🔴	↓ -
24.37	N	Residuos sólidos separados	Clela la Carreta	Ascendente	2547.3	5.09%	50000	100%	12,184.07	37815.93	24.37	🔴	↓ 24.37
56.25	%	Colonias integradas al sistema de separación de residuos sólidos	Clela la Carreta	Ascendente	13	41%	32	100%	18	14	56.25	🟡	↑ 56.25
0.00	N	Infractores por terrenos sucios	Reglamentos	Ascendente	0	0%	50	100%	0	50	0.00	🔴	↓ -
3.00	N	Infracciones generadas por viviendas que no mantienen limpio el frente de su casa	Reglamentos	Ascendente	0	0%	200	100%	6	194	3.00	🔴	↓ 3.00
10.00	N	Negocios infraccionados por no barrer el frente de su negocio	Reglamentos	Ascendente	0	0%	200	100%	20	180	10.00	🔴	↓ 10.00
2.33	N	Personas multadas por tirar la basura en las esquinas	Reglamentos	Ascendente	0	0%	300	100%	7	293	2.33	🔴	↓ 2.33
0.00	N	Infracciones a carretoneros que saturan los contenedores de basura	Reglamentos	Ascendente	0	0%	50	100%	0	50	0.00	🔴	↓ -
0.00	N	Ciudadanos con una perspectiva de falta de cultura de limpieza	Jefatura de Gabinete	Ascendente	0	0%	200	100%	0	200	0.00	🔴	↓ -
0.00	N	Ciudadanos satisfechos con la recolección de residuos sólidos	Jefatura de Gabinete	Ascendente	100	20%	500	100%	0	500	0.00	🔴	↓ -
0.00	N	Ciudadanos educados en la separación de residuos sólidos	Jefatura de Gabinete	Ascendente	100	20%	500	100%	0	500	0.00	🔴	↓ -





## 10.- CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

NÚMERO	PROYECTO O ACCIÓN	METAS			DIRECCIÓN
		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	
1	Ampliación y modernización del sistema de luminarias.	X			Alumbrado Público
2	Rehabilitación y modernización o reemplazo de la flota vehicular de Aseo Público.		X		Aseo Público
3	Implementación de un proyecto trasvase para optimizar las rutas de Aseo Público.	X			Aseo Público
4	Habilitación de un nuevo vertedero.	X	X	X	Aseo Público
5	Fomentar la cultura del reciclaje.	X	X	X	Aseo Público
6	Equipamiento de la Casa de la Cultura.		X		Casa de la Cultura
7	Regularización de predios en el municipio a través de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR).	X	X	X	Catastro/Ordenamiento del Territorio
8	Proyecto de rehabilitación y equipamiento del Cementerio Municipal.				Cementerios
9	Proyecto de ampliación Cementerio Recinto del Milagro.	X			Cementerios
10	Incentivar el uso de transporte alternativo.	X			Cultura Vial



11	Diseñar un plan maestro de prevención de accidentes.	X	X	X	Cultura vial
12	Proyecto de cultura vial para la prevención de accidentes y señalética de movilidad		X	X	Cultura vial
13	Gestionar ante la Secretaría de Promoción Económica y el Instituto Nacional del Emprendedor programas para la venta de los productos de manufactura municipal a nivel nacional e internacional.	X	X	X	Desarrollo Económico
14	Dar mantenimiento a los caminos rurales.	X	X	X	Desarrollo Rural
15	Conectividad efectiva del sector productivo rural.		X		Desarrollo Rural
16	Recuperación, regeneración y reforestación de las áreas articuladas del espacio público y de encuentro: Parques urbanos y plazoletas. Así como en todas las zonas rurales y áreas naturales protegidas.	X	X	X	Ecología/ Servicios Públicos
17	Gestionar que los Institutos de Educación Superior oferten carreras acordes a la demanda de la región.	X	X		Educación
18	Elaboración del programa SEA (Sensibilización Educación Acción).	X			Educación



19	Crear el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación como vínculo y gestor de los diferentes actores que forman parte de la educación en el municipio.	X			Educación
20	Apoyo y gestión para obtener los diferentes programas que fortalecen el equipamiento y la infraestructura de los planteles educativos.	X	X	X	Educación
21	Rehabilitación, modernización y equipamiento de las unidades deportivas existentes.	X	X		Fomento Deportivo
22	Dar continuidad ante las autoridades Municipales, Estatales y Federales el saneamiento de la cuenca de los ríos Lerma-Santiago-Zula.	X	X	X	Gestión Integral del agua
23	Perforación y conducción de la línea de agua potable del pozo del Xoconoxtle a la población para su abastecimiento.		X		Obras Públicas
24	Perforación y conducción de la línea de agua potable del pozo del San Andrés a la población para su abastecimiento.	X	X		Obras Públicas
25	Perforación y conducción de la línea de agua potable del pozo de San Juan Chico y La Muralla a la población para su abastecimiento.	X	X		Obras Públicas



26	Perforación y conducción de la línea de agua potable del pozo de La Palma a la población para su abastecimiento.	X			Obras Públicas
27	Equipamiento, potabilización y construcción de la red de distribución de agua potable del pozo El Pedregal.	X	X		Gestión Integral del agua
28	Equipamiento de Planta Potabilizadora en la delegación Joaquín Amaro.	X	X		Gestión Integral del agua
29	Reubicación de pozo número 1	X	X		Obras Públicas
30	Reubicación del pozo número 2	X	X		Obras Públicas
31	Reubicación del pozo número 11	X	X		Obras Públicas
32	Creación del organismo descentralizado operador del agua.	X			Gestión Integral del agua
33	Construcción de planta tratadora para Santa Clara de Zula y San Martín de Zula.		X	X	Gestión Integral del agua
34	Perforación de pozo profundo en la comunidad del Xoconoxtle de Ocotlán, Jalisco.		X		Obras Públicas
35	Perforación de pozo profundo llamado pozo 4 en la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco.		X		Obras Públicas



36	Gestionar ante la Comisión Nacional del Agua (CNA) para la marcación de zonas federales en el municipio.	X			Gestión Integral del agua
37	Perforación de pozo profundo en la comunidad de El Pedregal y conducción hacia El Paso de la Comunidad en Ocotlán, Jalisco.		X	X	Obras Públicas
38	Perforación de pozo profundo num. 1 en la Col. camino real en Ocotlán, Jalisco.		X	X	Obras Públicas
39	Perforación de pozo profundo en la comunidad de El Sabino, municipio de Ocotlán,		X	X	Obras Públicas
40	Realizar los programas de regularización a morosos y fomentar el pago oportuno de agua y predial.	X	X	X	Hacienda Municipal
41	Elaboración del Plan Integral de Movilidad Urbana y Sustentable.	X			Ingresos
42	Implementar un sistema de pago de contribuciones en línea, en bancos, en tiendas de autoservicios y kioscos electrónicos.	x	x	x	Ingresos



43	Lograr la conectividad y acceso a internet de las dependencias y edificios gubernamentales, así como en los parques, plazoletas y espacios públicos de todo el municipio y sus cabeceras.	X	X	X	Innovación Gubernamental
44	Diseñar ligas para promover programas de inversión a la población en la página web del Gobierno Municipal.	X	X	X	Innovación Gubernamental
45	Ciber jardín en el parque metropolitano, Ocotlán, Jalisco		X	X	Innovación Gubernamental
46	Conformar redes de jóvenes en colonias, dirigidas a desarrollar proyectos comunes vinculados a una política social en la población.	X	X	X	Instituto de la Juventud
47	Mantenimiento, remodelación y adecuación de los actuales mercados.	X	X	X	Mercados
48	Realización del estudio de movilidad urbana del municipio.	X			Movilidad
49	Elaboración del Reglamento Municipal de Movilidad.	X			Movilidad
50	Elaboración del Programa de Consulta y Atención Ciudadana, en movilidad.	X			Movilidad



51	Elaboración del reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad.	X			Movilidad
52	Programa Municipal de Cultura Vial.	X	X	X	Movilidad
53	Programa Municipal de Seguridad Vial.	X	X	X	Movilidad
54	Programa Municipal de Movilidad para la atención de personas con necesidades especiales.	X			Movilidad
55	Inspección y restructuración de rutas de transporte Público	X	X	X	Movilidad
56	Gestión Integral del estacionamiento.			X	Movilidad
57	Ajuste de circulación motorizada y peatonal en puentes del centro, sobre río Zula, Ocotlán, Jalisco.		X		Movilidad
58	Dar continuidad a la construcción del libramiento carretero de Ocotlán, Jalisco (tipo a-4) subtramo km 0+000 al km 26+000 origen entronque km 46+000 carretera Santa Rosa – La Barca, mediante terracerías, obras de drenaje menor, pavimento y señalamiento.	X	X	X	Obras públicas
59	Gestionar ante los gobiernos Federal y Estatal la obtención de recursos para la realización de obra pública.	X	X	X	Obras públicas



60	Construcción de colector pluvial en la zona norte de la cabecera municipal.		X		Obras públicas
61	Gestionar ante el gobierno federal y estatal la ampliación de puentes y carreteras.	X	X	X	Obras públicas
62	Gestionar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la ampliación del Puente Río Zula y Santiago.	X	X	X	Obras públicas
63	Construcción de módulos de Seguridad Pública.	X			Obras públicas
64	Construcción de puente vehicular sobre el Río Zula entre San Martín de Zula y Santa Clara de Zula.	X	X		Obras públicas
65	Construcción de Camino Ocotlán – Poncitlán primera etapa Ocotlán-La Muralla y segunda etapa La Muralla-Poncitlán.	X	X		Obras públicas
66	Construcción de Rastro Municipal TIF.	X	X		Obras públicas
67	Construcción de cárcamo y colectores de 152 y 107 cms para el sistema de drenaje pluvial en las colonias ferrocarril e Infonavit II en la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco.		X		Obras públicas
68	Construcción de la prolongación malecón en la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco.	X			Obras públicas



69	Pavimentación de la prolongación calle Río Colorado en una sección de 13.00 mts (camino San Andrés).		X		Obras públicas
70	Construcción de ciclo pista y andador peatonal en Av. Universidad desde calle La Calma hasta la comunidad de San Martín de Zula en Ocotlán, Jalisco.	X			Obras públicas
71	Construcción de Auditorio Metropolitano.		X		Obras públicas
72	Reestructuración, terminación y complementación de terracerías, pavimento asfáltico, drenajes y balizamientos de la Av. circuito interior en el municipio de Ocotlán Jalisco.	X	X		Obras públicas
73	Construcción de puente vehicular con pasarela "Javier Mina" sobre río Zula, cabecera municipal Ocotlán Jalisco.		X		Obras públicas
74	Construcción de banqueta lateral Francisco Zarco lado poniente.	X			Obras públicas
75	Rehabilitación de laterales de la Av. de los Maestros, tramo de la calle Graciano Sánchez a Salvador Flores.	X			Obras públicas



76	Rehabilitación con concreto hidráulico de las gasas del nodo vial, tramo de la calle Zaragoza a Av. 20 de Noviembre.	X			Obras públicas
77	Pavimentación Av. Universidad en Ocotlán, Jalisco.	X			Obras públicas
78	Remodelación de la Casa de la Cultura.		X		Obras públicas
79	Construcción parque Infonavit I.	X			Obras públicas
80	Programa de pavimentación en colonia San Juan.		X		Obras públicas
81	Programa de pavimentación en colonia Nuevo Fuerte.		X		Obras públicas
82	Programa de pavimentación en colonia el Porvenir, primer etapa.		X		Obras públicas
83	Rehabilitación de 4 canchas de usos múltiples en la Unidad Norte.		X		Obras públicas
84	Construcción de camino Loma Bonita, El Barrio en la comunidad de Zula, primera etapa.		X		Obras públicas
85	Gestión de recursos para la terminación del Circuito Interior.	X	X		Obras públicas
86	Proyecto de construcción e infraestructura para el núcleo de feria.		X	X	Obras públicas
87	Libramiento carretero primera etapa, en la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco.		X	X	Obras públicas



88	Puente vehicular sobre el Río Santiago, en la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco		X	X	Obras públicas
89	Puente vehicular sobre el Río Zula en Av. 20 de Noviembre, en la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco.		X	X	Obras públicas
90	Puente vehicular Arboledas-Mezquite (Wilfrido Iñiguez), en la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco		X	X	Obras públicas
91	Construcción de carcamo de bombeo y colector olivo, primera etapa, en la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco.		X	X	Obras públicas
92	Construcción de colector sanitario profundo para 17 de 24" y 18" con perforación direccional entre las calles Paraguay y Joaquín Figueroa en las colonias Ferrocarril y Florida, Ocotlán, Jalisco.		X	X	Obras públicas
93	Construcción de pavimentos de concreto, red de drenaje sanitario y red de agua potable de la calle Hidalgo, de calle Zaragoza a calle 1910, primera etapa, en la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco		X	X	Obras públicas



94	Construcción de pavimentos de concreto, red de drenaje sanitario y red de agua potable de la calle Madero, de calle Zaragoza a calle 1910, primera etapa, en la cabecera municipal de Ocotlan, Jalisco		X	X	Obras públicas
95	Construcción de colector pluvial las Huertas, primer etapa, Ocotlán, Jalisco.		X	X	Obras públicas
96	construcción de colector pluvial las Bugambilias, primera etapa, en la cabecera municipal de ocotlán, Jalisco.		X	X	Obras públicas
97	Construcción de colector sanitario profundo ads 24" en calle Policarpio Preciado entre Hidalgo y Paraguay en la Col. Florida, Ocotlán, Jalisco		X	X	Obras públicas
98	Construcción de colector sanitario profundo pad r17 de 24" con perforación direccional en la calle Policarpio Preciado de Ignacio Ramírez a cárcamo 1 en Delgadillo Araujo en la Col. Florida, Ocotlán, Jalisco.		X	X	Obras públicas
99	Puente vehicular sobre el Río Zula en la Av. Javier Mina, Col. Centro, Ocotlán, Jalisco.		X	X	Obras públicas
100	Puente vehicular sobre el Río Zula en la comunidad de Santa Clara de Zula, Ocotlán, Jalisco.		X	X	Obras públicas



101	Proyecto de alcantarillado sanitario en la zona sur de la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco en la colonia Torrecillas, segunda etapa		X	X	Obras públicas
102	Pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Wilfrido Iñiguez, primera etapa en la colonia, El Mezquite, Ocotlán, Jalisco.				Obras públicas
103	Pavimentación con concreto hidráulico de la Av. del Campesino, primera etapa en la Col. Nuevo Fuerte, Ocotlán,		X	X	Obras públicas
104	Pavimentación en concreto hidráulico de la calle pleyades entre las calles av. de los maestros y malecon del rio zula en la col valle de la concepcion, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
105	Centro de rehabilitación integral de ocotlán (crio) segunda etapa, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
106	Pavimento de concreto hidráulico en la calle eucalipto primera etapa, en la colonia, las huertas, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
107	Pavimentación con concreto hidráulico de calle cantera primera etapa en la colonia, nuevo fuerte, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas



108	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle alamo, primera etapa en la colonia, el porvenir, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
110	Remodelación de canchas de basketbol, techumbres y gradas en la unidad deportiva norte, en la cabecera municipal de ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
111	Pavimentación de la calle ramirez acuña primera etapa, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
112	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle nardo, primera etapa en la colonia, el porvenir, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
113	Pavimentación de la calle cipres, primera etapa, col. primavera en ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
114	Pavimentación con carpeta asfáltica de la calle la calma primera etapa en ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
115	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle alhelí primera etapa en la colonia, el porvenir, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
116	Construcción de puente peatonal en av. universidad en su cruce con calle sócrates, en ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas



117	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle paulino navarro, primera etapa en la colonia, nuevo fuerte, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
118	Pavimentación de la bajada san martin de zula, mpio de ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
119	Remodelación parque infonavit II en ocotlán, jalisco		X	X	Obras públicas
120	Remodelacion del parque riveras de zula, en la cabecera municipal de ocotlán, jalisco		X	X	Obras públicas
121	Pavimentación de las laterales del cuerpo izquierdo. de av. 20 de nov. desde el semaforo del cbtis a calle arcilla, en la cabecera municipal de ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
122	Construccion de colector pluvial el guayabo, primer etapa, en la cabecera municipal de ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
123	Remodelación del mercado juarez, 2da etapa. col. centro, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
124	Construccion de banquetta lateral y acotamiento en la av. universidad lado poniente entre calle margarito navarro y calle trinidad y tobago en la colonia santa cecilia, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas



125	Construcción de parque recreativo en la colonia infonavit i, aledaño al área de pozo #3 .en la cabecera municipal de ocotlán, jalisco		X	X	Obras públicas
126	Proyecto de parque recreativo el mezquite en la cabecera municipal de ocotlan, jalisco		X	X	Obras públicas
127	Pavimentacion de la calle obrero primera etapa, col. nuevo fuerte, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
128	Remodelación de parque sócrates en colonia paso blanco, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
129	Proyecto de remodelación de parque san josé. segunda etapa (velaria) col. la florida, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
130	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle manuel enriquez, primera etapa en la colonia, nuevo fuerte, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
131	Remodelación de parque san juan en la colonia san juan, ocotlán, jalisco		X	X	Obras públicas
132	Remodelación de parque de los maestros en la colonia mascota, ocotlán, jalisco		X	X	Obras públicas
133	Construcción de infraestructura vial (pavimentos) en la colonia rincón de arboledas, primera etapa, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas



131	Remodelación de parque san juan en la colonia san juan, ocotlán, jalisco		X	X	Obras públicas
132	Remodelación de parque de los maestros en la colonia mascota, ocotlán, jalisco		X	X	Obras públicas
133	Construcción de infraestructura vial (pavimentos) en la colonia rincón de arboledas, primera etapa, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
134	Remodelación de la casa de la cultura en la cabecera municipal de ocotlán, jalisco		X	X	Obras públicas
135	Construcción de infraestructura vial (pavimentos) en la colonia lazaro cardenas, primera etapa en ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
136	Remodelación parque solidaridad en la colonia solidaridad, ocotlán, jalisco		X	X	Obras públicas
137	remodelación parque infonavit iii en ocotlán, jalisco		X	X	Obras públicas
138	Rehabilitacion de la plaza del zalate, col. centro, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
139	Pavimentacion de la calle nicolas bravo en la comunidad de la labor vieja, ocotlán, jalisco		X	X	Obras públicas
140	Construcción de infraestructura vial en la colonia lazaro cardenas, primera etapa en ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas



141	Construcción de colector pluvial las bugambilias, primera etapa, en la cabecera municipal de ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
142	Pavimentación de la calle cipres, de la av. delgadillo araujo hasta la calle alfredo gomez arceo, primera etapa, col. primavera en ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
143	Av. 20 de noviembre laterales del cuerpo izquierdo. desde el semaforo del cbtis a calle arcilla, en la cabecera municipal de ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
144	Pavimento de concreto hidraulico en la calle el pino primera etapa, en la colonia, las huertas, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
145	Pavimentación con concreto hidráulico de calle cantera primera etapa en la colonia, nuevo fuerte, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
146	Pavimentación con concreto hidráulico de la av. del campesino, primera etapa en la colonia, nuevo fuerte, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
147	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle paulino navarro, primera etapa en la colonia, nuevo fuerte, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas



148	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle manuel enriquez, primera etapa en la colonia, centro, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
149	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle alamo, primera etapa en la colonia, el porvenir, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
150	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle nardo, primera etapa en la colonia, el porvenir, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
151	Pavimentación con concreto hidráulico de la av. wilfrido iñiguez, primera etapa en la colonia, el mezquite, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
152	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle alhelí primera etapa en la colonia, el porvenir, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
153	Construcción de machuelos y banquetas en av. cecilio carrillo, primera etapa, col. la primavera, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
154	Pavimentación de lateral de av. laurel, desde calle cecilio carrillo a calle limón, primera etapa, col. la primavera en ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas



155	Pavimentación de lateral de calle guadalupe victoria tramo de 5 de mayo a rafel anaya, col. ferrocarril en ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
156	construcción de machuelos y banquetas en av. río colorado entre valle hermoso y rosa morada, primera etapa, col. el mezquite, ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
157	pavimentación calle pedro moreno primera etapa, col. 6 de noviembre en ocotlán, jalisco		X	X	Obras públicas
158	Pavimentación calle hidalgo primera etapa, san martín de zula, en ocotlán, jalisco		X	X	Obras públicas
159	Remodelación de plaza principal de la comunidad de san martín de zula en ocotlan, jalisco.		X	X	Obras públicas
160	Pavimentación de la av. ignacio vallarta segunda etapa en la comunidad de joaquín amaro (los sauces) en ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas



161	Construcción de banqueta de entronque carr. ocotlán-tototlán hacia el ramireño, primera etapa en la comunidad de joaquín amaro (los sauces) en ocotlán, jalisco.		X	X	Obras públicas
162	Rehabilitación de redes hidráulicas en la cabecera municipal primera etapa.	X	X		Obras públicas/Gestión Integral de agua
163	Rehabilitación de redes hidráulicas en la cabecera municipal Segunda Etapa.	X	X		Obras públicas/Gestión Integral de agua
164	Rehabilitación de Colectores y Redes Sanitarias en la Cabecera Municipal Primera Etapa.		X		Obras públicas/Gestión Integral de agua
165	Rehabilitación de Colectores y Redes Sanitarias en la Cabecera Municipal Segunda Etapa.	X	X		Obras públicas/Gestión Integral de agua
166	Actualizar los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.	X			Ordenamiento del Territorio
167	Actualizar el Reglamento de Construcción y Zonificación.	X			Ordenamiento del Territorio
168	Formular y aprobar el plan parcial de conservación del centro histórico de la cabecera municipal, para efecto de mejorar la imagen urbana de la ciudad y conservar los elementos con valor histórico y artístico.	X			Ordenamiento del Territorio



169	Elaborar los Planes de Desarrollo Urbano en las comunidades que según el código y reglamento correspondiente lo ameriten.	X			Ordenamiento del Territorio
160	Conformar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.	X			Ordenamiento del Territorio
171	Campañas informativas y de concientización a la ciudadanía en materia de desarrollo urbano	X	X	X	Ordenamiento del Territorio
172	Equipamiento de parques y jardines con herramientas e infraestructura.	X	X	X	Parques y Jardines
173	Instalación y rehabilitación de sistemas de riego para el mantenimiento de los múltiples parques.	X			Parques y Jardines
174	Aprobación del Plan de Desarrollo de la Zona Metropolitana 23.	X			Secretaría General
175	Aprobación del Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio.	X			Secretaría General
176	Programas de integración familiar.	X	X	X	Política Social
177	Incentivar a través de los programas gubernamentales federales y estatales la inversión para nuevas empresas y nuevos comercios y servicios en el municipio que fomenten el empleo.	X	X	X	Programas Sociales
178	Apoyos a madres solteras, personas de la tercera edad y educación especial.	X			Programas Sociales



179	Programa Municipal de barrios escala humana.		X		Programas Sociales
180	Construcción de un refugio integral para el cuidado de animales.		X	X	Protección animal
181	Capacitar y actualizar a los directores responsables.	X			Recursos Humanos
182	Adquisición del terreno para hospital de tercer contacto.		X		Salud
183	Capacitación y profesionalización a los cuerpos de Seguridad Pública.	X	X	X	Seguridad Pública
184	La capacitación, formación, disciplina y profesionalismo en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como la regulación de la selección del personal, el debido ingreso, su permanencia y constante evaluación, quienes tendrán la obligación en todo momento de velar por el respeto a los derechos humanos de la ciudadanía.	X	X	X	Seguridad Pública
185	Equipamiento de los cuerpos de Seguridad Pública.	X	X	X	Seguridad Pública
186	Rescate de espacios públicos.	X	X		Servicios Públicos
187	Modernización y equipamiento de vehículos tales como una pipa y camioneta de 3 toneladas.	X			Servicios Públicos



187	Modernización y equipamiento de vehículos tales como una pipa y camioneta de 3 toneladas.	X			Servicios Públicos
188	Construcción de colector pluvial 12" Oxnard-Manuel Enríquez, Col. Centro en Ocotlán, Jalisco.		X	X	Obras Públicas
189	Actualizar reglamentos municipales.	X	X	X	Sindicatura
190	Sistema preferencial para niños y jóvenes.		X		SIPINNA
191	Elaborar el programa municipal del sector turístico y los planes que de él se deriven así como la implementación de códigos QR para la promoción del sector.	X	X	X	Turismo
192	Centro de atención y protección al turista (capta), Ocotlán, Jalisco.		X	X	Turismo
193	Centro de atención y protección al turista (capta), Ocotlán, Jalisco		X	X	Turismo
194	Centro Metropolitano de cultura, deportivo y recreativo	X			Obras Públicas
195	Estadio de Beisbol del municipio de Ocotlán, Jalisco.	X			Obras Públicas
196	Proyectos y acciones estratégicas en área metropolitana de ocotlán y zona metropolitana 23.	X	X	X	Obras Públicas



## 11. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Los programas y proyectos estratégicos llevan implícito un despliegue de actividades diseñadas para promover un gobierno abierto y participativo. La apuesta de las nuevas administraciones giran en torno a la participación activa de una ciudadanía cada vez más demandante y en consonancia un gobierno que aplique gerencias públicas dentro de un marco de máxima revelación, rendición de cuentas y estado de derecho.

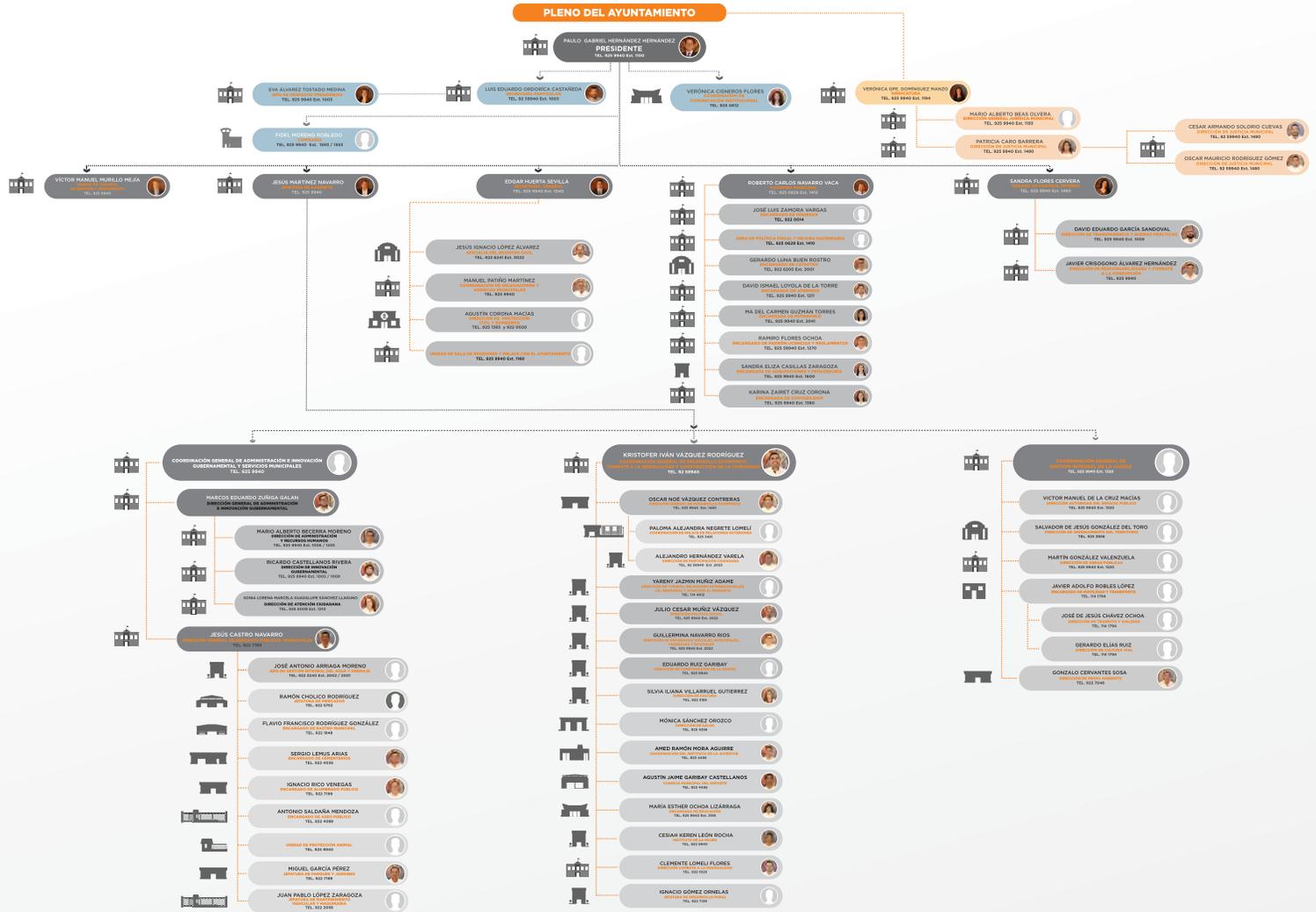
La implementación de políticas públicas deberán permitir una optimización de recursos racionalizando aquellos que por su naturaleza no fomenten el desarrollo integral; y dar paso a la promoción de finanzas sanas en los presupuestos de egresos que anualmente se debaten al interior de las comisiones edilicias de forma conjunta con los ejes de desarrollo del estado y la federación.

Es por ello que el gobierno municipal de Ocotlán, Jalisco logrará el objetivo de ser una entidad pública eficaz y eficiente una vez que logre avanzar hacia fórmulas que procuren una corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en las tareas que hagan del cotidiano vivir un disfrute de lo público.



# 12. ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

## ORGANIGRAMA 2018 - 2021





## 13. ANEXOS

<b>RELACIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES</b>	
<b>Nombre</b>	<b>AÑOS</b>
Zeferino Martín Del Campo	1886
Pedro Martínez	1886
Úrsulo Aguilar	1867
Miguel Orco	1868
Domingo Corona	1868
Crispín López	1868
Victoriano Ramírez	1868
Felipe Sapien	1869
Crispin López	1869
Miguel Godínez	1869
Damaso Flores	1869
Ramón Jiménez	1869
Ramón Jiménez	1870
José María Carranza	1870
Vidal Jaramillo	1870
Anastasio Guillen	1870-1872
Tomas Valadez	1873-1874
Pedro Duran	1875
Víctor Franco	1876
Tomas Valadez	1876
Matías Godínez	1877
Pedro Duran	1879
Carlos Velázquez	1879
Felipe Sapien	1879
J.Trinidad Sahagún	1879
José María Carranza	1879
J. Trinidad Sahagún	1880
Tomas Valadez	1880
Juan Flores	1881-1883
Felipe Sapien	1884-1885
Francisco J. Flores	1886-1887
Evaristo N.	1888
Miguel Aceves	1888-1889
Miguel Aceves	1888
Ángel Aceves	188 A 1889
Jesús B. Castellanos	1891
Manuel G. Castellanos	1891
J. Guadalupe Ruvalcaba	1892
Placido Cruz	1893
Vicente Nava	1893
Gerardo A. Tostado	1893
Miguel L. Morales	1893
Ramón R. Flores	1894
Daniel Navarro	1894
Amado Cristo	1894 A 1896
José Ornelas	1896
Francisco Gómez	1897



Jacobo Alatorre	1897
Jacobo Alatorre	1898 A 1899
Manuel N. Gómez	1899
Prisciliano Barrera	1899
M.G.Rubio	1899
Manuel Estrada	1899
Manuel Gómez	1900
Prisciliano Barrera	1900
David Navarro	1900
Roberto Robles	1901
Manuel M. Rivas	1901
Pascual F. Salcedo	1901
Gregorio M. Medina	1901
Francisco Jiménez Miguel	1902
Servedeo Hermosillo	1903
Francisco Michel	1903
José María De La Peña	1903
J. Jesús Ponce	1906 A 1907
J. Jesús Navarro	1907
Bernardino González	1907
Benjamín Gómez	1908 A 1909
Luis Navarrete	19010
Andrés Cortes	1911
Manuel Esperón	1911
Alberto Naredo	1912
Aurelio A. Martínez	1912
Benjamín Cruz	1912
José Padilla	1913
Pascual Amelio	1914
Servedeo Hermosillo	1914
Benjamín González	1914
José Brambila	1914
Alfredo S. Comparan	1914
Alberto Barba	1915
Quijas Calderón	1915
Juan Zúñiga	1915
Antonio Cortes	1915
Francisco G. Vargas	1916
Pedro Castañeda	1916
Francisco Farías	1917
Felipe Domínguez	1918
Víctor Franco	1918
Cecilio M. Beltrán	1918
Víctor Franco	1918
Ambrosio Castellanos	1919
Rafael Ramírez	1919
J. Merced Carranza	1919
José Flores Cerda	1920
J. Natividad García	1920
Remigio C. Gutiérrez	1920
Severiano Bravo Flores	1921
Félix Bracamontes	1921



Juan Zúñiga Herмосillo	1922
Leobardo Ramírez	1922
Policarpo Márquez	1922
José Hidalgo	1922
J. Merced Carranza	1923 A 1924
Ángel Galván	1924
Castro Castelán	1925
José María Angulo	1925
Casto Castelán	1926
J. Jesús López	1927
Nicolás Rangel Guerrero	1927
P. Muñoz	1927
Indalecio Ramírez	1927
Rafael Godínez	1927
José Gutiérrez Cerda (El Alaquin)	1927
Manuel Muñoz	1928
Fernando Curiel	1928
Pedro Martínez	1928
Alfredo Vázquez	1928
Pedro Martínez	1929
Fernando Curiel	1929
Juan Zúñiga Herмосillo	1930
Ramiro Diéguez	1930
Alfonso Duran	1931
Tomas Jaramillo	1931
Rafael Anaya	1932
José María Curiel	1933
J. Merced Carranza	1934
Alfonso Anaya	1935
J. Jesús Ascencio	1936
Alfonso Anaya	1936
Alfredo Muñoz	1937
Sabas Villarruel	1938 A 1939
Leocadio Villaseñor	1939
José R. Castro	1939
Eladio Gómez Ramírez	1940
Lorenzo De La Mora	1941
José Ramírez B.	1941
J. Jesús Cervantes	1941 A 1942
Alfredo González	1943
Francisco Arana	1944
J. Jesús Salazar	1944
Juan José Álvarez Tostado	1945
Pablo Castellanos	1945
Esteban Flores	1946
Antonio Cortes Jiménez	1947
Ignacio Bravo	1947 A 1948
Salvador Flores Flores	1949 A 1952
Guillermo Lara Mendoza	1952 A 1954
Dr. Joaquín Figueroa	1956 A 1958
Antonio Cortes Jiménez	1959 A 1961
Pascual Alfaro	1961
Alfonso Anaya Becerra	1962



Norberto Gómez Salazar	1965 A 1967
Enrique Cortez Jiménez	1968 A 1970
Antonio Salcedo Sahagún	1971 A 1973
Dr. Raúl Topete Gómez	1974 A 1976
Dr. Jorge Mora Maldonado	1977 A 1979
Rubén Pérez Nandino	1980 A 1982
Jesús Cervantes López	1983 A 1985
Pablo Velarde Magaña	1986 A 1988
Enrique Cortes Romo	1989 A 1991
Enrique García Hernández	1992 A 1995
Javier Lagunas Castañeda	1995
Jesús González Aceves	1996 A 1997
Pedro Jaime Zúñiga	1998 A 200
Enrique García Hernández	2001 A 2003
Juan Manuel Alatorre Franco	2004 A 2006
Absalón García Ochoa	2007 A 2009
Juan Manuel Alatorre Franco	2010 A 2012
Enrique Robledo Sahagún	2012 A 2014
Paulo Gabriel Hernández Hernández	2015 A 2018

## 14. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

**C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, *Presidente Municipal.*

**C. Jesús Martínez Navarro**, *Jefe de Gabinete.*

**C. Kristofer Iván Vázquez Rodríguez**, *Coordinador General de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad.*

**C. Marcos Eduardo Zúñiga Galán**, *Director General de Administración e Innovación Gubernamental.*

**C. Gerardo Luna Buenrostro**, *Director de Catastro Municipal.*

**C. Verónica Cisneros Flores**, *Coordinación de Comunicación Institucional.*

**C. Ricardo Castellanos Rivera**, *Director de Innovación Gubernamental.*

**C. Noemí Flores Ramírez**, *Auxiliar Administrativo de Jefatura de Gabinete.*

**C. Sanjuana Andrade Lomelí**, *Auxiliar Administrativo de Jefatura Gabinete.*

**DISEÑO POR: C. RICARDO GABRIEL CÁRDENAS JORGE.**



## 15.- GLOSARIO DE TERMINOS.

1. **Acción:** Hecho por medio del cual se ejecutan los proyectos y actividades de la administración. Se aplica también para establecer divisiones del trabajo o para distinguir o diferenciar algunos actos especializados, como son: acción administrativa, acción política, acción técnica, y acción de reforma administrativa, entre otros.
2. **Acta:** Documento en el que se están escritos los asuntos tratados o acordados en una junta o reunión. // Certificado Oficial de un hecho.
3. **Actividad:** Tarea u orden de trabajo para ejecutar una operación.
4. **Aportaciones federales:** Conjunto de recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación, servicios de salud e infraestructura social, así como para el fortalecimiento de los Estados y Municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos y seguridad pública que el Gobierno Federal presupuesta y transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal. Para la identificación de este tipo de recursos se creó el Ramo General 33 llamado Aportaciones Federales a Entidades y Municipios.
5. **Apoyos a Estados y Municipios:** Son las asignaciones extraordinarias que la Administración Pública Federal otorga a los Estados, Municipios y el Distrito Federal con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los Convenios de Cooperación que se suscriban.
6. **Áreas de oportunidad:** Las áreas de oportunidad se refieren a un conjunto de factores (internos o externos al sector), que favorecen la implementación del conjunto acciones que contribuirán positivamente al logro de los objetivos sectoriales.
7. **Bienestar:** Conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de la persona y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana. El bienestar es una condición no observable directamente, sino que es a partir de formulaciones como se comprende y se puede comparar de un tiempo o espacio a otro. Aun así, el bienestar, como concepto abstracto que es, posee una importante carga de subjetividad propia al individuo, aunque también aparece correlacionado con algunos factores económicos objetivos.



8. **Bienestar subjetivo:** Es cualquier medida de la cantidad de bienestar que dicen tener las personas de un país. Una medida de esto por ejemplo es índice de bienestar subjetivo, que se elabora a partir de encuestas, se calcula a partir del porcentaje de personas que se consideran "felices" o "muy felices" menos el porcentaje de personas que se consideran "no muy felices" o "infelices".
9. **Cadena de resultado o marco de resultado:** Proceso de usar recursos para generar productos que contribuyen al logro de resultados que en última instancia genera efectos o impacto de mejora en la sociedad.
10. **Comisiones Interinstitucionales:** Grupos que cuentan con la participación de actores integrantes de diferentes instituciones, que trabajan para la atención de las actividades de planeación estatal que se deban desarrollar conjuntamente por varias dependencias o entidades, las cuales se integrarán en los Subcomités correspondientes del COPLADE en los términos de su Reglamento Interior.
11. **Comité:** Conjunto de personas elegidas para desempeñar una labor determinada de representación de un colectivo.
12. **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE):** Instancia de coordinación gubernamental y concertación social auxiliar del Ejecutivo Estatal y estará integrado por las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y las organizaciones representativas de los sectores privado y social.
13. **Consejo:** Órgano colegiado con la función de informar al Gobierno o a la Administración sobre determinadas materias. // Órgano colegiado que dirige o administra una organización pública.
14. **Control:** Mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige, y las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos. En la que se realizan las tareas de seguimiento necesarias para lograr una oportuna detección y corrección de desviaciones e insuficiencias, tanto en la instrumentación como en la ejecución de las acciones, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.
15. **Control y Evaluación:** Conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y los programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones.



16. **Convenio:** Acuerdo o tratado establecido entre dos o más personas físicas o morales. // Acuerdo entre dos o más grupos sociales o instituciones por el que ambas partes aceptan (por conveniencia mutua) una serie de condiciones y derechos [25].

17. **Coordinación:** Las autoridades de planeación estatales y municipales deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales para efectos de la formulación, ejecución, evaluación y reorientación de sus respectivos planes de desarrollo.

18. **Crecimiento:** Aumento del tamaño o de la importancia de una cosa, sinónimo de desarrollo, incremento, aumento, ampliación, evolución, progreso, progresión, mejora y elevación.

19. **Dependencia:** Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados.

20. **Dependencia coordinadora de sector:** Instancia pública responsable de coordinar el desempeño de las actividades en materia de planeación de su sector, se encargan de formular y aprobar los programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas de las entidades del sector, procurando la congruencia con el Plan Estatal y con los planes regionales. Coordinan la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados en la ejecución de los programas sectoriales correspondientes, verifican periódicamente que las entidades del sector conduzcan sus actividades conforme al Plan Estatal y a su programa sectorial, además de que cumplan con lo previsto en su respectivo programa institucional y demás actividades que concede el Art. 20 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.

21. **Desarrollo:** Evolución integral, sustentable, progresiva y permanente de la población hacia mejores niveles de vida. Transición de un nivel de vida concreto a otro más avanzado donde los satisfactores permitan a la población un mayor bienestar, a través de un proceso de transformación de las estructuras a largo plazo.

22. **Desarrollo armónico de las regiones:** Los planes de desarrollo sectoriales se inclinarán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios de las acciones como elementos básicos del desarrollo regional.



23. **Desarrollo estratégico:** Transformación de las estructuras económicas, políticas, sociales y culturales del Estado mediante principios y rutas fundamentales emanados de las políticas públicas, que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los propósitos, objetivos y metas planteados en el corto, mediano y largo plazo a los que se desea llegar.

24. **Diagnóstico social:** El diagnóstico social es un procedimiento que consiste en dar cuenta de un estado o situación social en un territorio específico y en un periodo determinado de tiempo, mediante la recolección, procesamiento, análisis e interpretación de algunos datos relevantes ..

25. **Documento:** Información y su medio de soporte. Expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración, así como aquellos señalados por la Ley que regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco.

26. **Entidad:** Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc., tomada como persona jurídica.

27. **Estrategia:** Son los caminos o rutas que se habrán de seguir para conseguir los objetivos sectoriales establecidos. Las estrategias representan las directrices que ayudarán a elegir las acciones adecuadas para alcanzar las metas fijadas en el Plan Estatal.

28. **Evaluación:** Comprende la valoración periódica de resultados del plan y los programas, del Sistema Estatal de Planeación en su conjunto. Se trata entonces de cotejar los resultados de lo realizado y el grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades, a fin de retroalimentar la formulación y la instrumentación, con lo que se cierra el ciclo y se asegura el carácter flexible y dinámico de todo el proceso // Conjunto de actividades encaminadas a valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de los proyectos y programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo, así como el funcionamiento del propio Sistema Estatal de Desarrollo. Tiene como finalidad reorientar la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y generar el perfeccionamiento de la eficacia y eficiencia de los recursos empleados para alcanzar los objetivos previstos.



29. **Gestión:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.

30. **Gestión para resultados en el desarrollo:** Estrategia de gestión que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo hacia la generación del mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las instituciones públicas para generar mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población.

31. **Gobernanza:** Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía. La buena gobernanza promueve la equidad, la participación, el pluralismo, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho, de modo que sea efectivo, eficiente y duradero. La mayor amenaza para la buena gobernanza viene de la corrupción, la violencia y la pobreza, todo lo cual debilita la transparencia, la seguridad, la participación y las libertades fundamentales.

32. **Impactos y efectos:** Consecuencias planeadas y/o no previstas de un programa y proyecto; los efectos generalmente se relacionan con el propósito, mientras que los impactos se refieren a su fin.

33. **Indicador:** Parámetro de medición que nos permite conocer el grado de avance o rezago de un objetivo determinado. Un indicador muestra una medida numérica específica que indica el progreso hacia la consecución de un resultado. Un indicador es una medición ordinal que tiene siempre una dirección o rumbo esperado.

34. **Índice:** Medida estadística diseñada para mostrar los cambios de una o más variables relacionadas a través del tiempo. Razón matemática producto de una fórmula, que refleja la tendencia de una muestra determinada.

35. **Índice de Competitividad:** Es el conjunto de factores, políticas e instituciones que determinan el nivel de productividad de un país. Un incremento en el valor del indicador representa una mayor competitividad e implica un mayor desempeño.



36. **Índice de Desarrollo Humano (IDH):** Es una medición por país, elaborada para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se basa en un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros: 1) vida larga y saludable (medida según la esperanza de vida al nacer); 2) educación (medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria); 3) nivel de vida digno (medido por el PIB per cápita en USD).
37. **Informe:** Comunicación escrita u oral en la que se dan informaciones, explicaciones y opiniones sobre una persona, asunto o negocio.
38. **Instrumentación:** Crear, constituir y organizar.
39. **Instrumentos de Planeación:** Planes, programas y proyectos contemplados en la ley de Planeación.
40. **Intersectorialidad:** Coordinación entre dependencias y entidades con el fin de racionalizar el uso de los recursos, mejorar el nivel de desempeño y la calidad en los servicios esperados.
41. **Ley de Planeación:** Tiene por objeto establecer: I. Las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública Estatal y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado; II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado de Jalisco; III. Las bases para que el Titular del Ejecutivo Estatal coordine las actividades de planeación con la Federación y con los Municipios, conforme a la legislación aplicable; y IV. Las bases para promover y fomentar la participación activa y responsable de la sociedad, en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley.
42. **Línea de base:** Información cuantitativa o cualitativa que proporciona datos al comienzo del periodo de seguimiento o inmediatamente antes del mismo. Esta línea de base se utiliza para aprender sobre los niveles recientes y tendencias del comportamiento del indicador; y para medir el desempeño subsiguiente de un determinado objetivo.
43. **Líneas de Acción:** Conjunto ordenado de acciones o proyectos, que por su naturaleza, se integran en una línea orientadora del quehacer institucional (en un camino o ruta de acción táctica o estratégica), con el fin de lograr uno o más objetivos en respuesta a necesidades sociales. Las líneas de acción dentro de la planeación se pueden expresar en líneas de trabajo, líneas de investigación, líneas de producción, líneas de negocio o traducirse en programas o subprogramas de gobierno.



44. **Marco Lógico:** Herramienta analítica para la planeación de la gestión de proyectos orientado por objetivos; se considera que la ejecución de un proyecto es consecuencia de un conjunto de acontecimientos con una relación casual interna. Estos se describen en: insumos, actividades, resultados, objetivo específico y objetivo global. Las incertidumbres del proceso se explican con los factores externos (o supuestos) en cada nivel. De modo general, se hace un resumen del proceso de desarrollo en una matriz que consiste en los elementos básicos ya mencionados, dicha matriz es conocida como la matriz del proyecto o de Planificación. (El objetivo general; los objetivos específicos; los resultados esperados; las actividades necesarias para alcanzar dichos resultados; los recursos necesarios para desarrollar las actividades; las limitantes externas del programa o proyecto; los indicadores mesurables y objetivos para evaluar el programa o proyecto; y, el procedimiento para determinar los indicadores).

45. **Marco Normativo:** Conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que dan sustento a la integración de los Programas Sectoriales y Especiales.

46. **Meta:** Son los niveles cuantificables de los indicadores que se quieren alcanzar en una fecha determinada. Para establecer las metas de manera apropiada, es importante en principio definir la línea de base.

47. **Meta del Indicador:** Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos, se refiere a un espacio y a un período determinado. Las metas deben ser retadoras y alcanzables.

48. **Metodología:** Conjunto de procedimientos racionales utilizados para alcanzar una gama de objetivos que rigen una investigación científica, una exposición doctrinal. Tareas que requieran habilidades, conocimientos o cuidados específicos. Alternativamente puede definirse la metodología como el estudio o elección de un método pertinente para un determinado objetivo.

49. **Monitoreo:** Es la herramienta que permite indagar y analizar permanentemente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales deficiencias, obstáculos y/o necesidades e ajuste en la planificación y ejecución.

50. **Municipio:** División administrativa básica menor regida por un ayuntamiento. Es la unidad básica de gobierno, depende de una entidad federativa o Estado y se encuentra constituido por tres elementos: población, territorio y gobierno.



51. **Objetivo:** Expresan los cambios que se quieren lograr en las condiciones de vida de la sociedad jalisciense con un horizonte de largo plazo, son una expresión en positivo de los problemas y describen el resultado esperado después de su solución.

52. **Objetivo de desarrollo:** Resultado de largo plazo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 con miras a lograr a 20 años.

53. **Objetivos sectoriales:** Los objetivos sectoriales expresan los cambios que se quiere propiciar en ciertos aspectos del desarrollo de la sociedad con un horizonte de mediano plazo, su función consiste en trazar el sentido en que deben implementarse los programas y proyectos estratégicos.

54. **Objetivos del Milenio (ODM):** Ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, que 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015. Estos objetivos tratan problemas de la vida cotidiana que se consideran graves y/o radicales.

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.

Objetivo 5: Mejorar la salud materna.

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

Objetivo 7: Garantizar el sustento del medio ambiente.

Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

55. **Oportunidades:** Son recursos, aspectos o situaciones positivas presentes en la actualidad, sobre los cuales no tienen control directo la institución que planifica, y al que ser aprovechados potencian el alcance de la visión.

56. **Participación de la administración pública:** es aquella que en las tareas de planeación del desarrollo estatal, deberá realizarse mediante relaciones normales entre los tres órdenes de gobierno y a través de los convenios y acuerdos de coordinación.

57. **Participación Social:** es la que se llevará a cabo mediante la consulta permanente a través de sus diversas representaciones, incluyendo en primer término al Consejo General de Planeación para el Desarrollo, así como a los distintos consejos estatales ciudadanos de carácter consultivo, a los Consejos Comunitarios que estén vigentes o en lo sucesivo sean creados y, en su caso, a los consejos de colaboración municipal constituidos que estén operando eficazmente.



58. **Plan:** Documento Legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Su naturaleza debe ser dinámica y flexible, sujeto a modificaciones en función de la evaluación periódica de sus resultados.

59. **Plan Estatal de Desarrollo (PED):** Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del Estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del Estado, concebidos de manera integral y coherente, dirigido a orientar el quehacer público, privado y social. En él se asientan metas y retos a largo plazo.

60. **Plan Municipal de Desarrollo:** Documento que debe precisar objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales.

61. **Plan Nacional de Desarrollo:** Instrumento que rige la planeación para el desarrollo Nacional, así como la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal; documento concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno.

62. **Planes Regionales de Desarrollo:** Documentos que incluirá los objetivos y estrategias con una visión de largo plazo, así como las líneas de acción y los proyectos estratégicos de corto y mediano plazo para el desarrollo integral y sustentable de cada una de las regiones de la entidad, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.

63. **Planeación:** Ordenación racional y sistemática de las acciones del gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el Estado.

64. **Planeación Estatal:** Se encargará de orientar y dar congruencia a todo el proceso de planeación que se realiza en la entidad. En este ámbito se integra el Plan Estatal de Desarrollo, principal instrumento orientador del Sistema, en cuya elaboración y actualización participan la representación de los sectores social y privado, los coordinadores de cada sector de la administración pública y los ayuntamientos, confiriéndose al COPLADE la responsabilidad de la planeación estatal, como instancia normativa, de integración y de coordinación, para dar congruencia a las acciones que realizan los sectores y las instituciones, así como verificar y evaluar el avance en la consecución de los objetivos estatales y el logro de las prioridades intersectoriales del Plan.



65. **Planeación Sectorial:** La realizarán básicamente las dependencias del Ejecutivo Estatal que tienen bajo su responsabilidad la coordinación de los asuntos de un sector administrativo, y que consiste en expresar los objetivos definidos en la planeación estatal, de acuerdo a su respectivo ámbito de competencia. Además, en la planeación sectorial se establecerán los objetivos y prioridades propios del sector, considerando aquellas de carácter regional, y proporcionará el marco para la planeación de las entidades coordinadas. En este ámbito se elaborarán los programas sectoriales de mediano plazo, con sus correspondientes programas operativos anuales, que desagregarán e instrumentarán al Plan Estatal de Desarrollo en cada sector administrativo. // Proceso que atiende los aspectos específicos de los distintos ámbitos del desarrollo, concretándose en un plan bajo la responsabilidad de una dependencia coordinadora de sector.

66. **Población objetivo:** Es aquella que será beneficiada con el proyecto. Se identifica a partir de la población de referencia, definida como la población total del área de influencia, perteneciente al grupo en estudio

67. **Política de bienestar:** Política pública decretada por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz el 06 de julio del 2013, la cual pretende replantear la administración pública en torno a seis estrategias muy claras, objetivas y estratégicas que sustentan una filosofía y una visión de gobierno que está encausada a mejorar la vida y el bienestar de todos los jaliscienses (gobierno coordinado con políticas transversales; una vida larga, saludable y sustentable; generar oportunidades para todos; garantizar certeza jurídica; inducir una integración productiva y economía familiar; y comunidad, convivencia y recreación).

68. **Política pública:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del sector público.

69. **Problema:** Los problemas públicos designan dificultades o situaciones negativas (e insatisfactorias) que afectan el bienestar de un segmento de la población y que no pueden resolverse automáticamente, sino que requieren la intervención complementaria de múltiples agentes sociales.

70. **Problema Social:** Es una brecha entre el ser y deber ser de la realidad, que un actor social identifica con la intención de transformarla. Es un enunciado que expresa la insatisfacción de un actor con respecto a su realidad social y la intención de cambiar esa realidad con la que se encuentra insatisfecho.



70. **Problema Social:** Es una brecha entre el ser y deber ser de la realidad, que un actor social identifica con la intención de transformarla. Es un enunciado que expresa la insatisfacción de un actor con respecto a su realidad social y la intención de cambiar esa realidad con la que se encuentra insatisfecho.

71. **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

72. **Producto (o servicio):** Resultado de un proceso.

73. **Programa:** Instrumento normativo del Sistema Estatal de Planeación Democrática cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable a fin de alcanzar una o varias metas planteadas.

74. **Programas especiales:** se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijados en el Plan Estatal o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

75. **Programa estratégico:** son los instrumentos específicos de los programas sectoriales que buscan definir un conjunto de acciones o proyectos específicos para poner en marcha las estrategias sectoriales que incidirán en los componentes causales de ciertos problemas públicos a lo largo de un periodo de gobierno.

76. **Programas sectoriales:** Instrumentos de planeación que abordan una materia determinada y que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo.

77. **Proyecto:** Conjunto de obras que incluyen las acciones del sector público necesarias para alcanzar los objetivos y las metas de un programa emanado del Plan Estatal de Desarrollo.

78. **Proyecto estratégico:** Conjunto de acciones encaminadas a cambiar significativamente el estado actual de las cosas y propiciar la detonación del desarrollo o bien la solución de un problema añejo y/o complejo. Los proyectos estratégicos tienen un objetivo general a cumplir, del que se desprenden objetivos específicos, involucran a dos o más dependencias y su ámbito de aplicación puede abarcar uno o más municipios. Su vigencia puede rebasar un



ejercicio fiscal, por lo que el factor crítico de éxito es asegurar la continuidad en la asignación de recursos gubernamentales. De un proyecto estratégico, pueden desprenderse proyectos de capital y/o proyectos de innovación, acompañados de la focalización de acciones de gestión de las dependencias involucradas.

79. **Proyectos estratégicos regionales:** Comprende los aspectos económicos, territoriales, sociales e institucionales y serán la base para la promoción, coordinación y concertación de acciones entre los sectores público, privado y social.

80. **Región:** Porción del territorio estatal que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político administrativas.

81. **Rendición de cuentas:** Se define como la obligación permanente de los mandatarios (o agentes) para informar a sus mandantes (o principales) de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal o informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento. Sus principales instrumentos son la previsión de información sobre las políticas y las acciones de las diferentes instituciones y organizaciones, así como la creación y el estímulo de oportunidades para la consulta y la participación activa de los ciudadanos en la formación y en la elaboración de las políticas públicas

82. **Resultado:** Cambios que se quieren lograr en las condiciones de vida de la sociedad jalisciense (objetivo).

83. **Sector:** Parte en que convencionalmente se divide un todo integrado y organizado- país, grupos sociales, región, actividad nacional, entre otros, de tal forma que pueda ser considerado como unidad tanto como pueda serlo la parte, sin que por ello se pierdan los rasgos esenciales y fines que los sintetizan. Así, por ejemplo, nuestro país, para diferentes efectos, es dividido por sectores económicos, geográficos, de actividades gubernamentales, poblaciones y otros sectores convencionales para sistematizar su estudio, composición, comportamiento y conducción dinámica hacia la consecución de propósitos nacionales unitarios.

84. **Sector económico:** Se subdivide según distintos criterios: Los cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad:

85. **Sector primario** que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc... (agropecuario, pesquero, minero y forestal.



86. Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados (industrial, energético, minería ya se pueden crear distintos productos y sectores de la construcción).

87. Sector terciario también considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios (transportes, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero, y administración).

88. Sector privado: Integrado por los representantes de las organizaciones mayoritarias de empresarios que actúen a nivel estatal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes, siempre que acepten tal participación.

89. Sector público: Titulares de las dependencias y organismos estatales, cuyo ámbito de competencia coincida con el área de acción. Igualmente participarán los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, en iguales términos los Presidentes Municipales y representantes en el Estado de Dependencias y Organismos Federales.

90. Sector social: Integrado por los representantes de las organizaciones mayoritarias de trabajadores y campesinos, así como de las sociedades cooperativas que actúen a nivel estatal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes.

91. Sistema Estatal de Control y Evaluación: se refiere a la evaluación del desempeño, permitiendo monitorear el desempeño del Gobierno y evaluar los resultados, proporcionando información estratégica para una mejor toma de decisiones, el fortalecimiento del diseño y ejecución de políticas públicas, así como mejorar la comunicación entre sociedad y gobierno.

92. Sistema Estatal de Planeación Democrática: Conjunto de condiciones, actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general, vinculados funcionalmente y respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.

93. Subcomités Sectoriales, Regionales y Especiales: Órganos auxiliares del COPLADE, para la consulta, coordinación, concertación e inducción de acciones entre los sectores público, privado y social, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia.



94. **Subcomités de Planeación Regional:** Instancias de coordinación regional para la planeación y programación del desarrollo, integradas por los presidentes municipales, los organismos sociales y privados de cada región y la representación de los Gobiernos Federal y Estatal, conforme a las leyes aplicables. (Nota: a los subcomités regionales se les denomina en el argot de trabajo como COPLADEREGs).
95. **Subprogramas:** Es un subconjunto del programa que reviste las mismas características y tiene la finalidad de agrupar los proyectos y procesos con objetivos y metas específicas que coadyuvan al logro del objetivo del programa.
96. **Tablero de Control:** Se lo define como el conjunto de indicadores cuyo seguimiento periódico permitirá contar con un mayor conocimiento de la situación de su empresa o sector. El concepto de tablero de control parte de la idea de configurar un tablero de información cuyo objetivo y utilidad básica es diagnosticar adecuadamente una situación.
97. **Tablero de Indicadores:** El Tablero de indicadores deberá constituirse como una herramienta para la toma de decisiones en las entidades territoriales y los resultados obtenidos servirán como parámetro para definir estrategias que garanticen el mejoramiento de la calidad, cobertura y eficiencia.
98. **Transparencia:** Abrir la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, es colocar la información en la vitrina pública para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso de que haya anomalías en su interior. La transparencia debe tener, entre otros atributos: fácil acceso a la información; que sea clara; relevante y confiable. La transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas están aliadas, pero no deben confundirse. Con la rendición de cuentas el agente se justifica ante su principal, y con la transparencia el principal puede averiguar si su agente le está mintiendo.
99. **Territorio:** Porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, estado, etc.
100. **Unidad Técnica de Apoyo al Desarrollo Regional (UTEA):** Es un equipo de trabajo interdisciplinario integrado por funcionarios del Gobierno del Estado y académicos de instituciones educativas de nivel superior; que tienen como objetivo asesorar y asistir técnicamente a los miembros del Subcomité Regional, en la toma de decisiones y conducción del desarrollo municipal y regional.



101. **Valor público:** Surge de dar respuestas a los problemas relevantes de la sociedad y de la entrega de bienes y servicios que la sociedad reconocen como valiosos para su persona, su familia o su comunidad.

102. **Viabilidad:** Consiste en la valoración de la capacidad de la administración y ejecución, así como de los recursos financieros a los que es posible acceder, a efecto de que los programas y proyectos emanados de la planeación sean factibles de realizarse de conformidad con las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas.

103. **Visión:** Es un pronunciamiento o declaración amplia y suficiente sobre lo que el sector aspira a ser y sobre sus expectativas hacia el futuro. Describe la imagen del éxito del sector. La visión de futuro señala rumbo, da dirección; es la cadena que une al sector del presente y futuro.



## BIBLIOGRAFÍA

1. Congreso del Estado de Jalisco, Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2019).
3. Congreso del Estado de Jalisco, Reglamento de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2019).
3. Gobierno de Jalisco, Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (2019). Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco.
4. Plan de Desarrollo Municipal 2015-2025.
5. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
6. García, M. & García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
7. Gobierno de Jalisco (2010). Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, 2ª edición. Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco.
8. Berreta, N. & Kaufmann, J. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales Módulo 2: La planificación orientada a resultados. Banco Interamericano de Desarrollo.
9. Kusek, Jody Zall & Ray C. Rist (2004). Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados. Washington, DC, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
10. Bonnefoy, J. C. & Armijo M. (2005). Indicadores de desempeño en el sector público. Santiago de Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES.
11. Martín, Juan (2005). Funciones básicas de la planificación económica y social, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES, Serie Gestión Pública, N. 51, Santiago de Chile.
12. Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos -Curso del Marco Lógico.



13. Armijo, M. (2011). Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Santiago de Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
14. Secretaría de Planeación (2007). Glosario de términos sobre planeación, Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco.
15. Perrotti, D., & Máttar, J. (2014). La planificación como instrumento de desarrollo con igualdad en América Latina y el Caribe: Tendencias y desafíos. CEPAL-ONU.
16. Silva, I. & Sandoval, C. (2012). Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. Santiago de Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. ILPES - CEPAL - ONU.
17. Moore, M. (1995). Creating Public Value: Strategic Management in Government. USA: Harvard Univ. Pr.
18. Walter, J., & Pando, D. (2014). Planificación estratégica: nuevos desafíos y enfoques en el ámbito público. SAAP, Sociedad Argentina de Análisis Político. CERALE, Centro de Estudios e Investigaciones América Latina-Euro



## INDICE

<b>1 PRESENTACIÓN</b>	Pág. 1
<b>2 ANTECEDENTES</b>	Pág. 2
<b>2.1. Marco Jurídico y antecedentes de la planeación en Jalisco</b>	Pág. 2
2.1.1 Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033	Pág. 3
2.1.2 Vinculación con el Plan de Desarrollo de la Región Ciénega 2015-2025	Pág. 3
2.1.3 Vinculación con Programas Sectoriales (PS)	Pág. 3
2.1.4 Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Pág. 4
<b>2.2 Antecedentes de la planeación en Jalisco</b>	Pág. 5
<b>2.3 Desarrollo regionalización y local</b>	Pág. 7
2.3.1 Problemas y potencialidades de la región Ciénega establecida en los planes regionales de desarrollo	Pág. 8
2.3.2 Región Ciénega “ Prioridades de desarrollo regional establecidas en los planes regionales de desarrollo”	Pág. 13
<b>2.4 Agenda 2030</b>	Pág. 14
2.4.1 Objetivos de desarrollo sostenible	Pág. 15
2.4.2 México agenda 2030	Pág. 17
<b>3 EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2025</b>	
<b>4 METODOLOGÍA UTILIZADA</b>	Pág. 18
<b>5 ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	Pág. 19
<b>6 DIAGNÓSTICO POR EJES DEL DESARROLLO</b>	Pág. 22
<b>6.1 Características generales del municipio</b>	Pág. 28
6.1.1 Situación geográfica, descripción fisiográfica ( Ubicación geográfica, colindancias, superficie territorial, descripción fisiográfica -geología	Pág. 28
6.1.2 Dinámica sociodemográfica	Pág. 28
<b>6.2 Eje medio ambiente</b>	Pág. 48
6.2.1 Uso y aprovechamiento de Recursos Naturales	Pág. 48
6.2.1.1 Manejo de actividad pecuaria	Pág. 48
6.2.1.2 Manejo de las superficies	Pág. 48
6.2.2 Protección y gestión ambiental	Pág. 49
6.2.2.1 Manejo de residuos	Pág. 49
6.2.3 Cambio climático y energías	Pág. 49
6.2.3.1 Riesgos por sequía	Pág. 49
6.2.3.2 Producción de gas metano y emisiones de Cox relacionados a la ganadería extensiva y la basura	Pág. 52
6.2.4 Aguas y reservas hidrológicas	Pág. 52
6.2.4.1 Acuíferos	Pág. 52
6.2.4.2 Presas	Pág. 52
6.2.4.3 Tratamiento de aguas residuales	Pág. 53
<b>6.3 Eje de Desarrollo Económico</b>	Pág. 54
6.3.1 Empleo y capital humano	Pág. 54
6.3.1.1 Población económicamente activa, ocupada y desocupada	Pág. 56
6.3.1.2 Ingresos de la población ocupada	Pág. 59
6.3.1.3 Trabajadores registrados en el IMSS	Pág. 61
6.3.2 Unidades económicas	Pág. 62
6.3.3 Desarrollo rural	Pág. 64
6.3.3.1 Valor de la producción agrícola y pecuaria	Pág. 64
6.3.3.2 Infraestructura agroindustrial	Pág. 68
6.3.4 Caminos y carreteras	Pág. 69
6.3.4.1 Conectividad	Pág. 69
6.3.5 Desarrollo Turístico	Pág. 70
6.3.5.1 Principales atractivos Turísticos	Pág. 70
6.3.6 Infraestructura Turística	Pág. 74
<b>6.4 Eje de Desarrollo Social</b>	Pág. 75
6.4.1 Salud	Pág. 75
6.4.1.1 Cobertura del servicio de salud	Pág. 75
6.4.1.2 Morbilidad y mortalidad	Pág. 75
6.4.1.3 Infraestructura de salud	Pág. 76
6.4.2 Vivienda	Pág. 77
6.4.2.1 Cobertura de servicios básicos	Pág. 77
6.4.3 Educación	Pág. 83
6.4.3.1 Promedio de escolaridad	Pág. 84
6.4.3.2 Cobertura	Pág. 85
6.4.3.3 Analfabetismo y nivel de instrucción	Pág. 86
6.4.3.4 Rezago educativo	Pág. 86
6.4.3.5 Nivel de instrucción	Pág. 87
6.4.4 Pobreza y desigualdad	Pág. 89
6.4.4.1 Pobreza multidimensional	Pág. 89
6.4.4.2 Población en pobreza extrema	Pág. 92
6.4.4.3 Carencia alimenticia	Pág. 93
6.4.4.4 Desigualdad social y marginación	Pág. 94





6.4.4.3 Carencia alimenticia	Pág. 93
6.4.4.4 Desigualdad social y marginación	Pág. 94
6.4.5 Marginación	Pág. 95
6.5 Eje de Administración pública y estado de derecho	Pág. 97
6.5.1 Incidencia delictiva	Pág. 97
6.5.2 Gobernabilidad democrática	Pág. 98
6.5.2.1 Participación electoral	Pág. 98
6.5.2.2 Participación de las mujeres en los puestos de elección popular	Pág. 98
6.5.3 Transparencia	Pág. 99
6.5.4 Deuda pública y dependencia financiera	Pág. 100
6.5.4 Participaciones	Pág. 102
<b>7 ANÁLISIS DIAGNÓSTICO</b>	Pág. 103
7.1 Análisis de problemas	Pág. 103
7.2 Análisis de problemas en la zona urbana	Pág. 105
7.3 Análisis de problemas en la zona rural	Pág. 107
7.4 Análisis de potencialidades, oportunidades de vocacionamientos	Pág. 108
7.5 Prioridades del Desarrollo	Pág. 110
<b>8 APARTADO ESTRATÉGICO</b>	Pág. 113
8.1 Visión	Pág. 143
8.2 Objetivos	Pág. 143
<b>9 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Pág. 144
9.1 Indicadores y metas	Pág. 144
<b>10 CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>	Pág. 145
<b>11 PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>	Pág. 169
<b>12 ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b>	Pág. 170
<b>13 ANEXOS</b>	Pág. 171
<b>14 DIRECTORIO DE PARTICIPANTES</b>	Pág. 174
<b>15 GLOSARIO DE TERMINOS</b>	Pág. 175

**REGLAMENTO DE ACCESO DE  
MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE  
VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO  
DE OCOTLÁN, JALISCO**

PROMULGACIÓN

El que suscribe, **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, actuando ante la fe del Secretario General del Ayuntamiento, **C. Edgar Huerta Sevilla**, y en apego a lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 42, fracciones IV y VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 6, Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, y 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; **a los habitantes del Municipio hago saber:** -----

Que **el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de julio del año 2019 dos mil diecinueve**, con apego en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 37, fracción II, y 40, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **ha tenido a bien aprobar el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Ocotlán, Jalisco.** -----

En razón de lo anterior y por cumplirse todos los extremos de la ley, **Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Ocotlán, Jalisco**, y a efectos de que el ordenamiento promulgado entre en vigencia, respetuosamente ordeno su debida publicación. -----

**ATENTAMENTE**

OCOTLÁN, JALISCO, A LOS 15 DÍAS DE JULIO DE 2019



C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO



C. EDGAR HUERTA SEVILLA  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO



El Suscrito Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, que en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 42, (cuarenta y dos), 61 (sesenta y uno) y 63 (sesenta y tres); así como el artículo 47 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, hago:

CONSTAR Y CERTIFICO

Que el **Reglamento de Acceso de Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Ocotlán, Jalisco**; fue aprobado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, en Sesión Ordinaria celebrada el día **11 once de julio del año 2019 dos mil diecinueve**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ha tenido a bien publicarse en los estrados del **Palacio Municipal**, en el portal virtual del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, y obra en los archivos de la SECRETARIA GENERAL. - -

CONSTE

Se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de julio de 2019 dos mil diecinueve.



Atentamente  
Ocotlán, Jalisco

C. Edgar Huerta Sevilla

Secretario General del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco

# **REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.**

## **Capítulo I**

### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** Las disposiciones de este ordenamiento son de orden público, interés social y de observancia general en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

**Artículo 2.** El objeto del mismo es establecer los principios, criterios, objetivos y las directrices de acción que, desde la perspectiva de género se utilicen para diseñar una política pública integral y coordinada en el Municipio de Ocotlán, Jalisco para reconocer, proteger, promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

**Artículo 3.** Son competentes en la aplicación del presente ordenamiento las autoridades y dependencias del gobierno municipal de Ocotlán, Jalisco.

**Artículo 4.** Corresponde al Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco y a las dependencias de la administración pública municipal, garantizar las condiciones para que, en el ámbito de su competencia, generen los mecanismos institucionales necesarios para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, de modo que promuevan y garanticen el pleno desarrollo de sus derechos humanos y su participación en la vida política, económica, cultural y social del municipio.

**Artículo 5.** Los/as titulares de las dependencias señaladas en el artículo 3 del presente ordenamiento, adoptarán las medidas necesarias tanto en forma

individual como coordinada con otras dependencias o instituciones, aplicando los recursos que les sean asignados en el presupuesto de egresos del municipio, para cumplir con lo establecido en este reglamento.

La coordinación entre las dependencias municipales se llevará a cabo a través del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**Artículo 6.** Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

- I. **Actualización con perspectiva de género:** Proceso permanente de formación con la finalidad de incorporar a la administración y gestión municipal, los avances y nuevas concepciones en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y derechos humanos de las mujeres y niñas
- II. **Sistema Municipal:** El Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- III. **Consejo Técnico:** El Consejo Técnico del Sistema Municipal.
- IV. **DIF Ocotlán:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán, Jalisco;
- V. **Especialización con perspectiva de género:** Conocimientos específicos contruidos desde la perspectiva de género que deben articularse con la capacitación de todos los servidores públicos de la gestión municipal, a fin de aplicar y asegurar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- VI. **Igualdad Sustantiva:** Obligación jurídica del Estado, establecida en el derecho internacional vinculante, que consiste en adoptar políticas públicas y acciones de gobierno de carácter estructural, social, legal, económico y cultural para lograr la igualdad de las mujeres al ejercicio de todos los derechos humanos, libertades y oportunidades;
- VII. **Instituto:** La Instancia Municipal de las Mujeres del Municipio de Ocotlán, Jalisco

- VIII. **Medidas especiales de carácter temporal:** instrumentos institucionales encaminados a acelerar la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres en todas las esferas de la vida económica, política, civil, social y cultural, eliminando privilegios masculinos y formas de discriminación contra las mujeres que menoscaban, restringen o anulan el ejercicio de sus derechos humanos;
- IX. **Mujeres en condición de vulnerabilidad:** Aquellas en mayor riesgo de ser víctimas de violencia en razón de su raza, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, idioma, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil; cuando tengan la calidad de migrante, refugiada, desplazada o privadas de la libertad por mandato judicial; sea víctima de trata de personas, turismo sexual, prostitución, pornografía, privación de la libertad o cualquier otra condición que anule o menoscabe su derecho a una vida libre de violencia;
- X. **Modelo Único:** Modelo Único de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencias;
- XI. **Ley:** Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco;
- XII. **Ley General:** Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- XIII. **Perspectiva de Género:** Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que propone eliminar las causas de la opresión de género, que promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres;
- XIV. **Persona agresora:** Quien o quienes infligen violencia contra las mujeres en cualesquiera de sus tipos y modalidades;
- XV. **Programa Integral:** El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- XVI. **Red:** Red de Información de Violencia contra las Mujeres;

- XVII. **Reglamento:** El Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Ocotlán, Jalisco;
- XVIII. **Víctima directa:** Toda mujer o niña a quien se le inflige algún tipo de violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades;
- XIX. **Víctima indirecta:** Familiares de la víctima directa y/o personas que tengan o hayan tenido relación con la misma y que sean o puedan ser afectados por motivo de la violencia ejercida contra la víctima directa; y
- XX. **Violencia contra las mujeres:** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público, y considerando todas sus modalidades y tipos establecidos en el artículo 6 y capítulos I, II, III, IV y V de la Ley General.

## **Capítulo II**

### **Del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**

**Artículo 7.** El Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres es el organismo colegiado integrado por autoridades y ciudadanía, dotado con autonomía técnica y de gestión y con plena independencia para ejercer sus atribuciones y cumplir sus obligaciones, en el marco de los Tratados Internacionales y leyes nacionales que tutelan el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

**Artículo 8.** El Sistema Municipal tiene por objeto la coordinación interinstitucional en materia de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, en todos sus tipos y modalidades. Es el responsable de vigilar la observancia del presente ordenamiento.

**Artículo 9.** Para el cumplimiento de su objeto el Sistema Municipal tiene las siguientes atribuciones y funciones:

- I. Establecer una estrategia de coordinación municipal que genere una política pública integral, sistemática, continua y evaluable tendiente a erradicar la violencia contra las mujeres, y dar seguimiento a las acciones que para tal efecto se establezcan;
- II. Promover la relación interinstitucional y multidisciplinaria para la igualdad sustantiva y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el municipio, así como con organizaciones de la sociedad civil y con instancias académicas con especialidad en perspectiva de género;
- III. Las y los titulares de las dependencias municipales están sujetos al cumplimiento de las atribuciones que este reglamento les confiere, e informar a la opinión pública el cumplimiento de las mismas;
- IV. Contar con un sistema de seguimiento de resultados procurados con los cursos de formación general y actualización en la perspectiva de género tanto para las y los titulares de las dependencias municipales y a las y los servidores públicos en general;
- V. Garantizar que las y los servidores públicos, empleados, y profesionales que asuman responsabilidades y facultades de atención directa a víctimas de violencia cuenten con perfil de formación en género, violencia de género, intervención en crisis, conocimiento del marco legal y los mecanismos municipales;
- VI. Instituir los criterios para la evaluación periódica del Programa Integral;
- VII. Recomendar al Ayuntamiento la puesta en práctica de mecanismos de participación ciudadana que sean útiles para establecer políticas públicas en la materia;
- VIII. Vigilar y evaluar que en los planes, programas y proyectos de las dependencias municipales se incluyan y cumplan las atribuciones establecidas en el Programa Integral conforme lo establecido por este reglamento;

- IX. Vigilar que en los criterios para la elaboración del presupuesto de egresos del municipio, se consideren los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa Integral establecido en este reglamento;
- X. Recomendar la cancelación parcial de los presupuestos asignados a las dependencias municipales por un periodo determinado, cuando incumplan las funciones previstas en el Programa Integral;
- XI. Proponer al Ayuntamiento medidas especiales de carácter temporal necesarias para el cumplimiento de este reglamento; y
- XII. Fomentar acuerdos y compromisos con los medios de comunicación para el cumplimiento de este reglamento y, en particular recomendar la inclusión de contenidos que erradiquen la desigualdad de género y violencia contra las mujeres a través de la eliminación de imágenes estereotipadas, sexistas y discriminatorias de las mujeres.

**Artículo 10.** El Sistema Municipal se estructurará a partir de un Consejo Técnico que estará integrado por:

- I. La Presidencia, que será la o el Presidente Municipal o quien ella o él designe.
- II. La Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos
- III. La Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género.
- IV. La persona titular de jefatura de Gabinete.
- V. La persona titular del Órgano de Control Interno;
- VI. La persona titular de la Dirección de Fomento al Empleo y al emprendurismo, inversión y competitividad Municipal.
- VII. La persona titular de la Dirección de Programas Sociales Municipales, Estatales y Federales.
- VIII. La persona titular de la Dirección de Seguridad Pública;
- IX. La persona titular del Dirección General de Desarrollo Económico;
- X. La persona titular de la Dirección de Salud;
- XI. La persona titula de la dirección de Cultura.

- XII. La persona titular de la Dirección de Educación;
- XIII. La persona titular de la coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
- XIV. La titular del Instituto de la mujer, quien fungirá como la Secretaría Ejecutiva del Sistema;
- XV. El o la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Ocotlán.
- XVI. La persona Titular de la Juventud.

**Artículo 11.** Del cargo de Consejera (o).

- I. En el caso de las y los servidores públicos el cargo de consejero es por el periodo constitucional de cada administración y atiende a la vigencia del gobierno municipal;
- II. Los representantes de la sociedad civil, tanto titulares como suplentes, serán por invitación del presidente Municipal.
- III. Las/los representantes de las organizaciones de la sociedad civil carecen de la calidad de servidores públicos y no pueden, en ningún momento de su gestión, desempeñar cargos, empleos o comisiones de dirigencia federal, estatal o municipal dentro de algún partido político, dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos de cualquier ámbito de gobierno, ayuntamientos, sus dependencias, entidades, o realizar actos de proselitismo político durante su encargo.
- IV. Los miembros del consejo no percibirán remuneración económica alguna, siendo su cargo honorífico.

**Artículo 12.** De las suplencias y ausencias.

- I. Todas/os los consejeros deberán tener designado una/un suplente en el cargo en la primera sesión en que participen;
- II. Las/los titulares del Sistema Municipal podrán nombrar como suplentes a personas con nivel inferior inmediato al suyo;

- III. En el caso de regidores/as, su suplente debe ser otro regidor miembro de la misma comisión edilicia; y

**Artículo 13.** De las sesiones.

- I. Las sesiones del Sistema Municipal serán públicas y se llevarán a cabo de forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando así se requiera para el cumplimiento de sus funciones;
- II. El Sistema Municipal para sesionar válidamente deberá contar con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes;
- III. La primera sesión del año se celebrará en el mes de enero.
- IV. Para cada sesión ordinaria se entregará con una antelación de cuarenta y ocho horas, el orden del día, los documentos a discutir y toda la información necesaria. Las sesiones extraordinarias se notificarán con veinticuatro horas de anticipación; y
- V. Las decisiones se tomarán por mayoría calificada y en caso de empate, la persona que presida tendrá voto de calidad.

**Artículo 14.** La Titular del Instituto de las Mujeres de Ocotlán, Jalisco, quien fungirá como Secretaria Ejecutiva del consejo municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ser representante del Sistema Municipal;
- II. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema Municipal conforme lo dispuesto en el artículo 13 fracción IV de este reglamento;
- III. Realizar las actas de cada sesión, llevar un registro de las mismas, administrar y conservar los documentos del Sistema Municipal;
- IV. Elaborar el anteproyecto del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- V. Promover en el Programa Integral una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos, así como la eliminación de lenguaje sexista y misógino;

- VI. Elaborar los protocolos para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
- VII. Evaluar el cumplimiento del Programa Integral en todas las dependencias municipales e informar al Consejo Técnico del Sistema Municipal; y
- VIII. Rendir anualmente al Sistema Municipal un informe de actividades y de evaluación sobre los mecanismos implementados en el marco del Programa Integral en todas las dependencias municipales.

### **Capítulo III**

#### **Del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**

**Artículo 15.** El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres es la política pública integral municipal que comprende las estrategias, los programas y las acciones que llevarán a cabo de manera coordinada todas las dependencias municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Las dependencias municipales deberán acatar las directrices del Programa Integral y diseñar detalladamente las estrategias y acciones que se consideren necesarias en el corto, mediano y largo plazo. Dicho programa tiene carácter de prioritario.

**Artículo 16.** El anteproyecto del Programa Integral deberá ser entregado a todos los miembros del Consejo Técnico del Sistema Municipal para su estudio y retroalimentación, a más tardar 40 días hábiles después de la instalación del mismo. En la segunda sesión del Consejo Técnico deberá ser aprobado.

**Artículo 17.** El Programa Integral deberá contener en su diseño y ejecución, de manera obligatoria lo siguiente:

- I. El diagnóstico municipal de la situación actual sobre la violencia contra las mujeres;
- II. Los objetivos específicos a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo;
- III. Las estrategias a seguir para el logro de estos objetivos;
- IV. Su funcionamiento general y los ejes operativos que lo componen;
- V. Las disposiciones para la mayor coordinación interinstitucional en materia de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género;
- VI. Los programas preventivos de atención y acceso a la justicia, derivados del Programa Integral, que se llevarán a cabo en las distintas dependencias municipales;
- VII. Los subprogramas específicos, así como las acciones o metas operativas correspondientes. Estas metas deben establecerse con indicadores y estadísticas específicos;
- VIII. Los instrumentos de difusión y promoción del Programa Integral y de los objetivos de este reglamento;
- IX. Los lineamientos para modificar o emitir ordenamientos municipales acordes con el objeto del presente ordenamiento, buscando eliminar cualquier mecanismo institucionalizado de violencia contra las mujeres;
- X. Los mecanismos periódicos de seguimiento y evaluación de los programas y subprogramas que se lleven a cabo;
- XI. El plan de acción sobre los cursos y talleres de capacitación, especialización y actualización permanente a todos los servidores públicos; y
- XII. Además de las medidas que se consideren necesarias para el cumplimiento de este reglamento.

**Artículo 18.** Para su mejor funcionamiento el Programa Integral deberá contener tres ejes operativos:

- I. Prevención,
- II. Modelo Único de Atención; y
- III. Acceso a la Justicia.

Al Instituto le corresponderá analizar y estandarizar los procesos de los tres ejes operativos en las diferentes dependencias municipales a través del Programa Integral.

**Artículo 19.** El Programa Integral se deberá coordinar con el Programa Estatal y sus acciones contenidas en el artículo 23 de la Ley, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal. Deberá ser actualizado cada año de manera permanente, derivado de su evaluación y seguimiento.

El Programa Integral deberá ser desarrollado científica e interdisciplinariamente con perspectiva de género y estar dotado de una visión integral que logre articular los esfuerzos de todas las dependencias municipales.

## **Capítulo IV**

### **De la Prevención**

**Artículo 20.** De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley, se entiende por acciones y medidas de prevención aquellas encaminadas a evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres, atendiendo y erradicando los factores de riesgo tanto en los ámbitos público como privado y logrando que la sociedad perciba todo tipo de violencia contra las mujeres como un evento violatorio de derechos humanos y como un problema de salud pública y de seguridad ciudadana.

**Artículo 21.** Las acciones de prevención municipales deberán tomar en cuenta, para su instrumentación, los siguientes factores de riesgo:

- I. Factor individual: La historia personal, biológica y cultural que influye en las mujeres;
- II. Factor social cercano: Las relaciones mantenidas en la familia, amistades, pareja en donde se reafirman roles y estereotipos de subordinación femenina;
- III. Factor comunidad: Los que se desarrollan en las relaciones sociales, en la escuela, trabajo, o en cualquier otro entorno que favorezca la violencia de género; o
- IV. Factores sociales: Los referentes de la desigualdad por razones de sexo, económicas, legales, culturales, que toleran y legitiman la violencia contra las mujeres y que propagan los esquemas de subordinación de las mujeres y refuerzan las relaciones de poder desiguales.

**Artículo 22.** Para reducir los factores de riesgo de las mujeres, todas las dependencias municipales dentro de sus atribuciones deberán procurar lo siguiente:

- I. Anticipar y evitar la generación de violencia en todos sus tipos y modalidades previstas por la Ley;
- II. Detectar en forma oportuna los posibles actos de violencia contra las mujeres; y
- III. Realizar acciones disuasivas que desalienten la violencia.

**Artículo 23.** En el eje de prevención corresponderá a todas las dependencias municipales:

- I. Capacitar y especializar a su personal de todos los niveles, en los términos establecidos en el presente reglamento en su artículo 6 fracciones I y IV:
  - a) La capacitación deberán recibirla por lo menos dos veces al año.

- b) El Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracciones I y II, deberá otorgar y dar seguimiento y evaluación de la capacitación.
- II. Realizar y difundir campañas informativas sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, así como de las instituciones que atenderán a las víctimas:
- a) Las campañas informativas deberán estar libres de lenguaje sexista y de estereotipos que fomenten la subordinación de las mujeres. Además, deberán fomentar la imagen de las mujeres ejerciendo plenamente sus derechos.
  - b) El Instituto en conjunto con la instancia encargada de la Comunicación Social deberán emitir los lineamientos de toda campaña publicitaria con base en los objetivos de este reglamento.
  - c) Las campañas informativas deberán contener como mínimo lo siguiente: Los derechos de las mujeres, especialmente el derecho a una vida libre de violencia; el rechazo a las actitudes individuales y culturales que fomenten, justifiquen o toleren la violencia contra las mujeres; un exhorto contra la violencia de género, de modo que se deje de proteger y tolerar a los agresores y a sus actos de violencia; y los lugares y números telefónicos de atención a mujeres víctimas de violencia dentro del Ayuntamiento.
- III. Realizar estudios estadísticos e investigaciones que, dentro de sus atribuciones, permitan la elaboración de políticas públicas que prevengan la violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado;
- IV. Promover y ejecutar acciones para que el acceso al empleo, la capacitación, el ascenso y la permanencia laborales se desarrollen en igualdad de oportunidades y no discriminación;

- V. Fomentar un ambiente laboral libre de violencia y establecer los mecanismos institucionales para detectar, atender y erradicar el acoso y hostigamiento sexual en el lugar de trabajo;
- VI. Tener conocimiento del funcionamiento del Modelo Integral, de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres y saber a qué instancias municipales canalizar a las víctimas de violencia; y
- VII. Contar con una red de servidoras/es públicas/os encargadas/os de la atención integral para que actualicen la Red de Información de Violencia contra las Mujeres a través del llenado de la Cédula de Registro Único conforme tengan conocimiento de casos de violencia desde sus dependencias.

**Artículo 24.** En el eje de prevención, al Instituto le corresponderá:

- I. Diseñar lineamientos, mecanismos e indicadores para la capacitación y especialización de las y los servidores públicos municipales en los términos establecidos en el artículo 6 fracciones I y IV de este reglamento;
- II. Llevar a cabo la capacitación y especialización de las y los servidores públicos;
- III. Fomentar en las dependencias municipales la investigación y diagnóstico municipal sobre los distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y publicar sus resultados;
- IV. Coordinar con la Dirección de Seguridad Pública y áreas afines, protocolos de atención para víctimas de violencia y/o discriminación.
- V. Vigilar y/o dar seguimiento a las acciones de prevención de violencia de todas las dependencias del Gobierno Municipal.
- VI. Establecer protocolos de atención integral digna en todas las áreas de la Administración Pública Municipal, para evitar la discriminación y/o la violencia institucional.

**Artículo 25.** En el eje de prevención, la Dirección de Fomento al Empleo y al Emprendurismo, Inversión y competitividad municipal deberá:

- I. Implementar en su cartera de programas sociales la difusión de los derechos de las mujeres y en específico del derecho a una vida libre de violencia;
- II. Llevar a cabo programas sociales dirigidos a las mujeres en mayores condiciones de vulnerabilidad, tendientes a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, su desarrollo integral y empoderamiento, evitando el asistencialismo.

**Artículo 26.** En el eje de prevención, a la Dirección de Seguridad Pública le corresponderá:

- I. Aplicar propuestas en materia de prevención de acuerdo con las estadísticas y bases de datos obtenidos por la Red de Información de violencia contra las mujeres y por las dependencias que generen estadísticas al respecto.
- II. La Dirección de Seguridad Pública, a través de su área de Vinculación Social y Prevención del Delito, deberá contar de manera permanente con un programa prevención social de la violencia contra las mujeres y masculinidades no violentas, con el propósito de promover la igualdad, atender la naturalización de la violencia de género mediante herramientas conceptuales y prácticas, que fortalezcan la participación de las mujeres, la sororidad, la cohesión social y el respeto a la diversidad, para la apropiación y valoración de sí mismas, mejorando su calidad de vida y la de su entorno.

Y este habrá de ser parte de sus planes programáticos y/o planes presupuestales.

**Artículo 27.** En el eje de prevención, la Dirección de Salud deberá:

- I. Elaborar e instrumentar programas especializados tendientes a identificar los factores de riesgo que afectan la salud de las mujeres cuando han sido víctimas de violencia
- II. Llevar a cabo registros de información desagregada por sexo y edad, considerando las variables necesarias que permitan analizar el impacto de la violencia de género en la salud de las mujeres y niñas;
- III. Generar y difundir información sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; autocuidado, prevención de las infecciones de transmisión sexual, utilización de métodos anticonceptivos, salud mental, así como todos aquellos tendientes a prevenir la violencia contra las mujeres; y
- IV. Construir indicadores y balances semestrales de las acciones realizadas en cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-046- SSA2-2005 de violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

**Artículo 28.** En el eje de prevención, la Dirección de Educación deberá:

- I. Generar programas educativos que favorezcan el desarrollo de las potencialidades de las mujeres en todas las etapas del proceso educativo;
- II. Estructurar dentro de los centros educativos mecanismos de denuncia y canalización de violencia de género hacia las dependencias municipales correspondientes;
- III. Difundir dentro de los centros educativos estos mecanismos de denuncia y canalización;
- IV. Diseñar y difundir materiales educativos con información sobre derechos de las mujeres, prevenir el abuso sexual infantil, la violencia contra las mujeres y las niñas, con énfasis en la violencia docente;
- V. Promover talleres de prevención de la violencia contra las mujeres en los centros educativos dirigidos a las familias de las y los alumnos;
- VI. Diseñar e instrumentar programas de educación comunitaria para prevenir la violencia contra las mujeres;

- VII. Realizar estudios estadísticos e investigaciones para conocer y analizar el impacto de la violencia contra las mujeres, víctimas directas o indirectas, en la deserción escolar, en el desempeño escolar, así como en el desarrollo integral de todas sus potencialidades; y
- VIII. Coordinar acciones con asociaciones de madres y padres de familia y vecinales con el objeto de fomentar su participación en los programas de prevención que establece el reglamento.

**Artículo 29.** En el eje de prevención, la Dirección General de Desarrollo Económico deberá:

- I. Supervisar las condiciones laborales de los centros de trabajo y vigilar el cumplimiento de las normas en materia de igualdad de oportunidades, de trato y no discriminación en el acceso al empleo, capacitación, ascenso y permanencia laboral de las mujeres;
- II. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación con empresas, organizaciones patronales y sindicatos, para promover los derechos de las mujeres en los ámbitos público y privado;
- III. Promover campañas de información en los centros de trabajo sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, poniendo especial énfasis en el derecho de las mujeres a igualdad de oportunidades, remuneración y seguridad social y las obligaciones de los empleadores así como de las dependencias municipales que atienden a las víctimas;
- IV. Realizar estudios estadísticos e investigaciones sobre situaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito laboral;
- V. Gestionar servicios municipales y/o subsidios económicos complementarios que beneficien a las empresas y las y los empleadores que otorguen empleo formal a mujeres en condición de vulnerabilidad y víctimas de violencia de género por distintas causas (edad, instrucción escolar, discapacidad, mujeres en prisión o liberadas, preliberadas o externadas, o entre otras); y

- vi. Reconocer e incentivar a las empresas que se abstengan de solicitar a las mujeres certificados de no gravidez y de no antecedentes penales para su contratación o permanencia en el empleo, salvo las excepciones expresamente previstas en otras disposiciones legales.
- VII. Promover a las mujeres en empleos que antes eran solo para hombres, brinden oportunidades en oficios diferentes.

**Artículo 30.** En el eje de prevención, la Dirección de Cultura deberá:

- I. Elaborar programas artísticos y culturales, que difundan y promuevan una cultura de la igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos de las mujeres y en especial el derecho a una vida libre de violencia; y
- II. Generar los mecanismos necesarios para que todas las mujeres, y en especial las que se encuentran en condición de vulnerabilidad, dispongan de espacios para el esparcimiento, juegos y actividades recreativas, y participen de la vida cultural y artística del municipio.
- III. Promover foros de cultura y ferias que brinden espacios a las mujeres, permitiendo su crecimiento y desarrollo económico aumentando su autonomía.

**Artículo 31.** En el eje de prevención, el DIF Ocotlán, deberá establecer las acciones para la reeducación y reinserción social de la persona agresora. De igual manera, coadyuvara en la atención integral de las mujeres en situación de violencia como instancia que promueva la prevención de la violencia en todos los espacios especialmente en las dinámicas de las familias.

**Artículo 32.** La Dirección de Jefatura de Gabinete se encargará de la promoción y vigilancia de las relaciones respetuosas entre quienes laboran en el Gobierno Municipal:

- I. Desarrollará, en colaboración con el Instituto y la Contraloría Municipal un Programa Integral de Prevención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Sexual dentro del Gobierno Municipal;

- II. Informará de manera inmediata a la Contraloría Municipal y a la Comisión de Honor y Justicia (en caso de competencia) para que lleve a cabo las diligencias pertinentes a su labor dentro de las atribuciones que legalmente les competen;
- III. Entregará a la Comisión de Igualdad, Derechos Humanos y Honor y Justicia, un informe anual sobre las quejas o denuncias presentadas por trabajadoras/es en este sentido y el estado que guardan las mismas.
- IV. Promoverá en el marco del clima laboral, el trato digno entre mujeres y hombres, además de la corresponsabilidad en las labores del hogar a través de la promoción de licencias de paternidad.

**Artículo 33.** la coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad será el responsable de armonizar todos los procesos de planeación iniciando con el Plan Municipal de Desarrollo al presente reglamento, con la finalidad de incorporar un enfoque de prevención y atención de violencias contra las mujeres en toda la política pública municipal. Además de promover la integración de las actividades en materia de prevención y atención de violencias en las Matrices de Indicadores y Resultados para medir el desempeño municipal.

Las dependencias municipales, integrantes del Consejo Técnico del Sistema Municipal, deberán entregar semestralmente al titular del Instituto en su calidad de Secretaria Ejecutiva, un informe sobre las acciones realizadas para prevenir la violencia contra las mujeres y los resultados obtenidos, expresados de manera descriptiva y estadística, de modo que puedan abonar a las Matrices de Indicadores y Resultados municipales.

## **Capítulo V**

### **Del Modelo Único de Atención a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia**

**Artículo 34.** Las medidas de atención integral en materia de violencia contra las mujeres consisten en brindar servicios médicos, psicológicos, jurídicos y sociales, de primer contacto y orientación especializada con calidad, constancia, calidez y gratuidad, para el empoderamiento y desarrollo integral de las potencialidades de las mujeres víctimas de violencia en todos sus tipos y modalidades. Ello, de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Víctimas.

- I. Con el fin de proporcionar una efectiva atención a las mujeres víctimas de violencia, las dependencias municipales de manera coordinada y homologada deberán actuar a partir de un Modelo Único de Atención a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia.
- II. El Modelo Único de Atención establecerá los servicios de atención integral (social, psicológica, jurídica, económica y médica) de primer contacto y especializada, que ofrecerán las diferentes dependencias municipales, con apego a los siguientes principios:
  - a) Respeto a la diversidad y dignidad de las mujeres y niñas;
  - b) Igualdad Sustantiva;
  - c) No discriminación y prejuicios;
  - d) Transversalización de la perspectiva de género;
  - e) Libertad y autonomía de las mujeres;
  - f) Empoderamiento; y
  - g) Debida diligencia.

**Artículo 35.** El Modelo Único de Atención contendrá las siguientes etapas:  
Identificación de la problemática: consiste en determinar las características del problema y los tipos y modalidades de violencias que vive la persona atendida.

- I. Detección de riesgos: implica la valoración del riesgo en el que se encuentra las víctimas directas e indirectas por medio del análisis de la magnitud de los tipos y modalidades de violencias, peligrosidad del agresor, elementos que agraven su situación de vulnerabilidad, entre otros.
- II. Determinación de prioridades: identifica las necesidades inmediatas y mediatas, así como las medidas de protección que en su caso requieran las víctimas, el plan de acción y el de seguridad.
- III. Orientación e información: se brinda atención especializada psicológica y jurídica con respecto de cada caso. Se brindará de manera precisa y con lenguaje accesible, además se informará sobre la posibilidad de denunciar penalmente si corresponde y el derecho a protegerse en los Centros de Refugio o Casas de Emergencia.
- IV. Canalización: de acuerdo con la determinación de prioridades se canalizará a la o las instancias que corresponda.
- V. Acompañamiento: Cuando la condición física, psicológica y/o de seguridad lo requiera, deberá acompañarse en su traslado a la víctima a la instancia que corresponda; y
- VI. Seguimiento: vigila el cumplimiento de los procesos de derivación y que las personas estén siendo debidamente atendidas por las dependencias.

**Artículo 36.** El Modelo Único de Atención operará a través de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, mediante la Cédula de Registro Único, señalada en el artículo 38 de este reglamento. De modo que con independencia de la instancia municipal a la que acudan las mujeres víctimas por primera vez, se garantice el seguimiento del caso hasta su conclusión.

- I. La Jefatura de Informática en coadyuvancia con el Instituto deberán habilitar dentro del portal intranet del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, una sección para la Red que contendrá la Cédula de Registro Único, descrito en los artículos 37 y 38 de este reglamento.

- II. Al Instituto le corresponderá administrar y controlar la Red además de establecer los lineamientos en materia de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre los casos de violencia contra las mujeres genere el sector público para su actualización.

**Artículo 37.** La Red de Información de Violencia contra las Mujeres tendrá por objeto:

- I. Llevar un registro de las mujeres víctimas de violencia y su avance en el proceso de atención;
- II. Concentrar la información estadística de las mujeres víctimas de violencia que se genera en las dependencias municipales;
- III. Medir la magnitud, los tipos y las modalidades de la violencia contra las mujeres en el municipio;
- IV. Identificar los factores de riesgo y a partir de ellos crear perfiles generales; y
- V. Facilitar y evaluar el esfuerzo conjunto y coordinado de las dependencias que atienden a mujeres víctimas de violencia.

**Artículo 38.** Para recabar la información sobre violencia contra las mujeres en las dependencias municipales, se deberá utilizar la Cédula de Registro Único conteniendo como mínimo lo siguiente:

- I. Datos generales de la víctima (nombre, edad, domicilio, teléfono y correo electrónico) y número de víctimas indirectas;
- II. Detección de riesgo;
- III. Datos de la persona generadora de violencias (nombre, edad, domicilio);
- IV. Descripción de los hechos;
- V. Tipos y modalidades de violencia, así como recurrencia;
- VI. Instancia receptora y a las que se canaliza;
- VII. Servicios brindados; y
- VIII. Redes de apoyo de la víctima (familiares, amigos y grupos de apoyo).

Se garantizará en todo momento la confidencialidad y privacidad de los datos personales, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables en la materia.

La información de la Cédula de Registro Único se complementará y actualizará cada vez que la víctima reciba atención de cualquier dependencia.

**Artículo 39.** Todas las dependencias municipales podrán, de manera coordinada, coadyuvar en el primer acercamiento y canalización de las mujeres víctimas de violencia a las dependencias especializadas en el Modelo Único de Atención, bajo lo siguiente:

- I. En todas las dependencias municipales deberá haber un servidor público encargado y debidamente capacitado para atender a las mujeres víctimas en el caso de que lleguen a su dependencia municipal pidiendo ayuda u orientación;
- II. El o la titular de la dependencia asignará al servidor público encargado;
- III. El Instituto llevará un registro de las y los servidores públicos encargados de atender de primer contacto a las mujeres víctimas de violencia;
- IV. La o el servidor público asignado deberá ser capacitado en violencia de género, intervención en crisis, conocimiento del marco legal y los protocolos de atención a la violencia contra las mujeres, de acuerdo con el artículo 9 fracción V del presente reglamento.

**Artículo 40.** Las y los servidores públicos que tengan acceso a la Red estarán obligados a:

- I. Ingresar y/o actualizar la información de la mujer víctima mediante la Cédula de Registro Único y conforme la atención prestada;
- II. Revisar que no exista duplicidad de los registros;
- III. Mantener la confidencialidad y reserva de los datos de la víctima; y  
Canalizar a las mujeres víctimas de violencia a las dependencias

especializadas en el Modelo Único de Atención, de acuerdo con los protocolos de atención a la violencia contra las mujeres.

**Artículo 41.** Las dependencias especializadas en el Modelo Único de Atención serán el Instituto, DIF Ocotlán, Servicios de Salud, Seguridad Pública.

- I. Estas dependencias tendrán un grupo de servidores y servidoras públicas con perfil profesionalizante de formación en género, especializadas en violencia de género, intervención en crisis, conocimiento del marco legal y los protocolos de atención a la violencia contra las mujeres.
- II. Las y los servidores públicos de estas dependencias especializadas serán formados y capacitados continuamente por el Instituto y acreditados para la atención a las mujeres víctimas de violencia por el Sistema Municipal.
- III. Estas dependencias podrán expedir documentos oficiales que hagan constar la atención de las mujeres víctimas de violencia, con la finalidad de que sean válidos en las instancias que ellas necesiten.
- IV. Cuando sea necesario, las y los servidores de cualquiera de estas dependencias acompañarán a la mujer víctima de violencia al Ministerio Público cuando se trate de violencia física y/o sexual.

**Artículo 42.** En el Modelo Único de Atención a las y los servidores públicos de estas dependencias especializadas les corresponderá:

- I. Atender y registrar en la Red a la mujer víctima de violencia, mediante el llenado de la Cédula de Registro Único, en el caso de que sea atendida por primera vez por alguna de ellas;
- II. Recibir a la mujer víctima de violencia canalizada desde otras dependencias municipales;
- III. Realizar una valoración de la situación de la mujer víctima de violencia para establecer las medidas de atención que necesita;

- IV. Informarle sobre la ayuda médica, psicológica, jurídica y social que ofrecen las dependencias municipales, así como los servicios de las Casas de Emergencia o Refugios, el funcionamiento de las órdenes de protección y la posibilidad de denunciar a la persona generadora de violencia en casos de violencia física, sexual, acoso u hostigamiento; y
- V. De acuerdo con los resultados de la valoración y los protocolos correspondientes, darle seguimiento al proceso de atención de la mujer víctima de violencia y actualizar la Red cada vez que resulte necesario.

**Artículo 43.** En el Modelo Único de Atención, al Instituto le corresponderá:

- I. Darle seguimiento a los procesos de atención integral de las mujeres víctimas de violencia y verificar que las dependencias especializadas las atiendan debidamente;
- II. Administrar la Red de Información;
- III. Capacitar a las personas que atienden violencias y dar seguimiento de su desempeño en el Modelo;
- IV. Construir perfiles generales de riesgo, a partir de la información obtenida de la Red, que recojan las especificidades de la violencia contra las mujeres y que sirvan para perfeccionar el Programa Integral; y
- V. Implementar un programa de contención emocional al personal de las dependencias especializadas encargado de la atención a las mujeres víctimas de violencia;

**Artículo 44.** En el Modelo Único de Atención, al DIF Ocotlán, le corresponderá:

- I. Proporcionar asesoría psicológica y jurídica gratuita a las mujeres víctimas de violencia a través de las Unidades de Atención a Violencia Familiar; y
- II. Derivar a las mujeres víctimas de violencia a los Centros de Refugio Estatales y Casas de Emergencia con las que se cuente convenio.

**Artículo 45.** En el Modelo Único de Atención, la Dirección de Salud deberá:

- I. Brindar a las mujeres víctimas de violencia el acceso gratuito a los servicios de atención médica para su tratamiento correspondiente y expedir el parte médico de lesiones, dicho servicio será de manera inmediata sin importar el grado de las lesiones presentadas por la víctima.
- II. Aplicar la Norma Mexicana Oficial 046-SSA2-2005;
- III. Proporcionar atención en salud sexual y reproductiva, en especial a aquellas mujeres que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad; y
- IV. Diseñar y ejecutar programas especializados para atender a mujeres víctimas de violencia con problemas de salud mental.

**Artículo 46.** En el Modelo Único de Atención, la Dirección General de Desarrollo Económico deberá:

- I. Gestionar el acceso preferencial de las mujeres víctimas de violencia a los programas que ejecute la dependencia de los que pudieran ser candidatas;
- II. Vincularlas con la bolsa de trabajo del Ayuntamiento u otras bolsas de trabajo;
- III. Otorgar incentivos a las empresas que capaciten y ofrezcan empleos con horarios favorables y remuneración justa para las mujeres víctimas de violencia, vigilando en todo momento que las contratadas gocen de todos sus derechos laborales;
- IV. Promover en coordinación con las Cámaras de Comercio locales, la creación de bolsas de trabajo específicas para mujeres víctimas de violencia;
- V. Diseñar y ejecutar programas de capacitación para el empleo y el autoempleo que desincentiven la segregación ocupacional; y
- VI. Brindar acompañamiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia en el ámbito laboral.

**Artículo 47.** En el Modelo Único de Atención, la Dirección de Fomento al Empleo y al emprendurismo, inversión y competitividad Municipal.

- I. Gestionar el acceso preferencial de las mujeres víctimas de violencia a los programas sociales de los que pudieran ser candidatas;
- II. Otorgar en coordinación con la Dirección de Educación I y el Instituto, servicios, cursos y talleres para el fortalecimiento de sus habilidades, desarrollo personal y empoderamiento; y
- III. Formular en coordinación con la Dirección de Educación y el DIF Ocotlán, programas de otorgamiento de apoyos y becas escolares dirigido a mujeres víctimas de violencia, así como a sus dependientes.

**Artículo 48.** En el Modelo Único de Atención, la Dirección de Educación deberá gestionar el ingreso preferencial de las mujeres víctimas de violencia o de sus dependientes a escuelas cercanas al Centro de Refugio o, en su caso, al domicilio de la víctima.

**Artículo 49.** El Modelo Único de Atención es un proceso integral y complejo por su multidisciplinariedad e interinstitucionalidad, por ello deberá contar con un Sistema de Planeación, Monitoreo y Evaluación coordinado por el Instituto.

- I. Al Sistema de Planeación, Monitoreo y Evaluación del Modelo Único de Atención le corresponderá generar:
  - a) Diagnósticos del perfil de las instituciones involucradas;
  - b) Diagnósticos de la capacidad interinstitucional instalada;
  - c) Definición progresiva de objetivos;
  - d) Construcción periódica de indicadores;
  - e) Herramientas de monitoreo; y
  - f) Procesos y herramientas de medición de resultados y evaluación continua.
- II. El Sistema de Planeación, Monitoreo y Evaluación del Modelo Único de Atención se realizará a través de un conjunto de proyectos coordinados

con apertura a la participación de la sociedad civil, academia y expertas de la materia a través del Consejo Consultivo.

- III. Para llevar a cabo los objetivos del Modelo Único de Atención en todas las dependencias municipales y bajo los principios rectores establecidos en la Ley, el Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, podrá celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación con instituciones públicas y privadas, de carácter social, comercial, empresarial, académico y médico.

## **Capítulo VI**

### **De las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia**

**Artículo 50.** De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley, las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio son estancias especialmente acondicionadas para recibir a las mujeres víctimas de violencia y a las víctimas indirectas, durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

**Artículo 51.** El ingreso a los Centros de Refugio o Casas de Emergencia se deberá dar a través del DIF Ocotlán y canalizar los casos a los municipios que cuenten con refugios permanentes o temporales.

**Artículo 52.** Las Casas de Emergencia y Centros de Refugio brindarán los servicios establecidos en el artículo 53 de la Ley.

**Artículo 53.** El DIF Ocotlán y el Instituto deberán celebrar convenios o proyectos de coinversión con las organizaciones de la sociedad civil, para la concertación de acciones y programas de financiamiento y apoyo a las Casas de Emergencia o Centros de Refugio, así como para la canalización oportuna de casos.

## **Capítulo VII**

### **Del Acceso a la Justicia**

**Artículo 54.** De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley, el acceso a la justicia de las mujeres es el conjunto de acciones jurídicas que deberán realizar las dependencias de gobierno, conforme a sus recursos y atribuciones, para hacer efectiva la exigibilidad de sus derechos en los ámbitos civil, familiar, penal, laboral, entre otros. Implica la instrumentación de medidas de protección, así como el acompañamiento y la asesoría jurídica gratuita.

**Artículo 55.** Las acciones de acceso a la justicia consisten en:

- I. Implementar de manera pronta y eficaz medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, para salvaguardar su integridad física y psíquica, así como su patrimonio, tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentren, a través de la Dirección de Seguridad Pública;
- II. Actuar con la debida diligencia para orientar, acompañar y representar a las mujeres víctimas de violencia en los procedimientos que participen, con el fin de que sean sancionados los actos de violencia cometidos en su contra, así como para hacer efectiva la reparación del daño; y
- III. Instrumentar acciones integrales que tiendan a disminuir los efectos de la violencia contra las mujeres y evitar la violencia institucional.

**Artículo 56.** La asesoría jurídica especializada que se proporcione a las víctimas, de primer contacto, en asuntos del fuero común, en materia penal, familiar y laboral, de la siguiente manera:

- I. En materia penal, civil y familiar a cargo de DIF Ocotlán; y
- II. En materia laboral a cargo de la Dirección General de Promoción Económica.

**Artículo 57.** La Dirección de Seguridad Pública deberá:

- I. Conformar un cuerpo policiaco especializado en atender, proteger y brindar las medidas de protección a las víctimas de violencia, de acuerdo con lo establecido por la Ley. Este cuerpo policiaco será capacitado, actualizado y especializado en la perspectiva de género y trabajará en coadyuvancia con el Ministerio Público cuando este así lo requiera;
- II. Crear mecanismos de coordinación y colaboración con las dependencias encargadas de la seguridad pública en los municipios metropolitanos para que colaboren en la ejecución de medidas que prevengan la violencia y garanticen la seguridad de las víctimas; y
- III. Crear mecanismos de canalización de las víctimas de violencia hacia las dependencias que ofrecen atención en el municipio o hacia el Ministerio Público cuando así se requiera.

**Artículo 58.** Con respecto de las medidas de protección y de acuerdo con el artículo 56 de la Ley, la Dirección de Seguridad Pública podrá coadyuvar con el Ministerio Público cuando así lo requiera, a través del cuerpo policiaco especializado en la atención integrada los casos de violencia contra las mujeres.

**Artículo 59.** En caso de emergencia, las mujeres víctimas de violencia deberán ser acompañadas y canalizadas al Ministerio Público por personal especializado referido en el artículo 57 fracción I de este reglamento.

**Artículo 60.** En tanto no sea posible la acción inmediata del Ministerio Público, la Sindicatura podrá, dentro de sus facultades, emitir medidas de protección de emergencia y de urgente aplicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatal. De hacerlo, deberá notificar a la Dirección de Seguridad Pública para el debido seguimiento de las medidas de protección.

**Artículo 61.** Se considerará un caso de emergencia aquel en el cual peligre la vida de la mujer víctima de violencia, así como su integridad física y sexual. Las medidas de emergencia no deberán exceder una temporalidad mayor a las 72 horas, contadas a partir de que se dicten.

**Artículo 62.** Para determinar la medida a implementar en casos de emergencia, la autoridad municipal considerará:

- I. El riesgo o peligro existente;
- II. La peligrosidad de la persona generadora de violencias;
- III. Elementos que agraven su situación de vulnerabilidad (pertenencia a alguna etnia, situación migratoria, discapacidad, condición socioeconómica, entre otros);
- IV. La seguridad de la víctima y sus hijos; y
- V. Demás elementos con que se cuente.

**Artículo 63.** Las medidas de emergencia aplicables de conformidad a la legislación en vigor serán entre otras:

- I. De desocupación del bien inmueble por parte del agresor independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del bien inmueble;
- II. Prohibición al probable agresor de acercarse a la víctima;
- III. De reincorporación de la víctima al domicilio una vez que se restablezca su seguridad; y
- IV. Prohibición al agresor de intimidar o molestar a la víctima o a su familia.

**Artículo 64.** De conformidad con lo que establece el artículo 57 de la ley, la Dirección de Seguridad Pública, habiendo conocido de hechos que pongan en riesgo o peligro la integridad física o patrimonial de la víctima, deberán proceder mediante el cuerpo policiaco especializado al arresto preventivo de la persona generadora de violencia hasta por 36 horas.

## **Capítulo VIII**

### **De las Sanciones**

**Artículo 65.** Los funcionarios y servidores públicos que incumplan o interfieran en el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento, serán sancionados conforme a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como por lo establecido en la legislación penal aplicable.

**Artículo 66.** Las personas generadoras de violencia sujetas a cualquier procedimiento administrativo por parte del municipio derivado de la aplicación del presente reglamento que incumplan con las medidas impuestas, serán acreedoras de las siguientes sanciones, de acuerdo con la gravedad de la falta:

- I. Amonestación;
- II. Multa de 5 a 200 días de Salario Mínimo Vigente; y
- III. Arresto hasta por 36 horas.

Para efectos del presente artículo las sanciones se aplicarán de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Ocotlán, Jalisco.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco.

**Segundo.** Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones y ordenamientos que contravengan lo establecido en el presente reglamento.

**Cuarto.** El Sistema Municipal deberá integrarse dentro de los siguientes 60 días naturales a la entrada en vigor del presente ordenamiento a partir de lo cual se respetarán los tiempos previstos en él para la creación del Programa Integral.

**Quinto.** Una vez publicado este ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo, con el texto íntegro del dictamen, al Congreso del Estado, para los efectos previstos en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



**Paulo Gabriel Hernández Hernández**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO



**Lilia Denisse Chávez Ochoa**

REGIDORA



**Juan Antonio Mercado Vargas**

REGIDOR



**Deysi Nallely Ángel Hernández**

REGIDORA



**Josué Ávila Moreno**

REGIDOR



**Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**

SÍNDICO



**Miguel Ángel Robles Limón**

REGIDOR



**Bertha Alicia Rocha García**

REGIDORA



**Julio César Márquez Lizárraga**

REGIDOR



**Manuel Gutiérrez Muñoz**

REGIDOR



**Karinna Romo Plascencia**

REGIDORA



**Juan Manuel Alatorre Franco**

REGIDOR



**Enrique García Hernández**

REGIDOR



**María Lucina Limón Ramírez**

REGIDORA



**Edgar Huerta Sevilla**

SECRETARIO GENERAL